

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo II  
(Sección 12)



# ÍNDICE

|                                                                                                        | Página   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>SECCIÓN 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN</b>                       |          |
| <b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>                                                        | <b>3</b> |
| <b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>                                                                       |          |
| ESTADO DE GASTOS.....                                                                                  | 9        |
| RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....                                          | 33       |
| RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....                                         | 37       |
| <b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>                                                |          |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....                                                   | 45       |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....                                                           | 55       |
| Programa 140A. Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....                         | 57       |
| Programa 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación..... | 77       |
| Programa 142A. Acción del Estado en el exterior.....                                                   | 101      |
| Programa 142B. Acción Diplomática ante la Unión Europea.....                                           | 221      |
| Programa 143A. Cooperación para el desarrollo.....                                                     | 239      |
| Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior                               | 271      |
| Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....                        | 295      |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



## **Sección 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Estructura de políticas y programas**

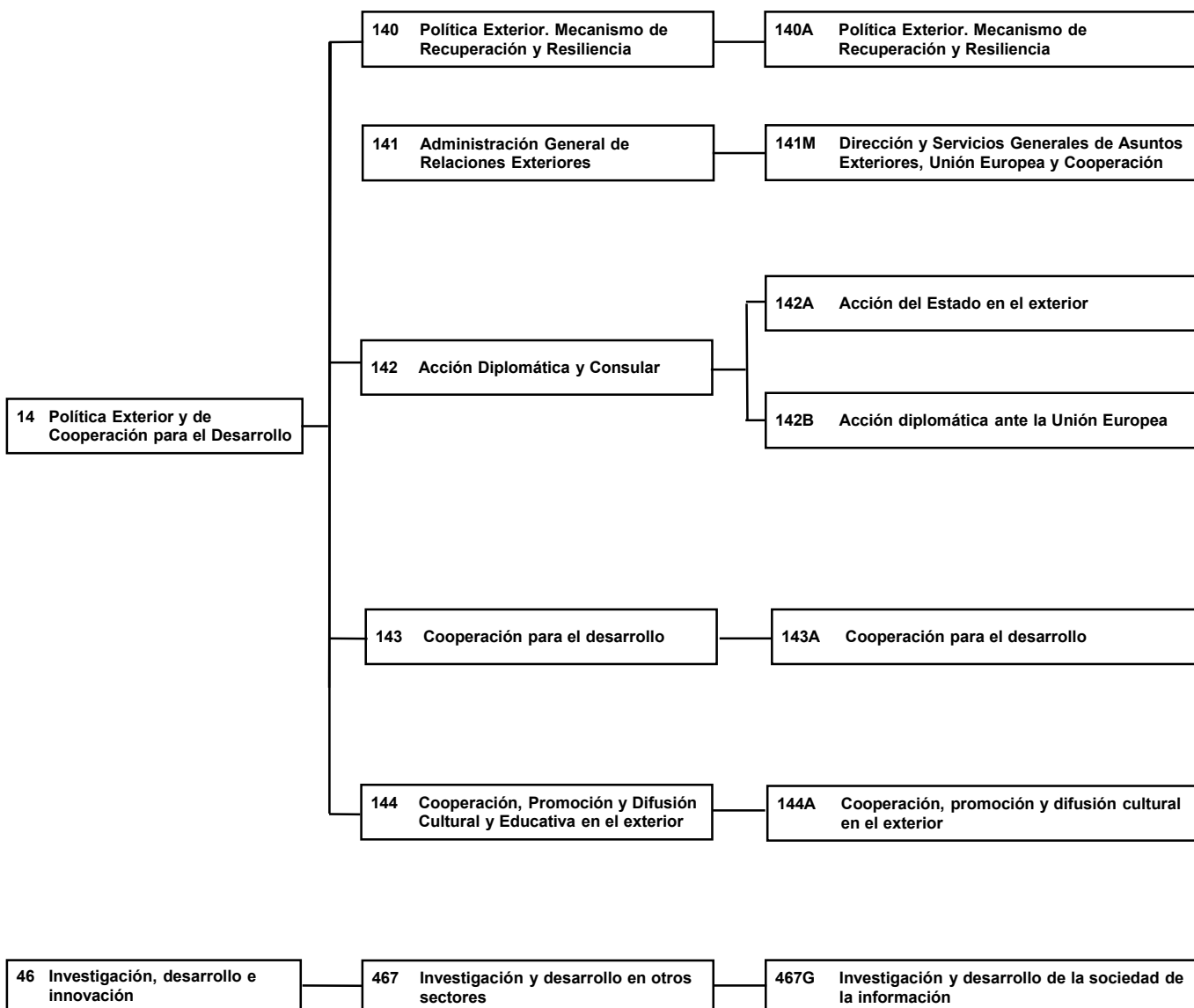


## ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

### POLITICA DE GASTO

### GRUPO DE PROGRAMAS

### PROGRAMAS





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**

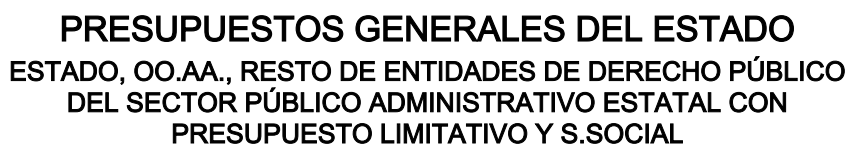


# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





2021

Programa: 140A Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

11



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 140A Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                 | 12.50     | 12.301    | 12.302   |
|-----------|-------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------|
| 6         | INVERSIONES REALES                                          | 78.614,23 | 47.703,34 | 1.300,00 |
| 68        | Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 78.614,23 | 47.703,34 | 1.300,00 |
|           | TOTAL                                                       | 78.614,23 | 47.703,34 | 1.300,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 140A Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                 |  |  | Total      |
|-----------|-------------------------------------------------------------|--|--|------------|
| 6         | INVERSIONES REALES                                          |  |  | 127.617,57 |
| 68        | Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |  |  | 127.617,57 |
|           | TOTAL                                                       |  |  | 127.617,57 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                        | Total            |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 12.01    |           | <b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                                                             |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                          |                  |
|          | <b>10</b> | <b>Altos cargos</b>                                                                                                | <b>381,16</b>    |
|          | <b>11</b> | <b>Personal eventual</b>                                                                                           | <b>530,36</b>    |
|          | <b>12</b> | <b>Funcionarios</b>                                                                                                | <b>27.770,03</b> |
|          | <b>13</b> | <b>Laborales</b>                                                                                                   | <b>3.369,07</b>  |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                                                   | <b>5.340,67</b>  |
|          | 150       | Productividad                                                                                                      | 4.943,50         |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                                                    | 397,17           |
|          | <b>16</b> | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                                                | <b>4.261,81</b>  |
|          | 16000     | Seguridad Social 3.133,42                                                                                          |                  |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 63,26                                                                   |                  |
|          | 16201     | Economatos y comedores 211,33                                                                                      |                  |
|          | 16204     | Acción social 550,00                                                                                               |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                    | <b>41.653,10</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                  |
|          | <b>20</b> | <b>Arrendamientos y cánones</b>                                                                                    | <b>12.324,44</b> |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones                                                                 | 12.324,44        |
|          | <b>21</b> | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>                                                                  | <b>2.038,28</b>  |
|          | <b>22</b> | <b>Material, suministros y otros</b>                                                                               | <b>9.040,80</b>  |
|          | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 10,00                                                                     |                  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 14,90                                                                   |                  |
|          | 22608     | Gastos reservados 186,31                                                                                           |                  |
|          | 22611     | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 1.100,00                                 |                  |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 1.423,81                                                                              |                  |
|          | <b>23</b> | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                                                                      | <b>4.487,08</b>  |
|          | <b>24</b> | <b>Gastos de publicaciones</b>                                                                                     | <b>70,00</b>     |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>27.960,60</b> |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                          |                  |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>                                                              | <b>6,00</b>      |
|          | 352       | Intereses de demora                                                                                                | 3,00             |
|          | 359       | Otros gastos financieros                                                                                           | 3,00             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                    | <b>6,00</b>      |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                  |
|          | <b>44</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>33,06</b>     |
|          | 449       | A la Obra Pía de los Santos Lugares                                                                                | 33,06            |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                               | <b>248,06</b>    |
|          | 481       | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                                      | 24,31            |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación                                                                                     | Total            |
|--------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|              | 48110     | Fundación CEI (Centro de Estudios Internacionales) 24,31                                        |                  |
|              | 483       | Becas formativas                                                                                | 223,75           |
|              | <b>49</b> | <b>Al exterior</b>                                                                              | <b>6,02</b>      |
|              | 491       | A la Basílica de Santa María la Mayor de Roma (Óbolo Regio)                                     | 6,02             |
|              |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                          | <b>287,14</b>    |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                       | <b>9.853,70</b>  |
|              | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                      |                  |
|              | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                                          | <b>22,80</b>     |
|              | 830       | Préstamos a corto plazo                                                                         | 22,80            |
|              |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                | <b>22,80</b>     |
|              |           | <b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>79.783,34</b> |
| <b>12.05</b> |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ESPAÑA GLOBAL</b>                                                 |                  |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                       |                  |
|              | <b>10</b> | <b>Altos cargos</b>                                                                             | <b>59,30</b>     |
|              | <b>12</b> | <b>Funcionarios</b>                                                                             | <b>1.579,74</b>  |
|              | <b>16</b> | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                             | <b>93,27</b>     |
|              | 16000     | Seguridad Social 93,27                                                                          |                  |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                 | <b>1.732,31</b>  |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                  |                  |
|              | <b>21</b> | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>                                               | <b>65,00</b>     |
|              | <b>22</b> | <b>Material, suministros y otros</b>                                                            | <b>1.251,55</b>  |
|              | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 732,43                                                             |                  |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                            | <b>1.316,55</b>  |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                |                  |
|              | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                            | <b>36,00</b>     |
|              | 480       | Premios Palacio de Viana                                                                        | 36,00            |
|              |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                          | <b>36,00</b>     |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                       | <b>20,77</b>     |
|              |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ESPAÑA GLOBAL</b>                                           | <b>3.105,63</b>  |
|              |           | <b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación</b> | <b>82.888,97</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 12.01            | 12.05           | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>41.653,10</b> | <b>1.732,31</b> | <b>43.385,41</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 381,16           | 59,30           | 440,46           |
| 11        | Personal eventual                                                                                           | 530,36           |                 | 530,36           |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 27.770,03        | 1.579,74        | 29.349,77        |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 3.369,07         |                 | 3.369,07         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   | 5.340,67         |                 | 5.340,67         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 4.261,81         | 93,27           | 4.355,08         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>27.960,60</b> | <b>1.316,55</b> | <b>29.277,15</b> |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    | 12.324,44        |                 | 12.324,44        |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  | 2.038,28         | 65,00           | 2.103,28         |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 9.040,80         | 1.251,55        | 10.292,35        |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 4.487,08         |                 | 4.487,08         |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                                                     | 70,00            |                 | 70,00            |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>6,00</b>      |                 | <b>6,00</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              | 6,00             |                 | 6,00             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>287,14</b>    | <b>36,00</b>    | <b>323,14</b>    |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 33,06            |                 | 33,06            |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 248,06           | 36,00           | 284,06           |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 6,02             |                 | 6,02             |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>9.853,70</b>  | <b>20,77</b>    | <b>9.874,47</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 8.196,58         |                 | 8.196,58         |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 1.657,12         | 20,77           | 1.677,89         |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>22,80</b>     |                 | <b>22,80</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 22,80            |                 | 22,80            |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>79.783,34</b> | <b>3.105,63</b> | <b>82.888,97</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**2021**

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

**Programa: 142A Acción del Estado en el exterior**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                   | Total             |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 12.01    |           | <b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                                                        |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                     |                   |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                  | 59,30             |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                  | 153.437,60        |
|          | 13        | Laborales                                                                                                     | 85.515,15         |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                  | 29.222,53         |
|          | 16000     | Seguridad Social 21.444,47                                                                                    |                   |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 75,00                                                              |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                               | <b>268.234,58</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                |                   |
|          | 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                      | 25.914,29         |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones                                                            | 25.717,36         |
|          | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                    | 8.585,62          |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                 | 45.528,47         |
|          | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 6.602,72                                                             |                   |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 2,34                                                               |                   |
|          | 22610     | Gastos de representación de Embajadores y Jefes de Misión 3.383,52                                            |                   |
|          | 22611     | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 872,74                              |                   |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 3.231,65                                                                         |                   |
|          | 229       | Obligaciones de ejercicios anteriores                                                                         | 3,60              |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                        | 8.293,64          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                          | <b>88.322,02</b>  |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                     |                   |
|          | 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                                | 332,04            |
|          | 359       | Otros gastos financieros                                                                                      | 332,04            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                               | <b>332,04</b>     |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                              |                   |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                                 | 183,00            |
|          | 481       | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                                 | 130,00            |
|          | 483       | Becas formativas                                                                                              | 53,00             |
|          | 49        | Al exterior                                                                                                   | 1.932,61          |
|          | 493       | Protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones | 1.904,72          |
|          | 494       | Asistencia en el extranjero a beneficiarios de asilo en España                                                | 17,89             |
|          | 499       | Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones voluntarias                                       | 10,00             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                        | <b>2.115,61</b>   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                     | <b>12.668,86</b>  |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2021</b>                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación                                                                                                               | Total             |
|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|              | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                |                   |
|              | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                                                                    | <b>400,00</b>     |
|              | 830       | Préstamos a corto plazo                                                                                                   | 400,00            |
|              | <b>84</b> | <b>Constitución de depósitos y fianzas</b>                                                                                | <b>129,60</b>     |
|              | 841       | Fianzas                                                                                                                   | 129,60            |
|              |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                          | <b>529,60</b>     |
|              |           |                                                                                                                           |                   |
|              |           | <b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                                                              | <b>372.202,71</b> |
|              |           |                                                                                                                           |                   |
| <b>12.04</b> |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y PARA IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE</b>                                         |                   |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                 |                   |
|              | <b>10</b> | <b>Altos cargos</b>                                                                                                       | <b>433,76</b>     |
|              | <b>11</b> | <b>Personal eventual</b>                                                                                                  | <b>248,80</b>     |
|              | <b>12</b> | <b>Funcionarios</b>                                                                                                       | <b>6.241,70</b>   |
|              | <b>16</b> | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                                                       | <b>466,53</b>     |
|              | 16000     | Seguridad Social 452,21                                                                                                   |                   |
|              | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 14,32                                                                          |                   |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                           | <b>7.390,79</b>   |
|              |           |                                                                                                                           |                   |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                            |                   |
|              | <b>22</b> | <b>Material, suministros y otros</b>                                                                                      | <b>1.277,50</b>   |
|              | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 23,40                                                                          |                   |
|              | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 155,00                                                                                       |                   |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                      | <b>1.277,50</b>   |
|              |           |                                                                                                                           |                   |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                          |                   |
|              | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                      | <b>500,00</b>     |
|              | 482       | Para defensa y protección de los Derechos Humanos                                                                         | 500,00            |
|              | <b>49</b> | <b>Al exterior</b>                                                                                                        | <b>425.375,76</b> |
|              | 495       | Fundación Internacional Unión Europea-América Latina y Caribe                                                             | 50,00             |
|              | 498       | Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones obligatorias, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 386.140,00        |
|              | 499       | Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones voluntarias                                                   | 39.185,76         |
|              |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                    | <b>425.875,76</b> |
|              |           |                                                                                                                           |                   |
|              |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y PARA IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE</b>                                   | <b>434.544,05</b> |
|              |           |                                                                                                                           |                   |
| <b>12.05</b> |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ESPAÑA GLOBAL</b>                                                                           |                   |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                 |                   |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                        | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                       | 196,59            |
|          | 11        | Personal eventual                                                                                                  | 248,80            |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                       | 1.606,46          |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                       | 289,86            |
|          | 16000     | Seguridad Social 289,86                                                                                            |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                    | <b>2.341,71</b>   |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                   |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                      | 1.065,13          |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 16,38                                                                   |                   |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 525,34                                                                                |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>1.065,13</b>   |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                   |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>6.055,81</b>   |
|          | 440       | Subvenciones a organismos                                                                                          | 6.055,81          |
|          | 44000     | Casa Árabe 1.265,00                                                                                                |                   |
|          | 44001     | Casa África 996,25                                                                                                 |                   |
|          | 44002     | Centro Sefarad-Israel 850,62                                                                                       |                   |
|          | 44003     | Casa Asia 1.021,97                                                                                                 |                   |
|          | 44004     | Casa América 1.321,97                                                                                              |                   |
|          | 44005     | Casa Mediterráneo 600,00                                                                                           |                   |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                               | <b>625,00</b>     |
|          | 481       | A Familias e Instituciones sin fines de lucro                                                                      | 625,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                             | <b>6.680,81</b>   |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ESPAÑA GLOBAL</b>                                                              | <b>10.087,65</b>  |
|          |           | <b>TOTAL Acción del Estado en el exterior</b>                                                                      | <b>816.834,41</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 12.01             | 12.04             | 12.05            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>268.234,58</b> | <b>7.390,79</b>   | <b>2.341,71</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 59,30             | 433,76            | 196,59           |
| 11        | Personal eventual                                                                                           |                   | 248,80            | 248,80           |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 153.437,60        | 6.241,70          | 1.606,46         |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 85.515,15         |                   |                  |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 29.222,53         | 466,53            | 289,86           |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>88.322,02</b>  | <b>1.277,50</b>   | <b>1.065,13</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    | 25.914,29         |                   |                  |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  | 8.585,62          |                   |                  |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 45.528,47         | 1.277,50          | 1.065,13         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 8.293,64          |                   |                  |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>332,04</b>     |                   |                  |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              | 332,04            |                   |                  |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>2.115,61</b>   | <b>425.875,76</b> | <b>6.680,81</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |                   |                   | 6.055,81         |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 183,00            | 500,00            | 625,00           |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 1.932,61          | 425.375,76        |                  |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>12.668,86</b>  |                   |                  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 6.031,39          |                   |                  |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 6.294,64          |                   |                  |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                | 342,83            |                   |                  |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>529,60</b>     |                   |                  |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 400,00            |                   |                  |
| 84        | Constitución de depósitos y fianzas                                                                         | 129,60            |                   |                  |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>372.202,71</b> | <b>434.544,05</b> | <b>10.087,65</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2021</b>                     |

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

**Programa: 142A Acción del Estado en el exterior**

(Miles de euros)

| <b>Económica</b> | <b>Explicación</b>                                                                                          |  |  | <b>Total</b>      |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------|
| <b>1</b>         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   |  |  | <b>277.967,08</b> |
| 10               | Altos cargos                                                                                                |  |  | 689,65            |
| 11               | Personal eventual                                                                                           |  |  | 497,60            |
| 12               | Funcionarios                                                                                                |  |  | 161.285,76        |
| 13               | Laborales                                                                                                   |  |  | 85.515,15         |
| 16               | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                |  |  | 29.978,92         |
| <b>2</b>         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              |  |  | <b>90.664,65</b>  |
| 20               | Arrendamientos y cánones                                                                                    |  |  | 25.914,29         |
| 21               | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  |  |  | 8.585,62          |
| 22               | Material, suministros y otros                                                                               |  |  | 47.871,10         |
| 23               | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      |  |  | 8.293,64          |
| <b>3</b>         | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   |  |  | <b>332,04</b>     |
| 35               | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              |  |  | 332,04            |
| <b>4</b>         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            |  |  | <b>434.672,18</b> |
| 44               | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |  |  | 6.055,81          |
| 48               | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               |  |  | 1.308,00          |
| 49               | Al exterior                                                                                                 |  |  | 427.308,37        |
| <b>6</b>         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   |  |  | <b>12.668,86</b>  |
| 62               | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       |  |  | 6.031,39          |
| 63               | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               |  |  | 6.294,64          |
| 64               | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                |  |  | 342,83            |
| <b>8</b>         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  |  |  | <b>529,60</b>     |
| 83               | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             |  |  | 400,00            |
| 84               | Constitución de depósitos y fianzas                                                                         |  |  | 129,60            |
|                  | <b>TOTAL</b>                                                                                                |  |  | <b>816.834,41</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142B Acción Diplomática ante la Unión Europea

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                  | Total            |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| 12.02    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA</b>            |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                 | 255,88           |
|          | 11        | Personal eventual                                            | 248,80           |
|          | 12        | Funcionarios                                                 | 12.772,06        |
|          | 13        | Laborales                                                    | 2.463,98         |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 1.097,29         |
|          | 16000     | Seguridad Social                                             | 1.082,97         |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal                   | 14,32            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                              | <b>16.838,01</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               |                  |
|          | 20        | Arrendamientos y cánones                                     | 78,80            |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones           | 68,40            |
|          | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                   | 371,03           |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                | 2.099,81         |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas                   | 16,38            |
|          | 22610     | Gastos de representación de Embajadores y Jefes de Misión    | 75,90            |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos                                 | 83,00            |
|          | 229       | Obligaciones de ejercicios anteriores                        | 127,00           |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                       | 1.076,11         |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>         | <b>3.625,75</b>  |
|          | 3         | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                    |                  |
|          | 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros               | 8,89             |
|          | 359       | Otros gastos financieros                                     | 8,89             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                              | <b>8,89</b>      |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             |                  |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 437,66           |
|          | 481       | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 158,12           |
|          | 48100     | Al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo            | 147,12           |
|          | 48104     | A la Liga Europea de Cooperación Económica                   | 11,00            |
|          | 488       | Para actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea | 279,54           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       | <b>437,66</b>    |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                    | 502,58           |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA</b>      | <b>21.412,89</b> |
|          |           | <b>TOTAL Acción Diplomática ante la Unión Europea</b>        | <b>21.412,89</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142B Acción Diplomática ante la Unión Europea

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 12.02            |  | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>16.838,01</b> |  | <b>16.838,01</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                  | 255,88           |  | 255,88           |
| 11        | Personal eventual                                                             | 248,80           |  | 248,80           |
| 12        | Funcionarios                                                                  | 12.772,06        |  | 12.772,06        |
| 13        | Laborales                                                                     | 2.463,98         |  | 2.463,98         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 1.097,29         |  | 1.097,29         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>3.625,75</b>  |  | <b>3.625,75</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 78,80            |  | 78,80            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 371,03           |  | 371,03           |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 2.099,81         |  | 2.099,81         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        | 1.076,11         |  | 1.076,11         |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                     | <b>8,89</b>      |  | <b>8,89</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                | 8,89             |  | 8,89             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>437,66</b>    |  | <b>437,66</b>    |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 437,66           |  | 437,66           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>502,58</b>    |  | <b>502,58</b>    |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 241,02           |  | 241,02           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 261,56           |  | 261,56           |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>21.412,89</b> |  | <b>21.412,89</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                        | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 12.03    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                                                           |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                          |                   |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                       | 137,30            |
|          | 11        | Personal eventual                                                                                                  | 248,80            |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                       | 1.411,28          |
|          | 13        | Laborales                                                                                                          | 154,57            |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                       | 119,69            |
|          | 16000     | Seguridad Social 119,69                                                                                            |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                    | <b>2.071,64</b>   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                   |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                      | 840,76            |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 11,70                                                                   |                   |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 605,26                                                                                |                   |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                             | 494,32            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>1.335,08</b>   |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                   |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>2.578,00</b>   |
|          | 442       | A la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas                            | 2.578,00          |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                               | <b>1.065,02</b>   |
|          | 481       | A familias e Instituciones sin fines de lucro                                                                      | 165,00            |
|          | 48108     | Federación Española de Municipios y Provincias 100,00                                                              |                   |
|          | 48112     | Conferencia de Rectores de Universidades Españolas 65,00                                                           |                   |
|          | 484       | Ayudas en el ámbito de la cooperación internacional                                                                | 150,00            |
|          | 486       | A las fundaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito nacional           | 700,00            |
|          | 487       | Premio Bartolomé de las Casas                                                                                      | 50,02             |
|          | 49        | <b>Al exterior</b>                                                                                                 | <b>71.710,00</b>  |
|          | 492       | Contribuciones Estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo                                                      | 62.235,00         |
|          | 496       | Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización                                                            | 9.475,00          |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                             | <b>75.353,02</b>  |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                         |                   |
|          | 87        | <b>Aportaciones patrimoniales</b>                                                                                  | <b>214.230,00</b> |
|          | 873       | Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento                                                                       | 15.000,00         |
|          | 874       | Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)                                                                  | 199.230,00        |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>214.230,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                                                     | <b>292.989,74</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2021</b>                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                          | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 12.302   |           | <b>AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO</b>              |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                            |                   |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                     | <b>1.177,18</b>   |
|          | 150       | Productividad                                                                        | 1.097,43          |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                      | 79,75             |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal                                           | 450,00            |
|          | 16201     | Economatos y comedores                                                               | 175,00            |
|          | 16204     | Acción social                                                                        | 325,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                      | <b>42.665,58</b>  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas                                           | 12,85             |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos                                                         | 13.388,18         |
|          | 443       | A la Fundación Española para la Cooperación Internacional Salud y Políticas Sociales | 3.000,00          |
|          | 450       | Universidad Complutense de Madrid                                                    | 60,00             |
|          | 461       | Instituto Ferial de Madrid (IFEMA)                                                   | 40,00             |
|          | 462       | Fundación Municipal de Cultura (Ayuntamiento de Cadiz)                               | 15,00             |
|          | 48903     | Fundación Salud Global Barcelona                                                     | 426,60            |
|          | 48905     | Instituto Europeo del Mediterráneo                                                   | 200,00            |
|          | 48908     | Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, IECAH                   | 75,00             |
|          | 48910     | Fundación Privada Casa América en Cataluña                                           | 150,00            |
|          | 48913     | Fundación Carolina                                                                   | 2.600,00          |
|          | 48915     | Coordinadora de ONG de Desarrollo - España                                           | 300,00            |
|          | 48916     | Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España                      | 18,00             |
|          |           | <b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO</b>        | <b>377.202,51</b> |
|          |           | <b>TOTAL Cooperación para el desarrollo</b>                                          | <b>670.192,25</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 12.03             | 12.302            | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>2.071,64</b>   | <b>42.665,58</b>  | <b>44.737,22</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 137,30            | 106,35            | 243,65            |
| 11        | Personal eventual                                                                                           | 248,80            |                   | 248,80            |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 1.411,28          | 12.642,63         | 14.053,91         |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 154,57            | 19.562,33         | 19.716,90         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   |                   | 1.177,18          | 1.177,18          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 119,69            | 9.177,09          | 9.296,78          |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>1.335,08</b>   | <b>45.015,47</b>  | <b>46.350,55</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    |                   | 4.252,61          | 4.252,61          |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  |                   | 1.228,51          | 1.228,51          |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 840,76            | 36.014,20         | 36.854,96         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 494,32            | 3.320,15          | 3.814,47          |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                                                     |                   | 200,00            | 200,00            |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   |                   | <b>44,70</b>      | <b>44,70</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              |                   | 44,70             | 44,70             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>75.353,02</b>  | <b>239.834,52</b> | <b>315.187,54</b> |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 2.578,00          | 3.000,00          | 5.578,00          |
| 45        | A Comunidades Autónomas                                                                                     |                   | 60,00             | 60,00             |
| 46        | A Entidades Locales                                                                                         |                   | 55,00             | 55,00             |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 1.065,02          | 43.433,27         | 44.498,29         |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 71.710,00         | 193.286,25        | 264.996,25        |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   |                   | <b>7.255,15</b>   | <b>7.255,15</b>   |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       |                   | 3.373,20          | 3.373,20          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               |                   | 3.881,95          | 3.881,95          |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            |                   | <b>42.301,09</b>  | <b>42.301,09</b>  |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               |                   | 23,40             | 23,40             |
| 79        | Al exterior                                                                                                 |                   | 42.277,69         | 42.277,69         |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>214.230,00</b> | <b>86,00</b>      | <b>214.316,00</b> |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             |                   | 71,00             | 71,00             |
| 84        | Constitución de depósitos y fianzas                                                                         |                   | 15,00             | 15,00             |
| 87        | Aportaciones patrimoniales                                                                                  | 214.230,00        |                   | 214.230,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>292.989,74</b> | <b>377.202,51</b> | <b>670.192,25</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                   | Total             |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 12.301   |           | <b>INSTITUTO CERVANTES</b>                                                    |                   |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     |                   |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 214,68                             |                   |
|          | 16201     | Economatos y comedores 290,66                                                 |                   |
|          | 16204     | Acción social 210,00                                                          |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                               | <b>65.138,70</b>  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 20,00                              |                   |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 22.075,83                                        |                   |
|          |           | <b>TOTAL INSTITUTO CERVANTES</b>                                              | <b>126.159,75</b> |
| 12.302   |           | <b>AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO</b>       |                   |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 324,00                                           |                   |
|          | 48202     | Comisión de intercambio cultural, educativo y científico España-EEUU 250,00   |                   |
|          |           | <b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO</b> | <b>5.273,00</b>   |
|          |           | <b>TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior</b>        | <b>131.432,75</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 12.301            | 12.302          | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>65.138,70</b>  |                 | <b>65.138,70</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                  | 198,39            |                 | 198,39            |
| 13        | Laborales                                                                     | 50.640,75         |                 | 50.640,75         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 14.299,56         |                 | 14.299,56         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>55.598,58</b>  | <b>2.763,00</b> | <b>58.361,58</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 12.390,00         | 183,00          | 12.573,00         |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 2.231,00          |                 | 2.231,00          |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 39.215,58         | 2.478,13        | 41.693,71         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        | 1.735,00          | 61,87           | 1.796,87          |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                       | 27,00             | 40,00           | 67,00             |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                     | <b>650,00</b>     |                 | <b>650,00</b>     |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                | 650,00            |                 | 650,00            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>523,00</b>     | <b>2.510,00</b> | <b>3.033,00</b>   |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 523,00            | 2.165,00        | 2.688,00          |
| 49        | Al exterior                                                                   |                   | 345,00          | 345,00            |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>4.199,47</b>   |                 | <b>4.199,47</b>   |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 4.099,47          |                 | 4.099,47          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 100,00            |                 | 100,00            |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                    | <b>50,00</b>      |                 | <b>50,00</b>      |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 50,00             |                 | 50,00             |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>126.159,75</b> | <b>5.273,00</b> | <b>131.432,75</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                              | Total    |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------|----------|
| 12.01    |           | <b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                   |          |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                           |          |
|          | 22        | <b>Material, suministros y otros</b>                                     | 400,00   |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos 400,00                                      |          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                     | 400,00   |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                | 1.359,66 |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>             | 1.759,66 |
|          |           | <b>TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información</b> | 1.759,66 |



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

30



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                    | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 12.03    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                       |                   |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
|          | 43        | <b>A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo</b>                                                                                                                                                                                  | <b>298.910,62</b> |
|          | 430       | A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo. | 201.109,08        |
|          | 431       | A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio                                                              | 24.955,97         |
|          | 432       | A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para actividades de interés general consideradas de interés social procedentes del Impuesto sobre Sociedades                                                                                            | 6.601,02          |
|          | 437       | Al Instituto Cervantes                                                                                                                                                                                                                                                         | 66.244,55         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b>298.910,62</b> |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
|          | 73        | <b>A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo</b>                                                                                                                                                                                  | <b>15.269,72</b>  |
|          | 730       | A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías desarrollo.    | 11.070,25         |
|          | 737       | Al Instituto Cervantes                                                                                                                                                                                                                                                         | 4.199,47          |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b>15.269,72</b>  |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>314.180,34</b> |
| 12.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                 |                   |
|          | 730       | A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                                                                                                                                 | 1.300,00          |
|          | 737       | Al Instituto Cervantes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                                                                                                                                                                                | 47.703,34         |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                           | <b>49.003,34</b>  |
|          |           | <b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>                                                                                                                                                                                                                            | <b>363.183,68</b> |



## EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

**Programa: 000X Transferencias y libramientos internos**

(Miles de euros)

32

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                        | ESTADO              | R.ENTIDADES       | Total               |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| 140A                  | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                         | 78.614,23           | 49.003,34         | 127.617,57          |
| 141M                  | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | 82.888,97           |                   | 82.888,97           |
| 142A                  | Acción del Estado en el exterior                                                   | 816.834,41          |                   | 816.834,41          |
| 142B                  | Acción Diplomática ante la Unión Europea                                           | 21.412,89           |                   | 21.412,89           |
| 143A                  | Cooperación para el desarrollo                                                     | 292.989,74          | 377.202,51        | 670.192,25          |
| 144A                  | Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior                          |                     | 131.432,75        | 131.432,75          |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                        | 1.759,66            |                   | 1.759,66            |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                           | <b>1.294.499,90</b> | <b>557.638,60</b> | <b>1.852.138,50</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                             | 363.183,68          |                   | 363.183,68          |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                      | <b>363.183,68</b>   |                   | <b>363.183,68</b>   |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>1.657.683,58</b> | <b>557.638,60</b> | <b>2.215.322,18</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                        | ESTADO              | R.ENTIDADES       | Total               |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| 140A                  | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                         | 78.614,23           | 49.003,34         | 127.617,57          |
| 141M                  | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | 82.888,97           |                   | 82.888,97           |
| 142A                  | Acción del Estado en el exterior                                                   | 816.834,41          |                   | 816.834,41          |
| 142B                  | Acción Diplomática ante la Unión Europea                                           | 21.412,89           |                   | 21.412,89           |
| 143A                  | Cooperación para el desarrollo                                                     | 292.989,74          | 377.202,51        | 670.192,25          |
| 144A                  | Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior                          |                     | 131.432,75        | 131.432,75          |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                        | 1.759,66            |                   | 1.759,66            |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                           | <b>1.294.499,90</b> | <b>557.638,60</b> | <b>1.852.138,50</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                             | 363.183,68          |                   | 363.183,68          |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                      | <b>363.183,68</b>   |                   | <b>363.183,68</b>   |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>1.657.683,58</b> | <b>557.638,60</b> | <b>2.215.322,18</b> |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2021                     |

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                        | Cap. 1            | Cap. 2            | Cap. 3          |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| 140A                  | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                         |                   |                   |                 |
| 141M                  | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | 43.385,41         | 29.277,15         | 6,00            |
| 142A                  | Acción del Estado en el exterior                                                   | 277.967,08        | 90.664,65         | 332,04          |
| 142B                  | Acción Diplomática ante la Unión Europea                                           | 16.838,01         | 3.625,75          | 8,89            |
| 143A                  | Cooperación para el desarrollo                                                     | 44.737,22         | 46.350,55         | 44,70           |
| 144A                  | Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior                          | 65.138,70         | 58.361,58         | 650,00          |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                        |                   | 400,00            |                 |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                           | <b>448.066,42</b> | <b>228.679,68</b> | <b>1.041,63</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                             |                   |                   |                 |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                      |                   |                   |                 |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>448.066,42</b> | <b>228.679,68</b> | <b>1.041,63</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2021                     |

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                        | Cap. 4              | Cap. 6            | Cap. 7            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| 140A                  | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                         |                     | 127.617,57        |                   |
| 141M                  | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | 323,14              | 9.874,47          |                   |
| 142A                  | Acción del Estado en el exterior                                                   | 434.672,18          | 12.668,86         |                   |
| 142B                  | Acción Diplomática ante la Unión Europea                                           | 437,66              | 502,58            |                   |
| 143A                  | Cooperación para el desarrollo                                                     | 315.187,54          | 7.255,15          | 42.301,09         |
| 144A                  | Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior                          | 3.033,00            | 4.199,47          |                   |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                        |                     | 1.359,66          |                   |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                           | <b>753.653,52</b>   | <b>163.477,76</b> | <b>42.301,09</b>  |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                             | 298.910,62          |                   | 64.273,06         |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                      | <b>298.910,62</b>   |                   | <b>64.273,06</b>  |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>1.052.564,14</b> | <b>163.477,76</b> | <b>106.574,15</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2021                     |

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                        | Cap. 8            | Cap. 1 a 8          | Total               |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| 140A                  | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                         |                   | 127.617,57          | 127.617,57          |
| 141M                  | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | 22,80             | 82.888,97           | 82.888,97           |
| 142A                  | Acción del Estado en el exterior                                                   | 529,60            | 816.834,41          | 816.834,41          |
| 142B                  | Acción Diplomática ante la Unión Europea                                           |                   | 21.412,89           | 21.412,89           |
| 143A                  | Cooperación para el desarrollo                                                     | 214.316,00        | 670.192,25          | 670.192,25          |
| 144A                  | Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior                          | 50,00             | 131.432,75          | 131.432,75          |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                        |                   | 1.759,66            | 1.759,66            |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                           | <b>214.918,40</b> | <b>1.852.138,50</b> | <b>1.852.138,50</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                             |                   | 363.183,68          | 363.183,68          |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                      |                   | <b>363.183,68</b>   | <b>363.183,68</b>   |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>214.918,40</b> | <b>2.215.322,18</b> | <b>2.215.322,18</b> |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

Al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de acuerdo con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y con el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, le corresponde, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de acción en el exterior, planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, con singular atención a las relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica, y coordinar y supervisar todas las actuaciones que en dichos ámbitos realicen, en ejecución de sus respectivas competencias, los restantes Departamentos y Administraciones Públicas.

Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

Las áreas de actuación del Departamento, acordes con los programas presupuestarios que gestiona, se clasifican en: Administración General, Política Exterior, Cooperación Internacional y de Análisis Estratégicos de Acción Exterior.

### **1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comprende, fundamentalmente, la dirección y coordinación de los servicios comunes del Departamento, como la planificación y gestión patrimonial, económico-financiera, presupuestaria y de recursos humanos y materiales, el desarrollo y la gestión de los sistemas de información y comunicación, el impulso de la administración electrónica y la gestión del inventario de ficheros sometidos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, así como el apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico y jurídico.

Los objetivos en este ámbito se encuadran en un escenario presupuestario que persigue adecuarse al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados por las Cortes, así como al límite de gasto no financiero establecido por el Gobierno. Por tanto, en el ejercicio 2021 se continuará con la adopción de medidas que permitan una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

El Programa en el que se recogen los objetivos y actividades relacionados con la administración general del Departamento es el 141M “Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación”.

En materia de tecnologías de la información y comunicación se completa con la ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”.

## **2. POLÍTICA EXTERIOR**

### **2.1. Acción Diplomática en el seno de la Unión Europea**

La Secretaría de Estado para la Unión Europea asiste al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la formulación y ejecución de la política exterior de España en el área geográfica correspondiente a los países de la UE, países candidatos, países del Espacio Económico Europeo y otros países europeos.

Asimismo, coordina todas las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, realicen las Administraciones Públicas españolas en la UE. A tal fin, mantiene las relaciones necesarias con los órganos y organismos competentes de la AGE y con las Administraciones autonómicas y locales.

Además, le compete la impartición de instrucciones al Embajador Representante Permanente de España ante la UE, conforme a la norma de creación de la Representación Permanente de España ante la UE.

Los objetivos y actividades en este ámbito se concretan en el Programa 142B “Acción Diplomática ante la Unión Europea”.

## **2.2. Acción Diplomática Bilateral y Multilateral**

Los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales.

Dichos intereses deben alcanzarse mediante el diseño de políticas que cuentan con unos recursos limitados, circunstancia que exige conceder prioridad a aquellos objetivos que mejor respondan a los fines perseguidos, que fundamentalmente, son los que se exponen a continuación.

### **2.2.1. Acción Diplomática Bilateral**

La formulación y ejecución de esta acción le corresponde en su planteamiento global, así como en su concreción para las distintas áreas geográficas y temáticas, a la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe; en las relaciones bilaterales con los países europeos, a la Secretaría de Estado para la UE.

Los objetivos a alcanzar en este ámbito y las principales actividades con las que se pretende contribuir a alcanzar esos objetivos se describen pormenorizadamente y por áreas geográficas en el capítulo dedicado al Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **2.2.2. Acción Diplomática Multilateral**

La propuesta y ejecución de la política exterior en este ámbito corresponde principalmente, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, a las Direcciones Generales de Política Exterior y de Seguridad, y de Naciones Unidas Organismos Internacionales y Derechos Humanos, cuyos objetivos generales son los siguientes:

1. Potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los derechos humanos.
2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, así como aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC).

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **2.2.3. Acción Diplomática Bilateral y Multilateral en el ámbito económico**

El eje de las actuaciones en este ámbito le corresponde, bajo la dirección del Secretario de Estado de la España Global, a la Dirección General de Diplomacia Económica, cuyo objetivo general es la potenciación de las relaciones económicas de nuestro país a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral. Para conseguir este objetivo, se desarrollan, entre otras, las siguientes actuaciones: apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, análisis de nuevos mercados, defensa de los intereses de España en foros multilaterales relativos a economía y comercio, búsqueda de soluciones a los contenciosos económicos y comerciales, negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales en la materia y colaboración con otros Ministerios y acciones de diplomacia pública, con el objetivo, entre otros, de mejorar la imagen de España en el exterior.

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **2.3. Acción Consular**

Esta área de actividad, bajo la dependencia de la Subsecretaría del Departamento, le compete a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, que tiene como principal objetivo proteger a los ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y de asilo en los ámbitos bilateral y multilateral.

En particular, el objetivo estratégico de la acción consular se realiza a través de las siguientes actividades: la propuesta, elaboración y aplicación de la política de protección de los españoles en el extranjero, con particular atención a los españoles migrantes; la coordinación de la acción de las oficinas consulares españolas en la gestión de los servicios que la AGE presta en el exterior y la supervisión de los consulados honorarios de España; la prestación de asistencia social a los españoles en el extranjero, en particular en materia de socorros y repatriaciones; la gestión del Registro de matrícula consular; la coordinación del censo electoral de residentes ausentes y la participación electoral de los españoles en el exterior, así como el seguimiento de los consejos de residentes españoles; la gestión de emergencias y de situaciones de crisis que afecten a los ciudadanos españoles en el exterior; la coordinación de actuaciones consulares en

materia de auxilio a la cooperación judicial civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones; la negociación y la aplicación de los tratados internacionales y convenios relativos a la acción consular y la coordinación de las funciones de fe pública notarial y de registro civil consular; la asistencia a los españoles que integran los nuevos flujos migratorios, así como a aquellos que se encuentran desplazados en el exterior; la coordinación de la tramitación por las oficinas consulares de los visados uniformes, así como la gestión de los visados nacionales, la expedición de pasaportes en el exterior y la propuesta y aplicación de la política en materia de inmigración y asilo, en la esfera de actuación del Departamento.

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo y la coordinación de la acción cultural en el exterior competen a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y los organismos públicos adscritos a la misma, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cuanto a la cooperación al desarrollo y la promoción de las relaciones culturales y científicas, y el Instituto Cervantes, en lo que respecta a la cooperación cultural, especialmente mediante la difusión de nuestra lengua.

La finalidad última de la política de cooperación internacional para el desarrollo es la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo, finalidad en la que la Secretaría de Estado enmarca los objetivos que se detallan en el Programa 143A “Cooperación para el Desarrollo”. En ese mismo programa se enmarcan los objetivos y actuaciones previstos por la AECID como agencia responsable del diseño y gestión de los programas y proyectos de cooperación.

En cuanto a la Cooperación cultural, la AECID, a través de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, promueve las relaciones de carácter bilateral y multilateral en el ámbito cultural y científico, como vehículo fundamental de la promoción internacional de nuestro país, en coordinación con el resto de Departamentos y Organismos de la Administración española.

Entre las acciones que se enmarcan en la actuación de la citada Dirección, destaca la promoción de la cultura en español en el entorno universitario extranjero,

mediante el Programa de Lectorados MAUC-AECID, así como la formación de expertos en áreas artísticas, economía, humanidades y ciencias sociales, a través de programas de becas (Academia de España en Roma).

A su vez, resulta esencial en la cooperación cultural la labor desempeñada por el Instituto Cervantes, creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, para promocionar y difundir el español, con los siguientes fines:

- Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español.
- Contribuir a la difusión de la cultura en español en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado.

La acción del Instituto Cervantes atiende principalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo fundamental que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional.

Los objetivos y actividades en materia de Cooperación cultural se describen en el Programa 144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”.

#### **4. ANALISIS ESTRATEGICO DE LA ACCION EXTERIOR**

Esta acción persigue, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de la España Global de la que depende la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia y la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, adoptar las medidas para la mejora de la imagen exterior de España en los ámbitos económico, cultural, social, científico y tecnológico, y encaminar la promoción de dicha imagen impulsando, coordinando y desarrollando las líneas estratégicas para garantizar la coherencia con las definidas por el Ministerio, y con la acción exterior de todas las Administraciones Públicas.

Las grandes áreas de actuación del Departamento y sus Programas y ámbitos se resumen esquemáticamente en el siguiente cuadro:

| ÁREAS DE ACTUACIÓN                         | PROGRAMAS                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL                     | <b>141M “Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación”:</b> Dirección de servicios comunes y gestión de medios humanos y materiales.                 |
|                                            | <b>467G “Investigación y desarrollo de la sociedad de la información”:</b> Desarrollo de la sociedad de la información en la gestión y en las comunicaciones tanto internas como externas. |
| POLÍTICA EXTERIOR                          | <b>142A “Acción del Estado en el exterior”:</b> Acción diplomática bilateral, multilateral, económica y consular y de promoción de la imagen exterior de España.                           |
|                                            | <b>142B “Acción diplomática ante la unión Europea”:</b> Relaciones con la UE y bilaterales con países miembros y aspirantes, países del Espacio Económico Europeo.                         |
| COOPERACIÓN INTERNACIONAL                  | <b>143A “Cooperación para el Desarrollo”:</b> Promoción del desarrollo y erradicación de la pobreza.                                                                                       |
|                                            | <b>144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”:</b> Fomento de las relaciones culturales y científicas y difusión del idioma español y de la cultura española.        |
| ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA ACCIÓN EXTERIOR | <b>141M “Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación”:</b> Dirección de servicios comunes y gestión de medios humanos y materiales.                 |
|                                            | <b>142A “Acción del Estado en el exterior”:</b> Acción diplomática bilateral, multilateral, económica y consular y de promoción de la imagen exterior de España.                           |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Descripción de los programas del sector**



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 140A. Política Exterior. Mecanismo de  
Recuperación y Resiliencia**



## **PROGRAMA 140A**

### **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

##### **Objeto del programa**

El Programa presupuestario 140A “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, tiene como objeto la financiación de actuaciones enmarcadas dentro del Plan para la Recuperación Europea, que pretende situar a la Unión Europea en la senda de una recuperación sostenible y resiliente, con la creación de empleo y la reparación de los daños inmediatos causados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que se presta apoyo a las prioridades ecológicas y digitales de la Unión. El marco financiero plurianual (en adelante MFP), reforzado por «Next Generation EU», será el principal instrumento europeo.

La crisis de la COVID-19 planteó un desafío de proporciones históricas para Europa. La UE y sus Estados miembros han tenido que adoptar medidas de emergencia para proteger la salud de los ciudadanos y evitar el colapso de la economía. Ello ha requerido un esfuerzo sin precedentes y un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea. Así pues, a petición de los jefes de Estado o de Gobierno, la Comisión presentó a finales de mayo un paquete de medidas de gran alcance que aunaba el futuro MFP y medidas específicas de recuperación en el marco de «Next Generation EU».

Con fecha 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo adoptó unas Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027:

*“La primera parte de esas conclusiones trata de las medidas de recuperación, que son significativas, focalizadas y de duración limitada. Son significativas debido al gran alcance de las consecuencias de la crisis. Son focalizadas porque deben ir orientadas a las regiones y los sectores más afectados por la crisis. Son de duración limitada ya que el MFP y las normas que lo rigen siguen siendo el marco fundamental para la planificación y ejecución presupuestarias de la Unión.*

*«Next Generation EU» y el MFP contribuirán a transformar la UE a través de sus principales políticas, en particular el Pacto Verde Europeo, la revolución digital y la resiliencia.*

*La segunda parte se centra en el MFP para el periodo 2021-2027. El planteamiento se basa en la propuesta de febrero, que se ha adaptado para responder a la crisis de la COVID-19 y en vista de las medidas adoptadas en el marco de «Next Generation EU».*

En base al meritado Fondo y en línea con sus objetivos el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha elaborado cuatro planes:

**a) Plan de digitalización consular.**

Tiene como objetivo llevar a cabo la transformación digital integral del Servicio Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante MAUC), impulsando una reorientación de su actividad transitando a una visión 360º.

Así mismo se incluye el objetivo de Normalización de la seguridad en la tecnología del Instituto Cervantes.

**b) Plan de rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del MAUC.**

Tiene como objetivo la rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del MAUC, así como de los edificios de Patrimonio del Estado adscritos al Instituto Cervantes y los que son de su propiedad (en adelante edificios del IC).

**c) Plan de cooperación digital.**

Tiene como objetivo garantizar la ejecución del plan de datos abiertos de cooperación española, impulsado por el MAUC, y la adecuación de las unidades de cooperación en el exterior, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), para facilitar servicios de administración electrónica a los ciudadanos.

**d) Plan digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior.**

Tiene como objetivo llevar a cabo la transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto Cervantes, analizando el potencial de las tecnologías de la información, ordenando las medidas de actuación en los distintos sectores de actividad y definiendo las pautas de crecimiento y adaptación a medio y largo plazo.

La ejecución presupuestaria de estos planes se realizará con cargo al programa 140A “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

## **Órganos gestores**

De acuerdo con las competencias asignadas por el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, las gestión de los planes y por ende de los créditos del Programa presupuestario 140A “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” se distribuye de la siguiente forma:

### **a) Plan de digitalización consular.**

Se gestiona por la Subsecretaría del MAUC y específicamente por el centro gestor Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes dependiente de la Dirección General del Servicio Exterior, así como por el Instituto Cervantes.

### **b) Plan de Rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

Se gestiona en parte por la Subsecretaría del MAUC y específicamente por el centro gestor Subdirección General de Asuntos Patrimoniales dependiente de la Dirección General del Servicio Exterior, y en parte por la AECID y por el Instituto Cervantes para sus respectivos ámbitos.

### **c) Plan de cooperación digital.**

Se gestiona en parte por la Subsecretaría del MAUC y específicamente por el centro gestor Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes dependiente de la Dirección General del Servicio Exterior y en parte por la AECID.

### **d) Plan digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior.**

Se gestiona por el Instituto Cervantes.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Plan de digitalización consular**

**Objetivo 1.1: La transformación digital integral del Servicio Consular del MAUC, impulsando una reorientación de su actividad transitando a una visión 360°.**

- Modernización de los Sistemas de Información consulares y su adecuación a una estrategia orientada hacia el ciudadano.
- Modernización de las infraestructuras tecnológicas que soportan los Sistemas de Información consulares.
- Definición de un modelo de identidad electrónica, aplicable a la totalidad de usuarios y procesos consulares del Ministerio.
- Definición de un modelo de tramitación centralizada de solicitudes, en base a un modelo de equipos de atención especializados por temática (no por ubicación geográfica consular),
- Definición de un modelo de enrutamiento de las solicitudes de servicio por temática a los equipos capacitados para su atención.
- Acompañamiento de la transformación digital con la necesaria gestión del cambio cultural y de las capacidades digitales necesarias para la digitalización de la actividad consular.

**Objetivo 1.2: Normalización de la seguridad en la tecnología del Instituto Cervantes.**

- Infraestructura de comunicaciones seguras en el exterior. Normalización y seguridad de la tecnología necesaria en función de los modelos de presencia del Instituto Cervantes en cada ámbito geográfico.
- Identidad digital de nacionales y extranjeros en el exterior. Implantación de sistemas de identificación digitales seguras y fidedignas para alumnos, profesores, examinadores y colaboradores en los procesos de enseñanza y certificación del Instituto Cervantes.

## **2.2. Plan de rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del MAUC**

### **Objetivo 2.1: La rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del MAUC.**

- Acelerar el ritmo de rehabilitación de los edificios de la Administración General del Estado, descrita en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PENIEC), aumentando el objetivo del 3% al 9% anual de la superficie total de los edificios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Reducir la huella ambiental de los edificios del MAUC en base al análisis de su ciclo de vida.
- Reducir la demanda energética y por tanto el consumo y las emisiones de GEI asociadas, de los edificios del MAUC, adelantando los objetivos establecidos por PNIEC.
- Conocer de manera actualizada el estado y comportamiento real de los edificios del MAUC, para planificar su rehabilitación y/o reforma, con el objetivo de mejorar su resiliencia y llegar a su completa descarbonización en 2050, en línea con lo establecido en el PNIEC.
- Proteger el patrimonio edificado del Ministerio, especialmente aquel catalogado como protegido por su valor histórico y cultural.
- Mejorar la accesibilidad, especialmente en aquellos edificios con servicios abiertos al público.
- Mejorar la operación y mantenimiento de los edificios, mediante la digitalización y monitorización de los mismos.
- Mejorar las condiciones ambientales de los edificios de MAUC, con la consiguiente mejora en la salud de sus usuarios.
- Capacitar a los responsables de la operación y el mantenimiento de los edificios, así como a los usuarios habituales para optimizar su uso eficiente.
- Fomentar el intercambio de conocimiento entre los profesionales y empresas europeos, y la consolidación de redes de trabajo colaborativo en el marco de la UE.
- Contribución a la labor ejemplarizante de la administración pública
- Mostrar el firme compromiso de nuestro país con los objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Objetivo 2.2: La rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del Instituto Cervantes.**

- Impulsar el ritmo de rehabilitación de los edificios de la Administración General del Estado, descrita en el PNIEC, consiguiendo llegar (como media hasta 2050) al objetivo del 3% anual de la superficie total de los edificios del IC.
- Reducir la huella ambiental de los edificios del IC en base al análisis de su ciclo de vida.
- Reducir la demanda energética y por tanto el consumo y las emisiones de GEI asociadas, de los edificios del IC, para alcanzar los objetivos establecidos por PNIEC.
- Conocer de manera actualizada el estado y comportamiento real de los edificios del IC, para planificar su rehabilitación y/o reforma, con el objetivo de mejorar su resiliencia y llegar a su completa descarbonización en 2050, en línea con lo establecido en el PNIEC.
- Proteger el patrimonio edificado de los edificios del Instituto Cervantes, especialmente aquel catalogado como protegido por su valor histórico y cultural.
- Mejorar la accesibilidad, ya que todos los edificios del Instituto Cervantes están abiertos al público en general.
- Mejorar la operación y mantenimiento de los edificios del IC mediante la digitalización y monitorización de los mismos.
- Mejorar las condiciones ambientales de los edificios del IC, con la consiguiente mejora en la salud de sus usuarios.
- Capacitar a los responsables de la operación y el mantenimiento de los edificios, así como a los usuarios habituales para optimizar su uso eficiente.
- Fomentar el intercambio de conocimiento entre los profesionales y empresas europeos, y la consolidación de redes de trabajo colaborativo en el marco de la UE.
- Contribución a la labor ejemplarizante de la administración pública.
- Mostrar el firme compromiso de nuestro país con los objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **2.3. Plan de cooperación digital**

**Objetivo 3: Garantizar la ejecución del plan de datos abiertos de cooperación española, impulsado por el MAUC, y la adecuación de las unidades de cooperación en el exterior, de la AECID, para facilitar servicios de administración electrónica a los ciudadanos.**

- La oportunidad de externalización de las empresas españolas, como resultado de disponer de un amplio nivel de detalle en la tipología de proyectos, países y características de los mismos.
- Como resultado del punto anterior, se espera una mejora y ampliación de los catálogos de productos de las empresas interesadas, al analizar los elementos y tecnologías utilizados en los diferentes proyectos de cooperación.
- Ampliar el espectro de servicios públicos digitales llevándolos también al ámbito de la Cooperación.
- Finalmente, todo lo anterior, tendrá un impacto muy positivo en el nivel de empleo de nuestro país.

De estos cuatro retos los dos primeros se circunscriben a la Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes, el tercero a la AECID y el último es compartido por estos dos centros gestores.

## **2.4. Plan digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior.**

**Objetivo 4: La transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto Cervantes, analizando el potencial de las tecnologías de la información, ordenando las medidas de actuación en los distintos sectores de actividad y definiendo las pautas de crecimiento y adaptación a medio y largo plazo.**

- Modernización de los Sistemas de Información y su adecuación a una estrategia orientada hacia el ciudadano.
- Modernización de las infraestructuras tecnológicas que soportan los Sistemas de Información.
- Incremento de los materiales digitales de calidad que contribuyan al fomento de la lengua y cultura española, mediante la creación de materiales digitales en aquellos ámbitos en que se detecte una necesidad específica, como mediante la creación

y difusión de bancos de recursos digitales para reforzar la imagen de calidad de la lengua y la cultura española.

- Modernización de los canales de comercialización y comunicación digitales en toda la red del Instituto Cervantes para incrementar la presencia de la lengua y cultura española en todo el mundo.

- Digitalización de los modelos de enseñanza y de certificación del Instituto Cervantes como medio de incremento de valor de la lengua española en todo el mundo.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Plan de digitalización consular

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1. La transformación digital integral del Servicio Consular del MAUC, impulsando una reorientación de su actividad transitando a una visión 360° |

| INDICADORES                                                                                 | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                             | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                       |                |           |                |                    |                |
| 1. Aplicaciones móviles disponibles al ciudadano relacionadas con servicios consulares (N°) | ---            |           | ---            |                    | 1              |
| <b>De medios:</b>                                                                           |                |           |                |                    |                |
| 1. Aplicaciones con las que se gestionan las crisis (N°)                                    | ---            |           | ---            |                    | 2              |
| 2. Porcentaje de procedimientos consulares digitalizados (%)                                | ---            |           | ---            |                    | 12             |
| 3. Porcentaje de puestos de trabajo renovados y adecuados a escenarios de teletrabajo (%)   | ---            |           | ---            |                    | 20             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1.2. Normalización de la seguridad en la tecnología del Instituto Cervantes |

| INDICADORES                                                                                   | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                               | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                         |                |           |                |                    |                |
| 1. Porcentaje de clientes del IC que hacen uso de medios de identificación segura (%)         | ---            |           | ---            |                    | 30             |
| <b>De medios:</b>                                                                             |                |           |                |                    |                |
| 1. Porcentaje de adaptación al plan de normalización y securización en los centros del IC (%) | ---            |           | ---            |                    | 20             |

### 3.2. Plan de rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del MAUC

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                               |
|--------------------------------------------------------------------|
| 2.1 La rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del MAUC |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De medios:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Publicación del Plan estratégico de intervención, operación y mantenimiento de los edificios del MAUC (Nº)                                                                                                                                                                                             | ---                |           | ---                |                       | 1                  |
| 2. Aprobación y difusión entre los responsables de su implementación del Plan de contratación pública ecológica en el ámbito de los edificios del MAUC (Nº)                                                                                                                                               | ---                |           | ---                |                       | 1                  |
| 3. Porcentaje de responsables de edificios que seguirán con éxito el programa de formación para mejorar las capacidades para un uso y mantenimiento más eficiente de los edificios y han obtenido un Certificado de Formación (%)                                                                         | ---                |           | ---                |                       | 80                 |
| 4. Porcentaje de edificios del MAUC sobre los que se realiza el análisis inicial de su estado, para su auditoría ambiental, que incluye información consistente de datos generales, confort climático, gestión del agua, calidad del aire, iluminación, acústica, accesibilidad y seguridad al fuego. (%) | ---                |           | ---                |                       | 80                 |
| 5. Adjudicación del contrato para la redacción del proyecto, la redacción y la aprobación del proyecto de actuaciones de rehabilitación integral de edificios que reflejan las condiciones de contratación pública ecológica. (Nº)                                                                        | ---                |           | ---                |                       | 2                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2 La rehabilitación y mejora ambiental de los edificios del Instituto Cervantes |

| INDICADORES                                                                                 | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De medios:</b>                                                                           |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Superficie auditada energéticamente (m²) (Casablanca + Colegio del rey+ Cariátides) (m²) | ---                |           | ---                |                       | 19.797             |
| 2. Realización de proyectos de rehabilitación energética (Nº)                               | ---                |           | ---                |                       | 2                  |

### 3.3. Plan de cooperación digital

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Garantizar la ejecución del plan de datos abiertos de cooperación española, impulsado por el MAUC, y la adecuación de las unidades de cooperación en el exterior, de la AECID, para facilitar servicios de administración electrónica a los ciudadanos |

| INDICADORES                                                                         | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                     | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                               |                |           |                |                    |                |
| 1. Porcentaje de contenidos de cooperación compartidos en plataformas Open Data (%) | ---            |           | ---            |                    | 50             |
| <b>De medios:</b>                                                                   |                |           |                |                    |                |
| 1. Procedimientos definidos de interrelación con <i>stakeholders</i> (Nº)           | ---            |           | ---            |                    | 7              |

### 3.4 Plan digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. La transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto Cervantes, analizando el potencial de las tecnologías de la información, ordenando las medidas de actuación en los distintos sectores de actividad y definiendo las pautas de crecimiento y adaptación a medio y largo plazo |

| INDICADORES                                                                                                      | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                  | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                            |                |           |                |                    |                |
| 1. Porcentaje de webs, recursos digitales y otros canales de comunicación rediseñados conforme al nuevo plan (%) | ---            |           | ---            |                    | 10             |
| 2. Porcentaje de exámenes realizados o procesados de forma mayoritariamente digital (%)                          | ---            |           | ---            |                    | 30             |
| 2. Alumnos que acceden anualmente a los sistemas técnicos que conforman el campus digital (Nº)                   | ---            |           | ---            |                    | 30.000         |
| <b>De medios:</b>                                                                                                |                |           |                |                    |                |
| 1. Porcentaje de transacciones electrónicas realizadas en los procesos de comercialización (%)                   | ---            |           | ---            |                    | 25             |
| 2. Porcentaje de procedimientos ofrecidos en formato electrónico a los estudiantes del IC (%)                    | ---            |           | ---            |                    | 50             |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021  |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------|
| 140A  |     |                         | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  |          |         |      |       |      | 78.614,23 |
|       | 68  |                         | Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |          |         |      |       |      | 78.614,23 |
|       |     |                         | Superproyecto                                               |          |         |      |       |      | 78.614,23 |
|       |     | 2021 12 50 9001         | Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                     | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 78.614,23 |
|       |     | 2021 12 50 0001         | Planes Mecanismo de Recuperación y Resiliencia              | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 78.614,23 |
|       |     |                         |                                                             |          |         |      |       |      |           |
|       |     |                         |                                                             |          |         |      |       |      |           |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA               |          |         |      |       |      | 78.614,23 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Entidad: 301 INSTITUTO CERVANTES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021  |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------|
| 140A  |     |                         | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  |          |         |      |       |      | 47.703,34 |
|       | 68  |                         | Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |          |         |      |       |      | 47.703,34 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                      |          |         |      |       |      | 47.703,34 |
|       |     | 2021 12 301 8001        | Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                     | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 47.703,34 |
|       |     | 2021 12 301 1000        | Planes Mecanismo de Recuperación y Resiliencia              | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 47.703,34 |
|       |     |                         |                                                             |          |         |      |       |      |           |
|       |     |                         |                                                             |          |         |      |       |      |           |
|       |     |                         | TOTAL INSTITUTO CERVANTES                                   |          |         |      |       |      | 47.703,34 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Entidad: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                           | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021 |
|-------|-----|-------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 140A  |     |                         | Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia             |          |         |      |       |      | 1.300,00 |
|       | 68  |                         | Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia            |          |         |      |       |      | 1.300,00 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                 |          |         |      |       |      | 1.300,00 |
|       |     | 2021 12 302 8001        | Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 1.300,00 |
|       |     | 2021 12 302 0001        | Planes Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                         | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 1.300,00 |
|       |     |                         | TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO |          |         |      |       |      | 1.300,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 141M. Dirección y Servicios Generales de  
Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**



## **PROGRAMA 141M**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

##### **Objeto del programa**

Este Programa engloba dos áreas de actuación:

1. El área de alta dirección, desde la que se ejerce la planificación, dirección, coordinación y evaluación de la acción del Estado con proyección exterior y de la política de cooperación internacional, así como el fomento de las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales.

2. El área instrumental, cuyo objeto es la prestación de los servicios generales indispensables para el cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas finalistas. En concreto, se persigue garantizar aquellos recursos materiales, técnicos, humanos y formativos, así como la asistencia de carácter jurídico, administrativo, bibliográfico y documental y de tratamiento y difusión de la información que resulten necesarios.

##### **Órganos gestores**

##### **A) Alta dirección**

El artículo 1 del Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, establece que le corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante, MAUC) planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, con singular atención a las relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica, y coordinar y supervisar todas las actuaciones que en dichos ámbitos realicen, en ejecución de sus respectivas competencias, los restantes Departamentos y Administraciones Públicas.

Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

Para el cumplimiento de estas funciones el Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos, directamente dependientes de su titular, de conformidad con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, *por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*:

- Ø Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe
- Ø Secretaría de Estado para la Unión Europea
- Ø Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
- Ø Secretaría de Estado de la España Global
- Ø Subsecretaría de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación

## **B) Área instrumental**

Participa en la gestión del programa, en el ámbito instrumental, la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y la Secretaría de Estado de la España Global, a través de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes.

A dicho órgano superior le corresponden las actuaciones en materia de gestión patrimonial, económico-financiera, presupuestaria y de recursos humanos y materiales del Departamento, así como el desarrollo y la gestión de los sistemas de información y comunicación. También le compete la tramitación de disposiciones de carácter general, entre otras actuaciones de índole jurídica, las relaciones institucionales con los demás Departamentos y Administraciones y la gestión consular. Corresponde a la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, la portavocía oficial del Departamento y la difusión de las informaciones sobre la política exterior de España. Se ocupa asimismo, entre otras competencias, del análisis y la distribución de la información obtenida a través de los diversos canales informativos y de la planificación de las actividades de comunicación de las unidades del Departamento en España y en el exterior.

De la Subsecretaría dependen los siguientes órganos directivos: la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Servicio Exterior, la Dirección General de

Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Ordenes.

Asimismo, dependen de la Subsecretaría, con nivel orgánico de subdirección general, las siguientes unidades: el Gabinete Técnico, la Inspección General de Servicios, la Oficina Presupuestaria, la Escuela Diplomática y la Asesoría Jurídica Internacional.

Además, están adscritos a la Subsecretaría, sin perjuicio de su dependencia de los Ministerios de Justicia y de Hacienda, respectivamente, los siguientes órganos con rango de subdirección general: la Abogacía del Estado en el Departamento y la Intervención Delegada en el Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado.

Por último, también está adscrita a la Subsecretaría la entidad del Sector Público Obra Pía de los Santos Lugares; y depende orgánicamente de aquella la Academia de España en Roma.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Alta dirección**

Las principales líneas de actuación de alta dirección son las siguientes:

- Planificar, dirigir y ejecutar la política exterior del Estado, impulsando y desarrollando las relaciones tanto bilaterales como multilaterales con otros Estados y Organizaciones Internacionales, así como la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en el exterior, al objeto de garantizar la unidad y coherencia de la política exterior del Estado.
- Fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales.
- Proteger a los españoles en el extranjero.
- Preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales.
- La representación institucional.

## **2.2. Área Instrumental**

Engloba las actividades generales de apoyo a la alta dirección y la prestación de los servicios generales del Departamento.

### **2.2.1. Gestión de recursos humanos**

- Gestión de los recursos humanos (personal funcionario y laboral) y optimización del empleo de dichos recursos para cumplir los objetivos del MAUC, procediendo a la publicación y su posterior tramitación de las diferentes convocatorias de ofertas de empleo público y provisión de puestos de trabajo para el personal diplomático, funcionario y personal laboral.

- Tramitación de las nóminas de los empleados públicos.

- Gestión de los pasaportes, tanto de servicio como diplomáticos, encargándose de todo el proceso de tramitación.

- Coordinación de la formación, gestionando la contratación de cursos que permitan el desarrollo y mejora de las competencias del personal en los Servicios Centrales, mediante formación tanto presencial como on-line.

- Elaboración del Plan de Acción Social del MAUC, así como la tramitación de las solicitudes presentadas por el personal y la concesión de las ayudas correspondientes.

- Gestión de la Seguridad Social del MAUC.

- Prevención de riesgos laborales.

- Gestión del contrato relativo al servicio de Medicina del Trabajo.

### **2.2.2. Gestión de medios materiales**

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a facilitar los medios que necesitan las distintas Unidades del Ministerio para el cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos programas presupuestarios:

- Gestionar el patrimonio, garantizando el estado operativo de los edificios adscritos a los Servicios Centrales del MAUC, así como asegurar los recursos materiales necesarios para que las Unidades del Departamento puedan desarrollar sus actividades. Cabe mencionar las actuaciones relacionadas con el proyecto de rehabilitación del edificio de Marqués de Salamanca, así como la continuación de las acciones relativas a la rehabilitación y adecuación de los espacios del archivo documental del Ministerio en el

Palacio de Santa Cruz, con objeto de garantizar la seguridad y la preservación de los documentos que se encuentren en el Archivo del MAUC.

- Realizar la gestión económico-financiera y de contratación administrativa inherente a los servicios prestados.
- Dotar a las Unidades del Departamento de los equipos y material de oficina necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Facilitar los desplazamientos al exterior del Ministro, así como de otros altos cargos del Departamento.
- Gestionar los servicios del Parque Móvil del Estado en actos de presentación de credenciales y con ocasión de las visitas oficiales a España, así como en los servicios de incidencias de las distintas Unidades del Departamento.
- Atender los gastos de los viajes oficiales y de Estado al exterior de la Familia Real, así como los de las visitas a España de altas autoridades extranjeras.
- Tramitar y liquidar las comisiones de servicio realizadas por el personal del MAUC que tengan su origen en España.
- Gestionar eficazmente la valija diplomática.
- Garantizar niveles adecuados de seguridad en la sede central del MAUC y en dependencias no ubicadas en el mismo.
- Dotar a las distintas Unidades del Departamento de medios bibliográficos necesarios para el desarrollo de sus funciones (libros de legislación, acceso a las bases de datos de legislación vigente, acceso a las revistas de carácter económico y de política exterior en modalidad *on line*, etc.).
- Dotar y mantener la infraestructura y equipamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones necesario para el desarrollo de las funciones de los Servicios Centrales.
- Actualizar los recursos de las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidar el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas).
- Prestar soporte y asistencia técnica a los usuarios en el manejo de los sistemas informáticos del MAUC, y resolver las dudas e incidencias que se presenten.
- Suministro de fungibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos de oficina y de movilidad.

- Desarrollar los servicios y contenidos de la intranet.
- Dotar de certificados digitales de firma electrónica a los empleados del Ministerio para su uso en la tramitación de procedimientos administrativos digitalmente.
- Desarrollo de aplicaciones que permitan la tramitación electrónica completa de procedimientos administrativos del Departamento.
- Realizar el control de los recursos informáticos del Departamento.
- Potenciar los sistemas de información de gestión documental, de manera que se agilice la gestión y consulta de los distintos fondos documentales.
- Desarrollar las aplicaciones que permitan la tramitación electrónica completa de procedimientos administrativos del Departamento, Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como nuevas aplicaciones informáticas demandadas por las Unidades del Departamento.
- Integrar los Sistemas de Información orientados a la gestión económico-administrativa del MAUC y adaptarlos a los nuevos requerimientos.
- Realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos de los Servicios Centrales del Departamento (nóminas, gestión del personal, acción social y formación, gestión de valijas, gestión económica, gestión de bibliotecas...).
- Gestionar el sistema de correo diplomático de comunicaciones protegidas con las Misiones en el exterior.
- Atender el servicio de telefonía terrestre y satelital para los Servicios Centrales y para sus comunicaciones con el exterior.
- Mantener el sistema de videoconferencia para establecer sesiones entre los servicios centrales y las Representaciones en el Exterior, y extenderlo a un mayor número de Representaciones.
- Garantizar la calidad y seguridad en las comunicaciones entre las Representaciones en el Exterior y el Ministerio y entre las distintas sedes del MAUC y asegurar la disponibilidad de las líneas de comunicaciones.
- Realizar las funciones asignadas al subregistro principal de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)/UE, que incluye el manejo de información clasificada, y supervisar la seguridad de su funcionamiento.

- Diseño, desarrollo, mantenimiento, explotación y acreditación de los sistemas que manejan información clasificada, nacional, OTAN y UE.

- Gestionar la protección de la información, ya que la Política de Seguridad de la Información exige que con cada vez mayor frecuencia se modernicen los equipos informáticos y los programas de software especialmente destinados a la prevención de los ataques informáticos que busquen vulnerar la confidencialidad de la información.

Prestar alojamiento y soporte técnico al portal web del Ministerio y a los servicios Web que ofrece a los ciudadanos.

- Asegurar la disponibilidad de plataformas de formación en línea y de cursos formativos para potenciar la transformación digital del MAUC.

- Gestionar el Nivel del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones proporcionados por distintos proveedores.

- Asistencias Técnicas para la gestión de oficinas para el desarrollo de los Planes de Transformación Digital y la Gestión de los Fondos de Seguridad Interior.

- Asegurar la disponibilidad de plataformas de formación en línea y de cursos formativos para potenciar la transformación digital del MAUC.

- Provisión del equipamiento electrónico de red, sistemas wifi y sistemas de videoconferencia colaborativa para el nuevo edificio de Marqués de Salamanca.

### **2.2.3. Gestión presupuestaria**

- Elaborar el anteproyecto anual de Presupuesto.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestaria.
- Tramitar las modificaciones de crédito necesarias para la consecución de los objetivos del Departamento.
- Elaborar informes económico-presupuestarios.

### **2.2.4. Asistencia técnica, jurídica, administrativa y en materia documental y bibliográfica**

- Tramitar las disposiciones de carácter general que promueva el departamento y, cuando así esté previsto, su elaboración.
- La elaboración y propuesta del Plan Anual Normativo del Departamento y la coordinación e impulso de su ejecución.

- Informar los asuntos que otros Departamentos sometan al Consejo de Ministros y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como tramitar y coordinar las actuaciones relativas a los asuntos propuestos por los órganos del Departamento para la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Emitir los informes contemplados en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, previstos en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre y la tramitación de aquellos referidos en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 2 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.
- Tramitar la publicación de disposiciones y actos administrativos del Departamento en el Boletín Oficial del Estado.
- Dirigir y coordinar la actividad editorial y difusora de las publicaciones del Departamento, especialmente la propuesta de su plan editorial.
- Conservar el patrimonio documental del Departamento, gestionar los servicios de biblioteca y documentación y del archivo general y su coordinación con los restantes archivos y bibliotecas del Departamento.
- Realizar la tramitación, seguimiento, custodia y publicación de los Tratados Internacionales de los que España sea parte, así como responder a consultas y emitir informes en relación con dichos Tratados.
- Realizar la tramitación, el seguimiento, el informe, la custodia de una copia y, en su caso, la publicación de los acuerdos no normativos que se suscriban con entidades extranjeras por la AGE y sus organismos públicos, así como por los órganos de otras Administraciones Públicas.
- Tramitar los convenios que celebre el Departamento.
- Coordinar y realizar el seguimiento de la actividad exterior de los Departamentos Ministeriales y organismos públicos de la AGE, de las restantes Administraciones públicas y de los órganos constitucionales.
- Realizar el informe y seguimiento de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas que afecten a las competencias del Departamento.
- Tramitar el informe preceptivo del Ministerio, previsto en el artículo 5 del Real Decreto 23/2015, de 23 enero, en relación con la creación y funcionamiento de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), así como emitir informes

relativos a los convenios de cooperación transfronteriza y la llevanza del registro de las AECT que se constituyan bajo la normativa española.

- Tramitar las solicitudes de sobrevuelos y escalas de aeronaves y buques de Estado extranjeros en España y españoles en el extranjero y comunicar la decisión que aquéllos adopten, así como tramitar las autorizaciones diplomáticas permanentes en esta materia.

- Tramitar la previa conformidad respecto a la autorización para la participación española en eventos deportivos internacionales en los términos establecidos en el Real Decreto 2075/1982, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

- Realizar la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos, de los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad de los actos administrativos del Departamento, de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas del funcionamiento de sus servicios, así como ocuparse de las relaciones con los órganos jurisdiccionales.

- Ejercer las funciones atribuidas al Ministerio en materia de traducción al castellano o a otras lenguas extranjeras de tratados y convenios internacionales y otros documentos de carácter diplomático, consular o administrativo; el cotejo de traducciones de los mismos; la interpretación en actos en que intervengan representantes de los órganos superiores de la AGE, la participación en conferencias o comisiones internacionales en las que se negocien Tratados, Acuerdos y Convenios internacionales; y el otorgamiento de los títulos de Traductor-Intérprete Jurado y la gestión del registro de estos profesionales.

- Ejercer las funciones inherentes a la Unidad de Información y Transparencia del Departamento.

- Prestar apoyo en la coordinación de las iniciativas en materia de gobierno abierto en el ámbito del Ministerio.

#### **2.2.5. Asistencia en materia de información y comunicación**

- Elaborar la estrategia de comunicación del MAUC.

- Elaborar planes de acción coadyuvantes a la proyección de la posición exterior de España.

- Actuar como portavoz oficial único del MAUC.

- Informar al titular del Departamento de las noticias obtenidas a través de los diversos canales informativos y facilitar la información solicitada por las Embajadas extranjeras acreditadas en España, por las de España en el exterior y por representantes de Organismos Internacionales en Madrid.
- Preparar las conferencias de prensa del Ministro y de los altos cargos del Ministerio.
- Ostentar la responsabilidad de la imagen institucional del MAUC y de su proyección sobre la opinión pública, mediante campañas institucionales.
- Elaborar, coordinar y realizar el seguimiento de los programas relativos a viajes oficiales de SS. MM. los Reyes y demás miembros de la Casa Real, así como de las visitas oficiales a nuestro país de Jefes de Estado y de diferentes personalidades extranjeras.
- Proporcionar el material impreso necesario a las Unidades del Departamento.
- Gestionar las cuentas oficiales del MAUC en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Canalmaectv y Flickr) así como la ordenación general de las cuentas en redes sociales de Embajadas y Consulados.
- Actualización permanente de la página Web del Ministerio y apoyo a las Embajadas y Consulados en los contenidos de sus páginas web.

#### **2.2.6. Formación en materia de relaciones internacionales, funciones diplomática y consular y acción exterior del Estado**

La Escuela Diplomática es el centro de formación del personal del Servicio Exterior del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. En cumplimiento de las funciones atribuidas tanto por esta Ley como por el Real Decreto 1475/1987, de 27 de noviembre, la Escuela realiza las siguientes actividades, tanto de forma presencial como “on-line”:

- Curso Selectivo de los Funcionarios en Prácticas de la Carrera Diplomática. Se imparte de manera presencial y a jornada completa, durante un periodo aproximado de seis meses, e incluye la realización de prácticas durante un mes en Consulados de España en el mundo, así como visitas a diferentes instituciones y varios viajes, dentro y fuera de España.
- Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, impartido durante un periodo de nueve meses a un máximo de cien alumnos entre

extranjeros y españoles. Para estos últimos existe un programa de prácticas remuneradas en Servicios Centrales y en Representaciones en el exterior.

- Cursos de formación continua para funcionarios de la Carrera Diplomática.
- Cursos de idiomas destinados a funcionarios del servicio exterior, tanto diplomáticos como no diplomáticos del MAUC.
- Cursos para funcionarios del Servicio Exterior de cara a su incorporación a nuevos destinos en el exterior.
- Cursos de incorporación a Representaciones en el exterior para funcionarios de otros Ministerios.
- Formación en idiomas e incorporación al destino para familiares de funcionarios del Servicio Exterior.
- Ejercicio de reflexiones sobre política exterior en colaboración con instituciones como Naciones Unidas, el Consejo de Europa, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Comunitarios, el Instituto Universitario Europeo o la Revista Política Exterior, para potenciar la Escuela Diplomática como centro de estudio de relaciones internacionales, debatiendo temas de actualidad y relevancia de política exterior, mediante las siguientes iniciativas: convocatoria de un debate amplio e inclusivo con ponentes destacados y medios de comunicación sobre el tema, buscando su mayor difusión en medios digitales; y ejercicio de reflexión restringido a funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil expresamente escogidos para elaborar un informe de síntesis con recomendaciones al Gobierno.
- Programas multidisciplinares en el campo de las relaciones y la política internacionales, en materias como: cooperación al desarrollo, derechos humanos, preparación para el trabajo en Organismos Internacionales, diplomacia pública y comunicación, gestión de crisis, protocolo, UE, etc.
- Jornadas, seminarios, conferencias, coloquios, mesas redondas etc., sobre las relaciones internacionales en todas sus vertientes, en colaboración con entidades dedicadas a su estudio y poniendo especial énfasis en los aspectos económicos y en la imagen de España en el exterior.
- Promoción de la Carrera Diplomática (preparación, acceso, función y cometidos) mediante charlas y conferencias en centros educativos y universitarios.

- Organización de cursos ad hoc, tanto *online* como presenciales, para preparar la oposición de acceso a la Carrera Diplomática.
- Formalización y puesta en práctica de convenios de colaboración con Universidades y centros de formación, y de memorandos de entendimiento (MOU) con otras academias diplomáticas o instituciones homólogas o semejantes a la Escuela Diplomática, para la consecución de objetivos que estén en línea con las actividades citadas anteriormente o similares.
- Presentaciones de libros y publicaciones relacionados con el mundo de la diplomacia y/o editados por el propio MAUC.
- Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales de Barcelona (CEI).
- Pago de la cuota anual por membresía en DiploFoundation y participación en el International Forum on Diplomatic Training.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Gestionar los recursos humanos y materiales que garanticen el adecuado funcionamiento de los servicios comunes y prestar el asesoramiento técnico a la política exterior |

| INDICADORES                                                                                 | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                             | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                       |                |           |                |                    |                |
| 1. Viajes Presidente Gobierno y Ministro (Nº)                                               | 60             | 68        | 60             | 70                 | 70             |
| 2. Transporte Mº Defensa (Nº viajes)                                                        | 60             | 28        | 60             | 40                 | 40             |
| 3. Transporte P.M.E. (Nº visitas/actos)                                                     | 150            | 217       | 150            | 220                | 220            |
| 4. Comisiones de servicio (Nº)                                                              | 1.950          | 2.221     | 1.950          | 2.250              | 2.250          |
| 5. Material transportado por valija exterior (Kg x 1000)                                    | 130            | 137,97    | 130            | 130                | 130            |
| 6. Obras realizadas sede del MAEC (Nº)                                                      | 15             | 19        | 15             | 13                 | 15             |
| 7. Gestión de instalaciones y servicios (Nº trabajos reparación atendidos)                  | 5.000          | 7.000     | 5.000          | 7.738              | 7.000          |
| 8. Gestión de mobiliario y enseres (Nº peticiones atendidas)                                | 550            | 3.999     | 550            | 3.846              | 3.500          |
| 9. Notas de prensa (Nº)                                                                     | 220            | 180       | 180            | 200                | 180            |
| 10. Comunicados de prensa (Nº)                                                              | 350            | 185       | 180            | 80                 | 180            |
| 11. Sesiones informativas (Nº)                                                              | 35             | 69        | 70             | 65                 | 70             |
| 12. Líneas de prensa (Nº mensual)                                                           | 50             | 45        | 50             | 45                 | 50             |
| 13. Teletipos (Nº diario)                                                                   | 125            | 125       | 125            | 100                | 125            |
| 14. Fichas-País (Nº actualizaciones)                                                        | 396            | 150       | 195            | 175                | 195            |
| 15. Seguidores redes sociales (Nº)                                                          | 215.000        | 390.000   | 430.000        | 450.000            | 450.000        |
| 16. Visualizaciones CanalmaecTV (% Δ)                                                       | 10             | 12,79     | 10             | 12                 | 10             |
| 17. Pasaportes diplomáticos y de servicio expedidos (Nº)                                    | 6.400          | 5.502     | 6.400          | 5.700              | 6.400          |
| 18. Formación del personal en Servicios Centrales (Nº Cursos)                               | 44             | 45        | 44             | 44                 | 45             |
| 19. Acción Social (Nº ayudas concedidas)                                                    | 1.068          | 2.007     | 1.068          | 1.950              | 2.000          |
| 20. Provisión puestos trabajo (personal diplomático) (Nº puestos convocados)                | 247            | 253       | 247            | 250                | 250            |
| 21. Provisión puestos trabajo (personal funcionario no diplomático) (Nº puestos convocados) | 359            | 454       | 359            | 368                | 331            |
| 22. Puestos de teletrabajo <sup>1</sup> (Acceso Escritorio)                                 | ---            | ---       | ---            | 600                | 700            |

| INDICADORES                                                                                                                  | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| 23. Incidencias informáticas y peticiones de servicio resueltas (Nº)                                                         | 14.500             | 23.000    | 14.500             | 40.000                | 25.000             |
| 24. Equipos informáticos suministrados (Nº)                                                                                  | 650                | 1.840     | 650                | 700                   | 700                |
| 26. Actualización de aplicaciones informáticas (Nº versiones)                                                                | 90                 | 277       | 90                 | 400                   | 500                |
| 27. Incidentes de seguridad (Nº)                                                                                             | 260                | 105       | 260                | 140                   | 160                |
| 28. Eventos de seguridad gestionados en la red de información administrativa <sup>2</sup> (Nº)                               | ---                | ---       | ---                | 20.000                | 22.000             |
| 29. Videoconferencias <sup>3</sup> (Nº)                                                                                      | ---                | ---       | ---                | 1400                  | 1200               |
| 30. Cursos de Formación Continua para Funcionarios de la Carrera Diplomática (Nº Cursos)<br>(Escuela Diplomática) (Nº Horas) | 14<br>825          | 14<br>825 | 14<br>825          | 14<br>825             | 14<br>825          |
| 31. Idiomas (Nº Cursos)<br>(Escuela Diplomática) (Nº Horas)                                                                  | 5<br>500           | 5<br>500  | 5<br>500           | 4<br>400              | 4<br>400           |
| 32. Otros cursos (Nº Cursos)<br>(Escuela Diplomática) (Nº Horas)                                                             | 10<br>450          | 10<br>450 | 10<br>450          | 8<br>400              | 12<br>600          |
| 33. Otras Actividades de Formación (Escuela Diplomática) (Nº)                                                                | 10                 | 10        | 10                 | 6                     | 8                  |
| 34. Actividades Externas (Escuela Diplomática) (Nº)                                                                          | 50                 | 45        | 50                 | 20                    | 50                 |
| 35. Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria (Nº)                                                           | 18                 | 67        | 18                 | 58                    | 51                 |
| 36. Informes económico-presupuestarios (Nº)                                                                                  | 60                 | 79        | 60                 | 59                    | 61                 |
| <b>De medios:</b>                                                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Viajes Presidente Gobierno y Ministro (Miles €)                                                                           | 60                 | 146,60    | 60                 | 200                   | 200                |
| 2. Transporte Mº Defensa (Miles €)                                                                                           | 1.239,09           | 545,27    | 1.239,09           | 600                   | 600                |
| 3. Transporte P.M.E. (Miles €)                                                                                               | 150                | 69,30     | 150                | 85                    | 85                 |
| 5. Trabajos de documentación (selección, tratamiento y archivo) (Nº)                                                         | 4.125,10           | 4.644,03  | 4.125,10           | 4.600                 | 4.600              |
| 6. Aulas (Escuela Diplomática) (Nº)                                                                                          | 200.000            | 200.000   | 200.000            | 200.000               | 200.000            |
| 7. Profesores (Escuela Diplomática) (Nº)                                                                                     | 14                 | 14        | 14                 | 14                    | 14                 |

<sup>1</sup> y <sup>2</sup> Nuevo indicador que recoge los puestos de teletrabajo operativos.

<sup>3</sup> Nuevo indicador para recoger actividad de los sistemas de videoconferencias institucionales.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

| Código | Descripción                                                    | Total      | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------|------------|--------------|
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            |            |              |
| A      | Altos Cargos                                                   | 7          | 0,89         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                      | <b>7</b>   | <b>0,89</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 7          | 0,89         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     | 2          | 0,26         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 1          | 0,13         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   | 3          | 0,38         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                 | <b>13</b>  | <b>1,66</b>  |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                            |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 196        | 25,00        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     | 129        | 16,45        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 128        | 16,33        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   | 162        | 20,66        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     | 3          | 0,38         |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                      | <b>618</b> | <b>78,83</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                         |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           | 6          | 0,77         |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       | 10         | 1,28         |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        | 37         | 4,72         |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 44         | 5,61         |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          | 48         | 6,12         |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                   | <b>145</b> | <b>18,49</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                    |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 1          | 0,13         |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                              | <b>1</b>   | <b>0,13</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                          |            |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                           |            |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |            |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                               |            |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                     |            |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                     |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                    |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>784</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>7</b>   | <b>0,89</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                      | <b>209</b> | <b>26,66</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                  | <b>141</b> | <b>17,98</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>          | <b>259</b> | <b>33,04</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                | <b>165</b> | <b>21,05</b> |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b> | <b>3</b>   | <b>0,38</b>  |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>784</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                       | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021 |
|-------|-----|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 141M  |     |                         | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación |          |         |      |       |      | 9.853,70 |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios              |          |         |      |       |      | 8.196,58 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                      |          |         |      |       |      | 8.196,58 |
|       |     | 1989 12 01 9001         | Red de comunicaciones entre el M.A.E. y sus representaciones en el exterior        | 1.989    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 8.196,58 |
|       |     | 2001 12 01 0122         | Amueblamientos, enseres y otros varios                                             | 2.020    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 6.001,20 |
|       |     | 2002 12 01 0014         | Modernización informática                                                          | 2.002    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 1.755,38 |
|       |     | 2003 12 01 0004         | Obras e instalaciones de seguridad en el MAE                                       | 2.020    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 440,00   |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios      |          |         |      |       |      | 1.657,12 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                             |          |         |      |       |      | 1.657,12 |
|       |     | 1990 12 01 8002         | Actuaciones generales del departamento: difusión de la información                 | 1.990    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 1.657,12 |
|       |     | 1988 12 01 0001         | Plan Informático de las Relaciones Exteriores "PIREX"                              | 1.988    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 787,53   |
|       |     | 1990 12 01 0002         | Equipamiento ofimático de la S.G.T.                                                | 2.021    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 0,16     |
|       |     | 2003 12 01 0005         | Reposición elementos seguridad MAE                                                 | 2.020    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 60,00    |
|       |     | 2005 12 01 0001         | RESTAURACIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO                                               | 2.020    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 674,99   |
|       |     | 2006 12 01 0132         | Mobiliario, enseres y otros                                                        | 2.020    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 134,44   |
|       |     |                         | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES                              |          |         |      |       |      | 9.853,70 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ESPAÑA GLOBAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                        | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021 |
|-------|-----|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 141M  |     |                         | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación                                  |          |         |      |       |      | 20,77    |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       |          |         |      |       |      | 20,77    |
|       |     |                         | Proyectos no agregados                                                                                              |          |         |      |       |      | 20,77    |
|       |     | 2020 12 05 0003         | Teletipos y máquinas de composición e impresión de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia pública y redes | 2.021    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 20,77    |
|       |     |                         | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ESPAÑA GLOBAL                                                                      |          |         |      |       |      | 20,77    |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 142A. Acción del Estado en el exterior**



## **PROGRAMA 142A**

### **ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

##### **Objeto del programa**

El Programa 142A tiene como principal objetivo defender y promocionar los intereses políticos y económicos de España ante terceros Estados y ante los Organismos Internacionales de los que forma parte, potenciar su influencia en la definición de la estrategia internacional de paz y seguridad, mejorar su imagen exterior, así como garantizar a los ciudadanos españoles la protección que pudieran necesitar fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Para ello, las Representaciones de España en el exterior, con el soporte de los Servicios Centrales, despliegan un conjunto de acciones en los ámbitos bilateral, multilateral, consular y económico.

Por lo tanto, este programa tiene una vertiente política esencial, en virtud de la que se definen los objetivos estratégicos y operativos de la acción del Estado en el exterior y su concreción por áreas geográficas y temáticas, que a su vez se complementa con una vertiente instrumental, como soporte necesario para el logro de esos objetivos, a través de la cual se habilitan los recursos humanos y materiales y se garantiza un uso seguro y adecuado de los flujos de información en los asuntos de relevancia para nuestro país en la escena internacional.

##### **Órganos gestores**

Los órganos encargados de la gestión del Programa 142A son, de acuerdo con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y con el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los siguientes:

- La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, a través de sus órganos directivos especializados por su zona geográfica de acción.
- La Secretaría de Estado de la España Global, a través de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, y la Dirección General de Diplomacia Económica.
- La Secretaría de Estado para la UE.
- La Subsecretaría del Departamento, a través de la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Servicio Exterior y la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares.

A la **Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe** le compete, en particular: la coordinación y el seguimiento de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, incluida la Política Común de Seguridad y Defensa; la formulación y ejecución de la política exterior en el sistema de Naciones Unidas y los organismos internacionales; la llevanza de los asuntos internacionales relativos a las siguientes materias: terrorismo, seguridad internacional y construcción de la paz, operaciones de mantenimiento de la paz, no proliferación nuclear y desarme y derechos humanos; la formulación y ejecución de la política exterior de España en las áreas geográficas de Europa Oriental, Magreb, África, Mediterráneo, Oriente Próximo, América del Norte, Asia y Pacífico, Iberoamérica y el Caribe y, por último, la gestión, coordinación y seguimiento de las contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales y para operaciones de mantenimiento de la paz, así como la ejecución del presupuesto para contribuciones voluntarias y otras aportaciones a entidades para la realización de actividades vinculadas a la política exterior.

A la **Secretaría de Estado de la España Global** le compete, según el Artículo 15 del Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, el diseño estratégico de la presencia, la política y la acción exterior de España, incluyendo la definición, impulso y coordinación de las políticas de diplomacia económica y diplomacia pública, la defensa y promoción de la imagen y reputación internacional del país y la dirección de la comunicación del Ministerio. Todo ello con el concurso del resto de los órganos del Ministerio y de instituciones vinculadas al mismo como la red de Casas, las Fundaciones Consejo u otras análogas.

De la Secretaría de Estado de la España Global dependen los siguientes órganos directivos:

a) La Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia. Le corresponde la formulación y elaboración de las líneas estratégicas que deben guiar la Acción y del Servicio Exterior del Estado, la acción exterior de los órganos de la Administraciones Públicas y organismos de ellas dependientes. Adicionalmente, le compete llevar a cabo el impulso, coordinación y desarrollo de los correspondientes documentos de estrategia y planes de actuación en el ámbito competencial del Departamento. Le corresponde asimismo la formulación y ejecución de la política exterior de España en materia de defensa y promoción de la imagen y reputación internacional del país, así como la coordinación en este ámbito de todas las Administraciones Públicas, órganos, organismos y entidades concernidas.

b) La Dirección General de Diplomacia Económica tiene el encargo de la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas internacionales de índole bilateral y multilateral, la representación institucional de España ante los sistemas de integración y otros organismos, incluida la OCDE, así como en los convenios multilaterales correspondientes y la coordinación de la representación de España ante los comités y órganos especiales de estos convenios y organismos, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia. También es competencia de la Dirección General la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones internacionales en el campo de la cooperación aérea, marítima, terrestre, y asuntos espaciales, oceánicos y polares y en materia de diplomacia económica, incluyendo las competencias en materia de análisis estratégico en ese ámbito, el impulso a las dimensiones económica y empresarial de las Fundaciones Consejo, y la elaboración de planes de acción para la defensa de la imagen y reputación económica de España en el exterior, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos ministeriales y entidades dependientes de la Administración General del Estado. A la Dirección General le corresponde también la negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales, bilaterales y multilaterales, relacionados con los ámbitos de su responsabilidad. sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en este ámbito.

c) La Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes tiene encomendada la formulación y ejecución de la política de comunicación del Ministerio, la formulación y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia pública, así como la coordinación en este ámbito de todas las Administraciones Públicas, órganos, organismos y entidades concernidas. En el mismo sentido, debe facilitar la participación en dicha política de diplomacia pública de las entidades privadas con proyección internacional, a través de los correspondientes instrumentos de colaboración público-privada.

A la **Secretaría de Estado para la Unión Europea** le corresponde, dentro de este programa, las relaciones bilaterales con países del ámbito geográfico de Europa. Si bien cuenta con un Programa presupuestario propio –el 142B–, se inscribe dentro del 142A con los medios que se atribuyen a las Embajadas en estos países, a través de las que se canalizan las citadas relaciones bilaterales.

Por su parte, la **Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares** coordina y supervisa todas las actuaciones de las oficinas consulares españolas y le compete, asimismo, la propuesta, elaboración y aplicación de la política en materia de protección y asistencia a los ciudadanos españoles en el extranjero, así como en materia de asilo.

Por último, desde la **Dirección General del Servicio Exterior y la Secretaría General Técnica**, unidades adscritas a la Subsecretaría, se ofrece el soporte de medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la política exterior.

## **2. ACTIVIDADES**

La actividad del Programa se concentra en estas grandes Áreas:

Acción diplomática bilateral, que abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones de nuestro país con cada uno de los restantes países de la esfera mundial.

Acción multilateral, que engloba la participación de España en OO.II. y, a través de ellas, la relación con los restantes miembros que las componen.

Acción diplomática en el ámbito económico, que contribuye sensiblemente a la proyección internacional de nuestras empresas con el objetivo de lograr posiciones de liderazgo en muchos sectores.

Acción consular, que comprende la representación de los ciudadanos españoles en el exterior y la defensa de sus intereses en ese ámbito, además de canalizar los flujos de ciudadanos extranjeros que se desplazan a España.

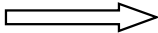
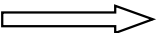
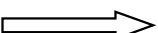
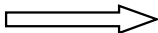
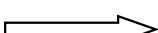
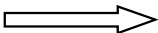
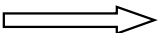
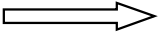
Se complementan estas áreas con la acción instrumental, a través de la que se garantizan los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos de las restantes áreas.

Acción de análisis estratégico de la acción exterior, que comprende el análisis y diseño de líneas, planes y acciones estratégicos de la acción exterior y la defensa reputacional.

El marco de realización de estas seis áreas de actividad se puede esquematizar en el siguiente cuadro:

**PROGRAMA 142A “ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR”**

**Gestores:** Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, Secretaría de Estado de la España Global (Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, y la Dirección General de Diplomacia Económica), Secretaría de Estado para la UE, Subsecretaría de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación (Secretaría General Técnica, Dirección General del Servicio Exterior y la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares)

| Área de Actividad                      | Objetivos Estratégicos subordinados                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivos Operativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Acción Diplomática Bilateral</b> | 1.1.- Defender los intereses de España y potenciar las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas:<br>a) Zona: de Países de la UE, Candidatos y del Espacio Económico Europeo  | 1.1.1.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                        | b) Zona: Europa Oriental y Asia Central                                                                                                                                                                      | 1.1.2.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los siguientes países: Federación Rusa, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán. Participación en la definición y desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en la zona geográfica referida.                                                                                                                                                                                                                      |
|                                        | c) Zona: Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo                                                                                                                                                              | 1.1.3.- Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido y al Proceso de Paz en Oriente Próximo.<br>1.1.4.- Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región.<br>1.1.5.- Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo.<br>1.1.6.- Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo. |
|                                        | d) Zona: Iberoamérica y el Caribe                                                                                                                                                                            | 1.1.7.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los países de la zona; fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región.<br>1.1.8.- Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.                                                                                                                                                                                                              |
|                                        | e) Zona: América del Norte                                                                                                                                                                                   | 1.1.9.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                        | f) Zona: África subsahariana                                                                                                                                                                               | 1.1.10.- Mejora de las relaciones políticas con África subsahariana y con la Unión Africana.<br>1.1.11.- Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental.<br>1.1.12.- Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                        | g) Zona: Asia y Pacífico                                                                                                                                                                                   | 1.1.13.- El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales.<br>1.1.14.- Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos.                                                      |
|                                        | h) Zona: Gibraltar                                                                                                                                                                                         | 1.1.15.- Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española.<br>1.1.16.- Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE.                                                                                                                                                                                                                       |

| Área de Actividad             | Objetivos Estratégicos subordinados                                                                                                                                               | Objetivos Operativos                                                                                                                                                              |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Acción Multilateral</b> | 2.1.- Potenciar la acción de los OO.II., en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España.                                                           | 2.1.1.- Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas.                                                                     |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.2.- Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales.                                        |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.3.- Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales.                                                                                                    |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.4.- Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales.                                                                                               |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.5.- Potenciar la presencia de españoles en OO.II.                                                                                                                             |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.6.- Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente y una estrategia de la diplomacia climática.                           |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.7.- Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios.                                          |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.8.- Promover la defensa internacional de los valores y obligaciones derivados del respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.                       |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.9.- Coordinar la relación de España con los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.                                                                   |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.10.- Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional.                                                                                   |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.11.- Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española. |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.12.- Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales.                              |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.1.13.- Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada.                                                     |
|                               | 2.2.- Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales OO.II., adaptándola a los nuevos desafíos. | 2.2.1.- Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad.                                                           |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.2.2.- Aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española. |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.2.3.- Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional.                                          |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.2.4.- Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional.                                                 |
|                               |                                                                                                                                                                                   | 2.2.5.- Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales.                                                                            |

| Área de Actividad                                                                     | Objetivos Estratégicos subordinados                                                                                                                                                                                                         | Objetivos Operativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Acción Diplomática en el ámbito económico</b>                                   | 3.1.- Potenciar las relaciones económicas y de diplomacia económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.                                                                                                         | 3.1.1.- Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica.<br>3.1.2.- Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica. |
| <b>4. Acción Consular</b>                                                             | 4.1.- Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral. | 4.1.1.- Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas.<br>4.1.2.- Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>5. Acción instrumental</b>                                                         | 5.1.- Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.                                                                                                                     | 5.1.1.- Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>6. Acción de análisis estratégico de la acción exterior y defensa reputacional</b> | 6.1.- Análisis y diseño de documentos de estrategia y planes de actuación de la acción exterior.<br>6.2.- Defensa de la promoción de la imagen y reputación internacional de España.                                                        | 6.1.1.- Elaborar, impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de estrategias y planes operativos.<br>6.2.1.- Formular y coordinar acciones de promoción de la buena imagen y reputación de España.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## **2.1. Acción Diplomática Bilateral**

### **Objetivo Estratégico 1.- Defender los intereses de España y potenciar las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas.**

La acción de este Objetivo Estratégico se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a cada una de las cuales se adscriben uno o varios Objetivos Operativos según se indica a continuación y que tienen en común la propuesta y ejercicio de la política exterior en cada área, con impulso de las relaciones bilaterales en los países de cada una de ellas, mediante políticas diversificadas que tengan en cuenta también las relaciones con nuestros países vecinos y con el resto de la UE.

#### **a) Países de la UE, países candidatos y del Espacio Económico Europeo**

*Objetivo Operativo 1.1.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, Países Candidatos y Países del Espacio Económico Europeo (EEE).*

La consecución de este objetivo exige estrategias diferentes según las zonas y países y, en concreto, las siguientes:

Con los países de la UE:

- Concertación con los distintos países de la UE, especialmente con los países con los que se celebran Cumbres bilaterales (Alemania, Francia, Portugal, Italia, Polonia y Rumanía).
- Confirmación del compromiso de España con el proceso de consolidación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE.
- La concertación de una posición común, a través de las relaciones bilaterales con estos países, de cara a alcanzar los objetivos y fines de España en la UE, en temas tales como el migratorio, el financiero o el relativo al Brexit.

Con países candidatos y países del Espacio Económico Europeo:

- Fortalecimiento de las relaciones con los países candidatos, especialmente Turquía, países del Espacio Económico Europeo y otros.
- Contribución a la estabilización de los Balcanes.

Por otra parte, para la aplicación de las políticas bilaterales en esta zona se emplearán los instrumentos adecuados y, en este sentido, se continuará con las Cumbres que se celebran con diversos Estados y con las reuniones y visitas bilaterales a diferentes niveles; se hará una programación de seminarios, reuniones y estudios sobre temas de especial interés, que se desarrollarán en coordinación con las

Representaciones en la zona; se prestará especial atención a la promoción de los contactos con las sociedades civiles de otros países a través, en especial, de los Foros bilaterales; se seguirán las oportunidades de negocio para las empresas españolas en los países de la zona.

La Secretaría de Estado para la UE, a través de la Dirección General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa, tiene como ámbito de competencia propio el avance en las relaciones bilaterales con los Estados que se sitúan en esta zona.

#### **b) Europa Oriental y Asia Central**

*Objetivo Operativo 1.2.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los siguientes países: Federación Rusa, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán. Participación en la definición y desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en la zona geográfica referida.*

El desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de esta zona no obsta al desarrollo de las relaciones con la Federación Rusa. En este contexto se fomentará el diálogo estructurado con los países de la Vecindad Oriental de la UE, y con las Repúblicas de Asia Central en el marco de la nueva Estrategia UE-Asia Central.

Mención especial merece la crisis ucraniana y el futuro de nuestras relaciones con la Federación Rusa a la luz de la política de sanciones introducida por la UE.

Además, se utilizarán diversas líneas de actuación, como:

- Impulso al intercambio de visitas con los países de la Vecindad Oriental, en particular, con Ucrania, los países del Cáucaso Sur y las Repúblicas de Asia Central, con un énfasis especial en la Asociación Estratégica con Kazajstán y con Uzbekistán, con vistas al establecimiento progresivo de un diálogo estructurado y a la profundización de las relaciones bilaterales.
- Participación en la definición de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en esta zona geográfica.
- Apoyo a la política comercial y promoción empresarial española en estos países.
- Una especial atención tendrá el tratamiento de las relaciones con muchos de estos países en foros multilaterales (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa –OSCE-, Consejo de Europa, además de la UE).

Y se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Refuerzo de nuestra presencia diplomática en la zona: con la apertura de antenas diplomáticas en Armenia, Bielorrusia y Uzbekistán.
- Ø Análisis de la política interior y exterior de los países de la zona.
- Ø Viajes y visitas de Estado y reuniones de alto nivel.
- Ø Realización y participación en seminarios y encuentros.
- Ø Desarrollo y participación en encuentros con la sociedad civil.
- Ø Realización de viajes y visitas de delegaciones.
- Ø Participación en las reuniones de los grupos de trabajo PESC relativos a esta zona geográfica (COEST).

Estas actividades serán llevadas a cabo principalmente por las Embajadas en la zona bajo la supervisión de la Dirección General para América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico.

### **c) Magreb, Mediterráneo, y Oriente Próximo**

*Objetivo Operativo 1.3.- Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido y al Proceso de Paz en Oriente Próximo.*

La cercanía geográfica con el mundo árabe e islámico, además de ofrecer oportunidades de carácter económico y de cooperación educativa y cultural, coloca a España en situación de país receptor de flujos migratorios y en primera línea de los retos estratégicos.

La estabilidad política, social y de seguridad de los países del Magreb es de interés prioritario para España. Se trata de participar activamente en los esfuerzos para lograr una mayor estabilidad y desarrollo en el Mediterráneo y en el Norte de África. Ésta es una zona estratégica para España, con la que mantiene múltiples relaciones y en la que nuestro país puede desempeñar un papel importante para promover un mejor clima de entendimiento entre los distintos actores, así como el fortalecimiento de las instituciones y el crecimiento económico.

Su proximidad geográfica, la relevancia política y cultural, el potencial económico y comercial, y la existencia de cada vez más numerosas comunidades magrebíes en España, hacen que la estabilidad y prosperidad de la ribera Sur del Mediterráneo, en particular, de Marruecos, Argelia y Túnez, - y también de la fachada

atlántica, en las costas de Mauritania, vecinas de las Islas Canarias- sea determinante para nuestro país. En Libia, a la división y polarización del conflicto interno viene a sumarse la progresiva intervención de terceros países incrementando el riesgo de una escalada regional en el Mediterráneo con consecuencias preocupantes para la estabilidad en el Magreb, el Sahel y Oriente Próximo.

La gestión ordenada de los flujos migratorios es un objetivo primordial para España en la región en un momento en el que la ruta del Mediterráneo Occidental se consolida como una de las principales vías de llegada de inmigrantes a Europa. Las llegadas de inmigrantes irregulares por mar a la Península y a Ceuta y Melilla alcanzaron en 2018 máximos históricos y se encuentran en vías de contención aunque preocupa la tendencia al alza como consecuencia de la crisis económica derivada del COVID19. La cooperación en materia migratoria ha sido una constante en las relaciones con los países de la región, y la situación actual hace tanto más relevante una estrecha colaboración en ese sentido.

Asimismo, la evolución de la cuestión del Sáhara Occidental y las relaciones entre Argelia y Marruecos son claves para la estabilidad de la región y la integración del Magreb, por lo que se continuará con los esfuerzos para lograr un arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de Naciones Unidas y fomentar el proceso de desarrollo e integración de la región.

La evolución del conflicto de Oriente Próximo deberá ser seguida con especial atención. El objetivo esencial es que nuestro país incremente su participación en los esfuerzos por conseguir una reanudación de las negociaciones bilaterales entre israelíes y palestinos, con el fin de reactivar la búsqueda de una solución definitiva al proceso de paz.

De igual modo, el desarrollo y potenciación de las relaciones con los países del Golfo será abordado con especial interés, dadas las importantes oportunidades económicas que ofrece esta región para la economía de nuestro país.

El gran número de conflictos armados que experimenta en la actualidad Oriente Próximo requerirá un seguimiento muy cercano y una participación activa de nuestro país en los esfuerzos por reducir las tensiones regionales y hallar oportunidades para la paz.

La evolución de la política regional e internacional de Irán requerirá, también, un seguimiento por parte de España, tanto a nivel bilateral, como dentro de la UE y de Naciones Unidas.

Para la correcta ejecución de estos objetivos, además de instrumentos tradicionales, como reuniones y visitas bilaterales a todos los niveles, la política exterior española deberá seguir apoyándose en la Casa Árabe, Casa África, el Centro Sefarad-Israel, la Casa Mediterráneo y el Instituto Europeo del Mediterráneo, todos ellos instrumentos de diplomacia pública de creciente importancia.

Además, se proseguirá con la organización de conferencias, seminarios y reuniones sobre temas de interés común. Se intentará dar mayor relieve a los actos de profundización democrática dirigidos a la sociedad civil.

Las líneas de actuación más destacadas serán:

- Existirá una priorización de nuestras relaciones con los países del Norte de África, especialmente con Marruecos, Argelia y Túnez. La celebración de Reuniones de Alto Nivel permitirá actualizar las relaciones con estos socios estratégicos.

- Se continuarán los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico a la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de Naciones Unidas.

- En lo referente a la gestión ordenada de los flujos migratorios, España debe seguir trabajando en el seno de la UE para preservar el enfoque integral de tratamiento del fenómeno migratorio y lograr una mayor implicación financiera de la UE en el Mediterráneo Occidental.

- Se intentará dar un mayor impulso a los actos de profundización democrática dirigidos a la sociedad civil.

- Habrá una intensificación de la participación en los esfuerzos de paz en Oriente Próximo.

- Se abordarán con especial interés nuestras relaciones con los países del Levante y del Golfo, teniendo en cuenta las oportunidades económicas que ofrece la región.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Cumbres y reuniones de alto nivel.
- Ø Seminarios y encuentros a través de la red de Casas y otros.
- Ø Encuentros con la sociedad civil.
- Ø Viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por las 20 Embajadas en la zona, con el apoyo de la Dirección General para el Magreb,

Mediterráneo y Oriente Próximo y de la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad.

*Objetivo Operativo 1.4.- Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región.*

La creación en 2008 de la Unión por el Mediterráneo y su concepción como sustituta y heredera del llamado “Proceso de Barcelona” la convirtió en una institución central de la política española hacia la región. La elección de Barcelona como sede de su Secretariado permanente en 2010 permite a España mantener un papel protagonista en la definición de las relaciones euro-mediterráneas. Sin embargo, la incapacidad de la organización para desarrollar proyectos de cooperación concreta durante sus primeros cuatro años de existencia y su aislamiento respecto de la Comisión Europea y del proceso euro-mediterráneo puso en riesgo su pervivencia.

No obstante, la renovación institucional de la Unión por el Mediterráneo durante 2012 y las reformas en su funcionamiento, ha abierto la puerta a que la organización se convierta en el marco privilegiado de las relaciones entre la UE y su Vecindad Sur. En este sentido, la acción diplomática multilateral en el Mediterráneo se dirige a consolidar e impulsar este nuevo papel del Secretariado de la Unión por el Mediterráneo, de tal forma que puedan sacarse réditos al capital político y económico invertido durante estos años.

En el nuevo contexto regional, la Unión por el Mediterráneo debe ser la plataforma de cooperación e integración entre la UE y la Vecindad Sur, además de órgano de coordinación de sinergias y complementariedades con otras instituciones y marcos de cooperación en el Mediterráneo, y por supuesto instrumento operativo de desarrollo de proyectos. Continúa siendo el único foro político que reúne en pie de igualdad a Israel y Palestina. Más allá del valor simbólico de este hecho, el enfoque pragmático de la Unión por el Mediterráneo actúa como una medida de creación de confianza, en tanto en cuanto la cooperación técnica va acercando a sociedades y gobiernos.

Para lograr que la Unión por el Mediterráneo pueda dar frutos en este campo es imprescindible potenciar el papel coordinador de su Secretariado, con respaldo político y apoyo económico, acudiendo a alto nivel a las distintas iniciativas surgidas en su seno. Al mismo tiempo, España, como país sede, pretende asumir mayores responsabilidades en la facilitación logística y en el impulso de actividades con proyección mediterránea que otorguen mayor visibilidad y protagonismo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Participar en las Conferencias ministeriales de la Unión por el Mediterráneo.
- Ø Tomar parte en las reuniones de alto nivel de la Unión por el Mediterráneo.
- Ø Fomentar la realización de encuentros y seminarios en colaboración con el Secretariado de la Unión por el Mediterráneo.
- Ø Realizar viajes y visitas de delegaciones.
- Ø Promover la aprobación de proyectos, primordialmente en los que haya una participación de socios españoles.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por el Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, con la asistencia de la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo, la Representación Permanente ante la UE y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

*Objetivo Operativo 1.5.- Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo.*

Los acontecimientos acaecidos en la región desde 2011 han llevado, por otro lado, a que el resto de organizaciones de base europea –OTAN, OSCE, OCDE, Consejo de Europa– hayan relanzado o iniciado sus programas de vecindad y cooperación con los países árabes. Al mismo tiempo, foros informales de concertación política como el Diálogo 5+5, han resurgido como herramientas que facilitan la comunicación entre Europa y los Estados árabe-mediterráneos.

España prevé mantener un perfil lo más alto posible en todos estos foros, tanto por la especificidad técnica de algunos de ellos, como para asegurar en su desarrollo la búsqueda de sinergias con la Unión por el Mediterráneo. En esta línea merece particular atención el Diálogo 5+5. Su revitalización como suerte de “cooperación reforzada” centrada en el Mediterráneo Occidental permite iniciar en este ámbito proyectos de integración regional que posteriormente puedan ser ampliados al conjunto de Estados miembros de la Unión por el Mediterráneo. En este sentido, destaca el lanzamiento conjunto por parte de España y Argelia de una estrategia del agua en el Mediterráneo occidental en el marco del Diálogo 5+5.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Participar en las Conferencias ministeriales y reuniones del Comité de Seguimiento del Diálogo 5+5.
- Ø Impulsar el lanzamiento de iniciativas de cooperación y coordinación en el Mediterráneo.
- Ø Realizar seminarios y encuentros.
- Ø Realizar viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo por la Subdirección General para el Magreb, con el apoyo del Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo y las Representaciones Permanentes de España ante la UE, la OCDE, la OSCE y el Consejo de Europa, y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

*Objetivo Operativo 1.6.- Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo.*

Los movimientos populares en los países del Mediterráneo han puesto de relieve la necesidad de contar con los actores de la sociedad civil. España siempre había mantenido en el marco del proceso euro-mediterráneo un diálogo fluido con organizaciones no gubernamentales, así como con representantes de las comunidades musulmanas.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Participar en las plataformas de diálogo con movimientos y partidos políticos.
- Ø Fomentar las relaciones con la Plataforma Euromediterránea de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs) y la Red Euromediterránea de Derechos Humanos.
- Ø Realizar seminarios y encuentros.
- Ø Celebrar encuentros con la sociedad civil.
- Ø Realizar viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por el Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, con la asistencia de la

Unidad de Apoyo de la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo, la REPER y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

#### **d) Iberoamérica y el Caribe**

Iberoamérica continúa siendo una región prioritaria para la política exterior española, debido a la existencia de múltiples vínculos históricos, culturales, política, económica y también humana. En consecuencia, durante el próximo año se mantendrán los esfuerzos de actualización y refuerzo de nuestras relaciones bilaterales con los países iberoamericanos, así como con las organizaciones regionales, orientándolos a los siguientes objetivos:

- Ø Intensificar los contactos políticos, actualizando y relanzando la agenda de visitas y viajes bilaterales (cumplimiento de lo establecido en MoUs o Acuerdos de Asociación Estratégica sobre mecanismos de consulta); creando nuevos instrumentos y proyectos para la promoción de la imagen de España en EE.UU.;
- Ø Reforzar los instrumentos de promoción económica y comercial de España en la región. En particular, tiene gran relevancia la defensa de nuestros intereses empresariales y los esfuerzos por generar nuevas oportunidades de negocio.
- Ø En el ámbito multilateral, España continuará impulsando los diferentes procesos de concertación e integración en la región (SICA, OEA, Alianza del Pacífico) y manteniendo su presencia en los principales Bancos de Desarrollo de la Región (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Regional). Además, en nuestra condición de socios de la Unión Europea, seguiremos apostando por promover una relación cada vez más estrecha entre ambos bloques, y en particular una pronta ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la UE y MERCOSUR y la conclusión de la modernización de los acuerdos con México y Chile.
- Ø Respecto al sistema de Cumbres, se seguirá prestando especial apoyo a la SEGIB. En el mes de noviembre 2020 está prevista la celebración, en Andorra, de la XXVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema "Innovación para el desarrollo sostenible: Objetivo 2030".

Para cumplir estos objetivos se promoverán las Cumbres, visitas oficiales y los contactos políticos de alto nivel, utilizando en particular los mecanismos de consulta previstos en acuerdos bilaterales; y se organizarán seminarios y encuentros sobre temas de interés común.

*Objetivo Operativo 1.7.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los países de la zona; fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región.*

Con este objetivo se persigue reforzar la presencia de España en la región y contribuir a la defensa permanente de nuestros intereses en la zona, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado Iberoamérica en los últimos años. Para el logro de estos fines se aplicará una política realista que:

- Priorice nuestras relaciones con los países iberoamericanos.
- Impulse el desarrollo de las relaciones de España con los países iberoamericanos en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, educativos, científicos y económicos, muy en particular con aquellos que conmemoran próximamente el Bicentenario de su Independencia (México, Centroamérica, Perú y Bolivia).
- Promueva el fortalecimiento de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos.
- Estreche los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Apoye los sistemas de concertación e integración en curso y suponga la participación de nuestro país, en calidad de observador, en los procesos de integración que tienen prevista esta posibilidad.
- Fomente la dimensión económica de los vínculos con Iberoamérica y el Caribe, promoviendo la actividad inversora española y los intercambios comerciales.
- Preste especial atención a Centroamérica, especialmente en lo que se refiere a seguridad y cuestiones migratorias. En este sentido, España podría apoyar y participar en el Plan de Desarrollo Integral (PDI) para México y los Países del triángulo Norte.
- Fomente la relación birregional entre América Latina y el Caribe y la UE, y continúe apoyando el funcionamiento de la Fundación UE-América Latina y Caribe (Fundación EU-LAC) en su labor de acercamiento entre ambos bloques.

– En el marco de la UE, proceda al seguimiento y acompañamiento del Acuerdo de Asociación con Centroamérica, de los Acuerdos Multipartes con Colombia, Perú y Ecuador, y de la modernización del Acuerdo con México y Chile, así como a la pronta ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la UE y MERCOSUR, y la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba.

– Potencie la interlocución a través de los organismos multilaterales en los que España está presente en calidad de observador, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); impulse la presencia de España en la Alianza del Pacífico como observador; fortalezca las relaciones con MERCOSUR y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Las actividades previstas son las siguientes:

- Ø Desarrollar iniciativas de cooperación política e institucional con Organismos que trabajan en el ámbito iberoamericano.
- Ø Celebrar Cumbres y reuniones de alto nivel y de coordinación.
- Ø Realizar consultas de diálogo político a distintos niveles.
- Ø Realizar seminarios y encuentros.
- Ø Promover encuentros con actores no gubernamentales (sector privado, sociedad civil,...).
- Ø Realizar viajes y recibir visitas de delegaciones, tanto de carácter bilateral como para citas multilaterales.
- Ø Fomentar la diplomacia parlamentaria.
- Ø Potenciar la labor de Casa América y de las Fundaciones Consejo.
- Ø Optimizar la participación en la Fundación Carolina.
- Ø Participar en actividades de la Fundación EU-LAC y contribuir a su consolidación.

Estas actividades serán llevadas a cabo, principalmente, por la Dirección General para Iberoamérica y el Caribe y por las 22 Embajadas en la zona.

*Objetivo Operativo 1.8.- Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.*

España continuará trabajando por el fortalecimiento del sistema de Cumbres y el mantenimiento de su valor y vigencia en el contexto actual, tras la exitosa

renovación de la Conferencia Iberoamericana, culminada en la Cumbre de Veracruz de 2014. España trabajará en el cumplimiento de los mandatos de la Cumbre de La Antigua Guatemala (2018) y cooperará con Andorra en la organización de la XXVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, cuya celebración está prevista para noviembre de 2020, bajo el lema “Innovación para el desarrollo sostenible: Objetivo 2030”. En esta labor seguirán siendo esenciales:

- El fortalecimiento de la cohesión interna a través de la acción de la SEGIB.
- El apoyo a las iniciativas que se encaminen hacia la creación de un verdadero concepto de “ciudadanía iberoamericana”.
- El impulso del sistema iberoamericano de cooperación dentro del ámbito de la Conferencia Iberoamericana y de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAs).

Las Actividades previstas dentro de este Objetivo son:

- Ø Impulsar las reuniones del sistema de Cumbres y participar activamente en las mismas, apoyando la acción de la SEGIB, además de en sus actividades preparatorias.
- Ø Fomentar la integración de la dimensión parlamentaria en el sistema de Cumbres mediante visitas de los integrantes de las Cámaras legislativas (foro parlamentario).
- Ø Estimular la participación de todos los sectores, incluida la sociedad civil y las Entidades Territoriales, en el sistema de Cumbres, a través de reuniones y seminarios.
- Ø Promover la suscripción y entrada en vigor de los acuerdos y convenios, firmados o en proceso de negociación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, que otorguen derechos vinculados a la condición de ciudadano iberoamericano.
- Ø Apoyar la labor de la SEGIB como ejecutor de los mandatos emanados directamente de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, especialmente en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana.
- Ø Fortalecer la Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Conferencia Iberoamericana y de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAs).

- Ø Apoyar las iniciativas para seguir avanzando en la integración de la SEGIB y el resto de Organismos Iberoamericanos (Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-, Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos -COMJIB-, Organización Iberoamericana de Seguridad Social -OISS- y Organismo Iberoamericano de Juventud -OIJ-) a través del Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos (CoDEI).

#### **e) América del Norte**

España sigue manteniendo una agenda continua de encuentros con los países de América del Norte.

Durante el año 2020, y a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia, las autoridades españolas, y particularmente las del MAUC han mantenido contactos al más elevado nivel con Estados Unidos (EE.UU.), tanto con la Administración como con el Congreso y la sociedad civil, incluyendo encuentros con los Secretarios de Estado y de Defensa; todo ello en alineación y coordinación con la UE y la OTAN, donde se dirimen intereses importantes de nuestra relación euroatlántica en los ámbitos de la Defensa, seguridad, comercio e inversiones. La agenda de trabajo también ha sido intensa con Canadá, especialmente en áreas como la situación en Venezuela, la lucha contra el cambio climático y la promoción de políticas de igualdad.

*Objetivo Operativo 1.9.-* Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región.

Las relaciones entre España y EE.UU. deberán seguir fomentándose, favoreciendo las visitas oficiales y los contactos políticos de alto nivel; manteniendo mecanismos de consulta sobre temas bilaterales o internacionales de común interés; creando nuevos instrumentos y proyectos para la promoción de la imagen de España en EE.UU.; reforzando los instrumentos de promoción económica y comercial de España en EE.UU.; diseñando nuevas iniciativas culturales, en particular hacia la comunidad hispana de EE.UU., que incluyan una mayor divulgación del español y del legado histórico y cultural de España. Deberá prestarse especial atención al fomento de los intercambios científicos y técnicos.

Para ello se usarán las siguientes vías:

- Continuación de los contactos políticos y el intercambio de visitas de alto nivel con la Administración y el Congreso, así como con el Grupo de Amigos de España en el Congreso y algunos Estados con importante presencia española.

- Mantenimiento de los mecanismos existentes de consulta relativos a la agenda bilateral y multilateral (reuniones de coordinación sobre la región euroatlántica, Iberoamérica, sobre África Subsahariana, sobre Asia-Pacífico, y en materia de seguridad en el Norte de África y Sahel y sobre Oriente Medio).
- Apoyo a las actividades de la Fundación Consejo España-EE.UU., en particular su Foro anual, así como a otras iniciativas de fomento de los contactos entre las sociedades civiles.
- Apoyo continuado a los instrumentos de promoción económica y comercial de España en EE.UU. a través del Foro España-EE.UU. y las actividades organizadas en España por Casa América y el Real Instituto Elcano.
- Apoyo en el seno de la UE a la continuación de los contactos comerciales entre la UE y los EE.UU. para superar los recientes desacuerdos comerciales.
- Ejecución del capítulo correspondiente a EE.UU. del Plan de Acción Cultural en el Exterior (PACE), con especial énfasis en las actividades del Instituto Cervantes, la promoción de nuestro legado histórico y la Comisión Fulbright, entre otras.
- Consideración especial a las relaciones bilaterales en el ámbito científico y técnico.
- Actualización y aplicación de la Estrategia Coordinada hacia las Comunidades Hispanas en EE.UU., en coordinación con las instituciones del Estado que tienen a tales comunidades dentro de su ámbito de actuación.
- Promoción y fomento de la contribución de España a la agenda internacional a través del acercamiento de centros de análisis y estudios internacionales (*think tanks*) estadounidenses y españoles.

Las actividades que se desarrollarán respecto a EE.UU. serán las siguientes:

- Ø Seguimiento y análisis de la política interior y exterior de EE.UU.
- Ø Promoción de visitas oficiales y reuniones de alto nivel.
- Ø Promoción de encuentros con *think tanks* estadounidenses para dar mayor visibilidad a nuestra política exterior en EE.UU.
- Ø Realización de viajes oficiales del personal de la Embajada en Washington y de los Consulados Generales dentro de EE.UU. para intensificar las relaciones bilaterales y la presencia española de todo tipo en ciertos Estados.

- Ø Actualización, coordinación a nivel interministerial y seguimiento de la Estrategia Coordinada hacia las Comunidades Hispanas en EE.UU.
- Ø Realización de un estudio del mercado hispano en EE.UU.
- Ø Apoyo y seguimiento de las actividades de la Asociación de Líderes Hispanos y de otras asociaciones latinas en EE.UU.
- Ø Ejecución del Plan de Acción Cultural en el Exterior (PACE).
- Ø Continuación de los diferentes programas de visitantes: líderes hispanos, líderes norteamericanos, líderes económicos, personajes destacados en el ámbito cultural y periodistas.
- Ø Apoyo y seguimiento del Programa cultural español en EE.UU.: *"Spain, Arts and Culture"*.

En el caso de Canadá, se profundizará en las relaciones bilaterales manteniendo más contactos políticos de alto nivel; fortaleciendo los intercambios en el ámbito político, multilateral, de seguridad, económico y comercial; creando nuevos instrumentos para la promoción económica y comercial de España en Canadá; e impulsando desde el principio de la reciprocidad, los intercambios académicos y culturales.

Las relaciones entre España y Canadá deberán intensificarse a través de las siguientes vías: establecimiento de un activo calendario de viajes, visitas y encuentros bilaterales en cumbres y conferencias internacionales; promoción de una agenda común y una mayor coordinación en Naciones Unidas y otros foros internacionales en materia de Derechos Humanos, Ayuda al Desarrollo y Cambio Climático; promoción de los intereses económicos y comerciales españoles en Canadá; mayor aprovechamiento de las posibilidades de empleo para jóvenes españoles en Canadá ofrecidas tanto a nivel federal como por las diferentes provincias y territorios canadienses; y búsqueda de nuevas áreas de interés común sobre las que basar el deseado estrechamiento de las relaciones bilaterales, como la científica, la tecnológica y la de la defensa y la seguridad.

Las actividades que se desarrollarán respecto a Canadá son las siguientes:

- Ø Seguimiento y análisis de la política interior y exterior de Canadá.
- Ø Promoción de más visitas oficiales y reuniones de alto nivel.
- Ø Desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos de promoción económica, comercial y cultural de España, con especial atención al programa de lectorados.

- Ø Seguimiento del Acuerdo de Movilidad de Jóvenes firmado por España y Canadá, como vehículo para un mayor acercamiento entre nuestras sociedades, especialmente entre la juventud.

En ambos casos, las actividades serán llevadas a cabo, principalmente, por las Embajadas en la zona, con el apoyo de las Direcciones Generales del MAUC implicadas.

#### **f) África subsahariana**

Según todas las proyecciones de Naciones Unidas, África subsahariana doblará su población a mediados de siglo, y más de la mitad de su población serán jóvenes. Por ello, África está adquiriendo ya una importancia creciente en la arquitectura internacional y muchos de los retos globales actuales, como la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la pobreza, el cambio climático, la gestión de los flujos migratorios o la seguridad energética, están directamente vinculados al futuro del continente.

Por otro lado, la región reinició el crecimiento económico, que previsiblemente continuará en este 2020. Se estima que 8 de los 10 países que más crecen en el mundo son africanos, con Ghana, Costa de Marfil, Ruanda y Etiopía a la cabeza. El crecimiento medio hasta la actualidad del conjunto de África Subsahariana se sitúa entre el 3,5% y el 4%.

Dada la cercanía geográfica, la evolución demográfica, política, económica y social de África tendrá ineludiblemente efectos en Europa, y en particular en España. Por ello la relación con el continente debe ser considerada prioritaria y estratégica y se trabajará para transformar el potencial del continente africano en oportunidades de desarrollo para todos a ambos lados del Mediterráneo.

La ya mencionada proximidad geográfica, así como la competitividad de las empresas españolas, especialmente en los sectores energético y de infraestructuras, el compromiso mostrado con la paz y la seguridad en el continente y la ausencia de un pasado colonial, sitúa a España en una posición de privilegio para aprovechar todo este potencial.

En este contexto, los objetivos serán impulsar la democracia y el respeto de los derechos humanos, afianzar la seguridad y la paz, y fomentar el desarrollo económico y social en todo el continente, y muy especialmente en África Occidental y en el Sahel.

Para el logro de estos objetivos se fortalecerá la presencia política e institucional española en la zona y fomentar el conocimiento mutuo de nuestras

sociedades civiles, para lo que se cuenta con un valioso instrumento de diplomacia pública como es Casa África.

A su vez, este objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos operativos:

*Objetivo Operativo 1.10.- Mejora de las relaciones políticas con África Subsahariana y con la Unión Africana.*

El pasado 1 de marzo de 2019 se aprobó una nueva estrategia para África, denominada III Plan África. Se trata de un esfuerzo estratégico que es continuidad de los dos planes África anteriores, pero que introduce un enfoque más amplio y responde a la necesidad de adaptar nuestra acción exterior en el continente a los profundos cambios que está experimentando. Junto con el exponencial crecimiento demográfico que duplicará la población de África sólo en tres décadas (pasando de 1200 millones a 2500 millones en el año 2050), el III Plan África hace un repaso al gran potencial del continente, las oportunidades que ofrece y la necesidad de que España acompañe estos cambios positivos. Igualmente, se destacan los grandes déficits que padece África en muchos sectores y muchas regiones y la necesidad de que España haga una contribución para que efectivamente estos cambios sean fuente de progreso y crecimiento y no de inestabilidad y de frustración.

España posee un despliegue diplomático de 22 Embajadas, dos antenas diplomáticas y 4 Consulados Generales en África Subsahariana, siendo la tercera red de la UE en términos de importancia. Cerca de mil militares e importantes medios aeronavales están desplegados en distintas misiones de consolidación de la paz en el continente. El volumen de comercio español al conjunto del continente africano supera, en términos absolutos, el que se mantiene con Iberoamérica.

También, se ha reforzado la DG de África del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación con la creación de una segunda Subdirección General dedicada a temas horizontales y multilaterales africanos.

*Objetivo Operativo 1.11.- Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental.*

Este objetivo no se circunscribe únicamente a los países de África Occidental en sentido estricto, sino que debe extenderse también a los países del Sahel y las organizaciones regionales como la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) o el G5 Sahel.

Para nuestra política exterior, el área África Occidental/Sahel es prioritario. Cabe subrayar la importancia que tiene en estos momentos la cuestión de la seguridad en el Sahel, con epicentro en Mali. La situación se ha degradado exponencialmente y actualmente hay un riesgo de extensión del conflicto hacia los países costeros de África occidental. Esta situación ha provocado un debate en la UE para incrementar la presencia civil y militar de la UE y para contribuir al fortalecimiento institucional y militar de los frágiles Estados de la región para que puedan hacerse cargo de su propia seguridad. España desarrolla ya una activa participación en misiones civiles y militares, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas en la región. Por otro lado, nuestra presencia, junto con el ámbito de paz y seguridad se circunscribe a otros tres ámbitos: desarrollo inclusivo; fortalecimiento institucional, lo que incluye el fomento de la democracia y los derechos humanos; y ordenación de los flujos migratorios. En consonancia con lo anterior, varios países de la región (Mauritania, Mali, Níger y Senegal) son prioritarios para la cooperación española.

La CEDEAO es un interlocutor clave para España. Sus 15 estados miembros representan a una subregión con la que España mantiene más del 50% de sus relaciones comerciales y en la actualidad es la región más democratizada del continente africano. España apoya a la CEDEAO no sólo en su objetivo principal de promover la cooperación y el desarrollo en todos los ámbitos de la actividad económica sino también en su labor en materia de concertación política y resolución de conflictos. Para la cooperación española la CEDEAO es socio destacado. El MAUC está también intensificando su cooperación con esta organización y el pasado año se firmaron varios Memoranda de Entendimiento en el ámbito de la cooperación cultural y de mujer, paz y seguridad que deberían ponerse en práctica este año.

Igualmente, desde el MAUC se quiere desarrollar la relación con el G5 Sahel, apoyando tanto las labores de su Secretariado como de su Fuerza Conjunta; pudiendo mencionar también su papel en la creación de la plataforma de Mujeres del G-5 Sahel. Asimismo, España es miembro activo de la Alianza Sahel cuyo objetivo es la canalización coordinada de fondos con destino a la zona.

*Objetivo Operativo 1.12.- Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana.*

La diplomacia preventiva y la gestión de conflictos en la zona constituyen uno de los ejes de la aproximación española al continente. También se trata de un eje de la política de la UE en la zona y una prioridad en la agenda de la Unión Africana (en adelante UA), ya que el logro de la estabilidad y la reconstrucción post-bélica son condiciones indispensables para lograr un desarrollo sostenido en la zona.

Por ello, desde el MAUC se reforzarán las relaciones y esfuerzos de coordinación con las organizaciones regionales del continente, muy especialmente la ya mencionada CEDEAO, la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC en su siglas en inglés) y con la UA, se apoyarán las iniciativas de las Naciones Unidas en este ámbito y se fomentará nuestra participación en programas diseñados para la prevención y gestión de conflictos y la reconstrucción de capacidades civiles en época post-bélica. Se han propuesto también a la UA varios MOU'S en los ámbitos de la cooperación cultural y de las consultas políticas y que se encuentran en estos momentos en proceso de negociación.

Con la UA, en la que España tiene estatuto de Estado Observador, se ha suscrito un Memorando de Entendimiento de cooperación en los ámbitos del desarrollo, la paz y la seguridad. Durante la presente legislatura se está haciendo una valoración del mismo con vistas a la negociación de uno nuevo que amplíe los ámbitos de cooperación.

#### **g) Asia y Pacífico**

La región de Asia-Pacífico se consolida como nuevo centro de gravedad mundial, tanto desde el punto de vista, sanitario y de movilidad, económico, como político y de seguridad.

La recuperación económica global dependerá en gran medida de la recuperación asiática: antes de la crisis COVID19 el FMI establecía una previsión de crecimiento en 2020 para Asia-Pacífico del 5,1% del PIB. Tras el primer impacto de COVID19, en el *World Economic Outlook* de abril 2020 el mismo organismo internacional preveía una contracción económica del -1,9% del PIB para la misma región, frente a una contracción del -7,5% del PIB prevista para la Zona Euro y del -5,9% prevista para EEUU. Del mismo modo, el FMI preveía una recuperación en V para las dos grandes potencias asiáticas: India con un 1,9% de crecimiento previsto para 2020 y 1,2% previsto para China en el mismo año, manteniéndose ambos inmensos bloques económicos en valores positivos a pesar del impacto de la crisis. De cara a 2021, el FMI preveía un crecimiento del 9,2% para China, del 7,4% para India y del 7,8 para ASEAN-5 (frente al 4,7% de la zona Euro y también de EEUU) y del 3,4% para Corea del Sur o del 3% para Japón. En el Sureste asiático se espera que la incidencia económica de la pandemia COVID19 sea desigual, afectando especialmente a los países más dependientes del turismo (Tailandia) y pudiendo beneficiar a los que tengan el marco macroeconómico más saneado, con economías y clientes diversificados (Vietnam), o que estén en mejor posición para sacar partido a las tensiones entre EE UU y China. Por tanto, y a salvo de todas las incertidumbres que la evolución de la

pandemia genera en la situación económica global, la región Asia-Pacífico sigue constituyendo un polo de atracción fundamental para inversores, exportadores y productores internacionales.

En la región se encuentran potentes economías, como las de China, India, Japón, Corea y Australia, los países que integran la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (en adelante ASEAN), además de importantes centros financieros como Singapur, Tokio y Hong Kong (cuya evolución como tal habida cuenta de la nueva Ley de Seguridad Nacional aprobada por Pekín en 2020 concentra la atención de la UE). China ha dejado de ser un país en vías de desarrollo para convertirse en una potencia global tanto económica y comercial, como tecnológica. Japón, India, Corea del Sur y Australia, son democracias regionales con las que compartimos principios y valores. Muchos otros de los países asiáticos han pasado en la última década de ser receptores de ayuda al desarrollo, a países de renta media alta, por lo que es necesario renegociar los términos de intercambio hacia un mayor grado de igualdad y un terreno equilibrado de juego.

No obstante, existen aún importantes desigualdades y desequilibrios en la región, que suponen un riesgo, no sólo para la progresión de estos países, sino también, por su peso en la economía mundial, para el espacio europeo y para España. El importante peso del sector público en la economía de algunos de estos países y las conexiones entre el poder económico y político en otros, unidos ahora a la aparición de nuevos riesgos respecto de tentaciones proteccionistas o nacionalistas en algunos de ellos a raíz de la pandemia, aconsejan trabajar creando redes institucionales que abarquen a toda la administración, y promover el diálogo sobre políticas públicas, por su impacto económico y en el desarrollo sostenible (ODS y Agenda 2030).

El auge del proteccionismo y de un posible regionalismo en la diversificación de las cadenas de valor, requiere de una acción decidida en favor del libre comercio a nivel global, en el que se respeten las normas internacionales, para favorecer un crecimiento sostenible, pero también para garantizar que el acceso de los agentes económicos españoles en la región se realiza en condiciones equilibradas de transparencia y competitividad. Para ello, resulta imprescindible una mayor implicación de España en los procesos de negociación de los Acuerdos de Libre Comercio y de Protección de Inversiones que la UE desea abrir en la región, en los que intereses fundamentales para la economía española, están siendo discutidos (pesca, agricultura, protección de propiedad intelectual, licitaciones públicas con arreglo a las normas internacionales, eliminación de barreras técnicas al comercio), así como en la aplicación práctica efectiva de los puestos en marcha en 2019 y 2020 (Japón, Singapur y Vietnam). El creciente peso económico de Asia va acompañado de un intento por parte

de los países de la región de ganar influencia política en el entorno internacional y un deseo de transformar el orden internacional vigente, en el que reclaman un mayor protagonismo.

El multilateralismo se encuentra también amenazado, por actuaciones u omisiones de grandes actores globales. La relación con el resto de países asiáticos defensores del Orden Multilateral Basado en Normas será fundamental. ASEAN es un socio natural de la UE en esta región, con el que se deben profundizar los lazos de cooperación, facilitación de negocios y de seguridad.

En un contexto internacional marcado por el repliegue de EE.UU. y la tensión geoestratégica con China, el ascenso asiático viene a veces acompañado de un cuestionamiento del orden establecido, que puede afectar a cuestiones como los derechos humanos, o el sistema de Naciones Unidas. La UE, socio natural atlántico comienza a perfilarse ya como un socio lógico también de Asia, y surge el concepto de “Autonomía Estratégica” impulsado por la llamada nueva Comisión Europea “geoestratégica”, con el fin de evitar ser arrastrados, por el este o por el oeste, a dinámicas de confrontación que no aportan valor añadido o dinámicas que merman el sostenimiento del Orden Multilateral Basado en normas, ecosistema internacional esencial para la UE como la potencia normativa global que es.

Un mayor grado de conectividad constituye una plataforma para el diálogo de políticas y gobernanza, que debe ser sostenible y respetar los estándares sociales, laborales y medioambientales vigentes, en línea con la Estrategia de Conectividad entre Asia y Europa, y que previsiblemente durante 2021 puede consolidar la tendencia a adquirir ámbito global. La importancia de la conectividad surge en Asia pero será clave para todas las regiones y España debe introducir Latinoamérica y África como regiones a considerar en la configuración de la conectividad europea a nivel global que se inician en Asia-Pacífico.

La presencia creciente de Asia en otras regiones del mundo (como inversor y socio comercial), puede tener un impacto en las dinámicas internas de zonas de importancia estratégica para España, como Iberoamérica, África o el Mediterráneo. Es preciso tener un mejor conocimiento de esta creciente influencia asiática en las distintas regiones del mundo y sus consecuencias para su relación con España, para lo cual se propiciarán diálogos con terceros países, en relación con Asia, y diálogos con países asiáticos, sobre su relación con otras regiones del mundo.

España, debe por ello tratar de incrementar su presencia, diálogo político y relación con la región asiática, prestando especial atención a la gobernanza internacional, la defensa del multilateralismo y el sistema de Naciones Unidas, y el

respeto a los derechos humanos, como pilar esencial de nuestra política exterior. Para ello, debe asumir mayor protagonismo y peso en las relaciones UE-Asia, y contribuir de manera decidida al diálogo sobre gobernanza internacional que se desarrolla entre ambas regiones. Para lograrlo, incrementará su participación en los procesos y foros de la UE en los que se configura esta nueva relación, e incluirá cuestiones relativas a la gobernanza global y derechos humanos en sus diálogos bilaterales.

La creciente importancia de Asia, tiene también una dimensión de seguridad que no puede ser ignorada. Por un lado, los conflictos existentes en la región son susceptibles de crear riesgos de seguridad, más allá de los límites físicos de la región (Afganistán, Península de Corea, Mar del Sur de China, Hong Kong y Taiwan, democratización de Birmania, etc). Por otro lado, Asia gana también importancia y peso en la provisión de bienes públicos globales: una movilidad responsable y equilibrada, una vacuna para el COVID19 accesible para todos, cuestiones como cambio climático, desastres naturales, seguridad marítima, ciberseguridad, lucha contra el extremismo y el terrorismo internacional, migraciones y movimientos masivos de población, envejecimiento de la población o concentración de la población en las áreas urbanas.

La prevención y resolución pacífica de conflictos, la participación en foros de diálogo y concertación para la gestión de conflictos y riesgos de seguridad, el diálogo sobre políticas públicas con impacto en la provisión de bienes públicos globales, son ya parte integral de la relación UE-Asia, y deben tener un reflejo claro en nuestra aproximación bilateral a la región.

Por todo ello, es necesario adaptar nuestra aproximación a esta parte del mundo, tanto en términos de definición de objetivos como de aprovechamiento de nuestros medios. La Visión Estratégica para España en Asia 2018-2022 publicada en marzo 2018 parte de la constatación de que España sigue contando con menos medios para su política asiática que otros países europeos de peso similar. La importancia de esta región en la distribución de poder global aumenta a un ritmo muy superior al de los medios que dedicamos. Se trabajará para hacer mejor uso de todos los medios de la acción exterior del Estado, de tal forma que puedan también contribuir al cumplimiento de los objetivos. En el nuevo contexto COVID19, y en línea con la UE, se promoverá el uso de medios telemáticos, como las videoconferencias, para mantener la interlocución con las potencias asiáticas a todos los niveles, especialmente a alto nivel.

*Objetivo Operativo 1.13 El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales.*

En cumplimiento de este Objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:

- Ø Programación de visitas de Estado, altos cargos y delegaciones o de no ser posible de encuentros telemáticos.
- Ø Programación y desarrollo de diálogos políticos bilaterales estructurados tanto presenciales como telemáticos.
- Ø Negociación y adopción de marcos de asociación y diálogo político, con aquellos países asiáticos con los que aún no se tienen y promover la adaptación de los procedimientos necesarios para su entrada en vigor por medios telemáticos.
- Ø Profundización en diálogos con países asiáticos sobre otras regiones: África, Iberoamérica y Mediterráneo, principalmente.
- Ø Refuerzo de los mecanismos de diálogo de derechos humanos con países asiáticos.
- Ø Impulso a los mecanismos de diplomacia pública, para incrementar la visibilidad de España en Asia, y principalmente: colaboración con el Instituto Cervantes y apoyo a su expansión en la región, colaboración con Casa Asia y participación en actos de conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes-Elcano (2018-2022) y adaptación, en el caso necesario, de las iniciativas presenciales al ámbito telemático. Promoción de la diplomacia de las ciudades y de la internacionalización de nuestra enseñanza, especialmente universitaria y de postgrado.
- Ø Celebración, presencial o telemática, de los Foros, con las Fundaciones Consejo: España-Australia, España - China, España-Japón y España-India.
- Ø Celebración, presencial o telemática, de Tribunales, con Casa Asia: Tribuna Corea, Tribuna Filipinas, y se negociará el establecimiento de una Tribuna Indonesia.
- Ø Colaboración, presencial o telemática, con *"think tanks"* y centros de pensamiento asiáticos y españoles, para reforzar el conocimiento mutuo, y las capacidades de análisis político en el sistema español, sobre la región.
- Ø Lanzamiento de iniciativas de colaboración con las empresas españolas en Asia, para el cumplimiento de la Agenda 2030, en el

marco del Pacto Mundial y los Principios Rectores de las Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- Ø Organización, presencial o telemática, de encuentros con sociedad civil, que nutran los diálogos de derechos humanos en la región. Iniciativas de asistencia técnica y refuerzo de capacidades de organizaciones de sociedad civil, dentro del marco de los planes y prioridades nacionales sobre la materia.
- Ø Organización de encuentros con sociedad civil, que nutran los diálogos de derechos humanos en la región. Iniciativas de asistencia técnica y refuerzo de capacidades de organizaciones de sociedad civil, dentro del marco de los planes y prioridades nacionales sobre la materia.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por la propia Dirección General de América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico, las Embajadas de España en la región, la Representación Permanente ante la UE, Casa Asia, las Fundaciones-Consejo, la Oficina de Derechos Humanos, el Gabinete de Análisis y Previsión y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

*Objetivo Operativo 1.14.- Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos.*

Para el cumplimiento de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Ø Participación en el diálogo UE-ASEAN, y en las reuniones de seguimiento.
- Ø Participación, presencial o telemática, en el proceso del Encuentro Asia-Europa (ASEM), especialmente en la Cumbre ASEM que presidirá Camboya que debía celebrarse en noviembre-2020 y ha sido postpuesta a mediados de 2021.
- Ø Potenciar las relaciones con el *Pacific Islands Forum*, del que España es Socio de Diálogo desde 2014.
- Ø Seguimiento de los procesos de negociación de Acuerdos de Libre Comercio y protección recíproca de inversiones iniciados por la UE en la región e impulso de una relación comercial regional más equilibrada ambiciosa y modernizada.

- Ø Apoyo de España al proceso de transición en Afganistán, mediante la participación, presencial o telemática, en los distintos foros multilaterales existentes (Grupo de Contacto Internacional, *Heart of Asia*–Proceso de Estambul, Proceso de Kabul, Conferencias Internacionales).
- Ø Seguimiento de los procesos de paz y reconciliación, con particular atención a los procesos de paz en Filipinas y al proceso de transición democrática en Myanmar y el proceso de reconciliación y reconstrucción en Sri Lanka.
- Ø Seguimiento de las políticas económicas, comerciales, sociales, tecnológicas y de movilidad con las que los países de Asia-Pacífico programan su recuperación económico-social.

Las actividades correspondientes serán llevadas a cabo por la Dirección General para América del Norte, Europa oriental y Asia y Pacífico, las Representaciones Diplomáticas en la zona, el Embajador en Misión Especial para Afganistán-Pakistán, y la Representación Permanente de España ante la UE.

#### **h) Gibraltar**

*Objetivo Operativo 1.15.- Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española.*

El contencioso de Gibraltar es uno de los más antiguos de la diplomacia española. En el marco de la guerra de sucesión española, las fuerzas inglesas ocuparon el Peñón, que más tarde fue cedido por el rey francés Luis XIV (en nombre de su nieto, el rey Felipe V) a la reina Ana de Inglaterra. Según el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, España cedía al Reino Unido: *“la ciudad y castillo de Gibraltar, junto con su puerto, defensa y fortalezas (...) pero sin jurisdicción territorial aneja y sin comunicación con el continente (...)”*. A resultas de ello, España mantiene una doble reclamación respecto de Gibraltar: en primer lugar, que cese la situación colonial; en segundo lugar, que el istmo que comunica el Peñón con España sea restituido porque representa una ocupación ilegal, dado que su cesión al Reino Unido nunca estuvo contemplada en dicho Tratado.

La política exterior española, en el desarrollo de las relaciones bilaterales con países socios, mantiene como uno de sus objetivos lograr el apoyo al derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar, en el marco de la doctrina establecida por las Naciones Unidas. Esta política activa tiene una triple finalidad: por un

lado, coadyuvar a una resolución final del contencioso; en segundo lugar, evitar cualquier violación internacional en la materia; y finalmente, crear un consenso internacional que ayude a la defensa de la postura española en el ámbito multilateral.

Con independencia de las actuaciones que para defender la recuperación de la integridad territorial española se ejecuten en el ámbito multilateral, es imprescindible que la acción bilateral de España con todos los países de la comunidad internacional se dirija también a lograr la consecución de este objetivo.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Realización de gestiones ante autoridades nacionales en defensa de las posiciones españolas en la materia.
- Ø Análisis de las propuestas de resolución presentadas y estudio del desarrollo de nuevas iniciativas.
- Ø Seguimiento de las actividades realizadas en violación de la soberanía española.

*Objetivo operativo 1.16.- Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE.*

En virtud de lo dispuesto en las Orientaciones del Consejo Europeo para el Acuerdo de Retirada, ningún acuerdo entre la UE y el Reino Unido podrá aplicarse al territorio de Gibraltar sin acuerdo entre España y el Reino Unido. En este sentido, se están llevando a cabo reuniones bilaterales, tanto en Madrid como en Londres, con el fin de lograr un acuerdo que permita la aplicación del periodo transitorio a Gibraltar.

La multitud de asuntos a tratar en esta negociación (derechos de los ciudadanos, cooperación policial, asuntos medioambientales y pesqueros, fiscales y aduaneros, entre otros), requiere de un esfuerzo adicional para lograr una adecuada coordinación interministerial. Para ello, se promueve la celebración frecuente de reuniones de coordinación entre los distintos departamentos implicados.

Todas estas actividades serán realizadas a través de la Secretaría de Estado para la UE.

## **2.2. Acción Multilateral**

**Objetivo Estratégico 1.- Potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España.**

*Objetivo Operativo 1.1.- Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).*

El proceso de globalización de las relaciones internacionales, unido a la aparición de distintos focos regionales de influencia y a la aparición de potencias emergentes (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, Sudeste Asiático, etc.) han devuelto la centralidad a la acción multilateral clásica. La ONU, como única organización política de carácter universal, se ha convertido en el centro de los debates internacionales.

En este contexto, España debe asegurar una correcta representación en los órganos principales, de tal forma que España sea percibida como un país fiable en materia de cooperación multilateral, capaz de responder a los nuevos retos de la sociedad internacional, y útil para la formación de consensos en torno a los grandes temas de la agenda.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y otros órganos principales al nivel adecuado.
- Ø Incrementar los programas con participación española.
- Ø Fomento del multilateralismo y del papel central de las Naciones Unidas: durante 2020 fundamentalmente desarrollando el Programa de Acción en apoyo de la celebración del 75º aniversario de la ONU para poner en práctica la prioridad política del Gobierno en apoyo del multilateralismo. El Programa de Acción consiste en sumarnos y replicar la campaña de celebración del 75 aniversario de NNUU siguiendo las instrucciones de la ONU, fomentando un diálogo interactivo especialmente enfocado a la juventud. Se programarán actividades online y offline (eventos) en torno a las 5 P de los ODS: planeta, personas, prosperidad, paz, partenariados/alianzas.
- Ø Apoyar las medidas de justicia transnacional; promover la universalidad de la Corte Penal Internacional, cooperando con ella en la medida de nuestras responsabilidades; defender y promocionar la defensa de las víctimas; promover la elaboración, debate y puesta en práctica de nuevos conceptos de promoción de la paz y la seguridad como la mediación, la seguridad humana y la responsabilidad de proteger.

- Ø Capacitar al personal de las misiones diplomáticas y representaciones permanentes para que conozcan cómo maximizar la presencia de España en los distintos órganos de los organismos internacionales.
- Ø Impulsar campañas de comunicación de las actividades y el papel de España en los distintos órganos de las Naciones Unidas a través de las redes sociales, la página Web y publicaciones, tanto generales como especializadas.
- Ø Realización de seminarios y retiros sobre temas de interés prioritario, como forma de apuntalar nuestras prioridades, así como de lograr apoyos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.2.- Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales.*

Si bien la ONU constituye el principal órgano político de representación universal, existe una miríada de órganos técnicos con carácter también universal en los que tangencialmente se exponen los intereses políticos de España. Por ello, y con independencia de la labor de seguimiento técnica que realizan los distintos Departamentos sectoriales, es necesario garantizar una participación política que defienda los principales intereses y líneas rojas de España en los organismos y agencias especializadas, y que otorgue una mayor visibilidad a la actuación de España en este ámbito.

La pandemia de Covid-19 ha puesto en evidencia las carencias del sistema global de salud para prevenir y responder adecuadamente a una pandemia de esta naturaleza. Es necesario reforzar el sistema de salud global que hoy es disperso y desigual. El reforzamiento del sistema global de salud da a España una oportunidad para obtener mayor visibilidad en este ámbito.

A tales efectos la política exterior española será la siguiente:

- Garantizar la presencia y representación de España en aquellos organismos internacionales que se ocupen de sectores en los que España tiene interés.
- Participar activamente en las cuestiones de gobernabilidad de los organismos internacionales técnicos, apostando por la adopción de normas que

aseguren una mayor transparencia en el funcionamiento de los mismos y en la gestión de los recursos, así como la adecuación de los presupuestos y contribuciones internacionales a la realidad de la situación económica internacional. De manera especial en la OMS y organismos relacionados con el sistema global de salud.

- Defender el mantenimiento del español como idioma de trabajo de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, con especial atención a aquéllos relacionados con el desarrollo de normas de uso y de ámbitos tecnológicos.

- Potenciación de los retornos y beneficios económicos que puede aportar la participación española en distintos organismos internacionales a las empresas o administraciones españolas especializadas en la materia.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a las reuniones de los distintos Organismos Internacionales al nivel adecuado.
- Ø Incrementar los programas con participación española.
- Ø Capacitar al personal de las misiones diplomáticas y representaciones permanentes para que conozcan cómo maximizar la presencia de España en los distintos órganos de los organismos internacionales.
- Ø Impulsar campañas de comunicación de las actividades y el papel de España en los distintos organismos internacionales, especialmente en materia de gobernabilidad y promoción del español.
- Ø Realizar seminarios y encuentros con actores relevantes.
- Ø Impulsar y coordinar entre los ministerios competentes la elaboración de una posición española de cara al refuerzo de la OMS y el sistema global de salud.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.3.- Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales.*

Una de las cuestiones que mayor visibilidad y retornos proporcionan es la presencia de organismos internacionales en el territorio nacional. En este sentido, es necesario establecer una relación específica con los distintos organismos

internacionales tanto para potenciar el establecimiento en España de la sede principal de los organismos de nueva creación, como la apertura de oficinas nacionales o regionales de organismos internacionales ya en funcionamiento, y la celebración en España de reuniones y conferencias de dichos organismos.

La celebración en España de reuniones y conferencias internacionales facilita la localización de nuestro país como un actor relevante de la escena internacional. Este hecho, a su vez, se ve favorecido por la presencia en territorio nacional de los cuarteles generales o las oficinas de distintos organismos internacionales. Esta política de promoción conlleva tanto beneficios económicos por los ingresos que genera de forma directa en el sector terciario como claras ventajas en materia de política internacional al tratarse de una forma de dar a conocer indirectamente los condicionantes sociopolíticos españoles.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Ø Continuar el proceso de concentración de servicios de tecnologías de la información y de la comunicación de NNUU en su base de Quart de Poblet, Valencia, (UNICTF-Valencia), de manera que España se convierta en el hub tecnológico de NNUU, en concreto en áreas de ciberseguridad, big data e inteligencia artificial, con el objetivo último de convertir UNICTF-V en el Centro de Excelencia para la Transformación Digital del sistema de NNUU. En colaboración con los ministerios de Defensa; de Hacienda; de Ciencia e Innovación; y de Universidades; así como de la Generalitat Valenciana.
- Ø Realización de reuniones de coordinación con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas.
- Ø Análisis de posibilidades de aplicar los intereses y potencialidades de España en el terreno institucional a la acogida de reuniones internacionales.
- Ø Impulso de campañas de comunicación de las actividades de organismos internacionales que se realicen en España.
- Ø Realización de seminarios y encuentros con actores relevantes.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.4.- Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales.*

La presencia de España en los órganos de gobierno y decisión de los organismos internacionales coadyuva a la defensa de los intereses estratégicos españoles. Asimismo, la participación de españoles en órganos de gestión y de control de organismos y tratados internacionales impulsa la proyección de los sistemas de trabajo y estructuras jurídicas en que se apoya la política exterior española. En este sentido, es necesario llevar a cabo una política coordinada de promoción de candidaturas nacionales de España a los órganos restringidos de los distintos organismos internacionales, así como la candidatura de ciudadanos españoles a los órganos de formación individual, para obtener una representación acorde al peso internacional de España.

Una de las características que mejor refleja en el terreno internacional el peso específico de cada Estado es el número de órganos internacionales en los que está presente. La selección para formar parte de órganos de gestión y decisión de los organismos internacionales tiene un efecto directo que es la mejor defensa de los intereses y posiciones de España, y otro indirecto que supone un mayor reconocimiento internacional a la figura de España. La coordinación entre los distintos actores relevantes españoles es fundamental para lograr asegurar que se aspira siempre a ocupar una cuota en organismos internacionales similar a la que nos corresponde por nuestro peso específico como Estado, y sacar el máximo potencial a todos los recursos disponibles.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Ø Realización de reuniones de coordinación con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas.
- Ø Elaboración de normas procedimentales para la presentación de candidaturas y decisión del voto de España.
- Ø Impulso de campañas de comunicación de las candidaturas internacionales que presente España.
- Ø Realización de seminarios y encuentros con actores relevantes.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.5.- Potenciar la presencia de españoles en Organismos Internacionales.*

El posicionamiento y la influencia de España en la comunidad internacional se ven influidos, a la vez que reflejados, en la relación del número de españoles que desarrollan su actividad profesional en organismos internacionales. Con el objetivo conjunto de promocionar la presencia de españoles en estas instituciones, la política del MAUC es la de realizar un seguimiento más cercano e integrado de los diversos procesos y eventos que afectan directamente al acceso de ciudadanos españoles a los cargos ofertados por dichas instituciones.

Potenciar la presencia de españoles en organismos internacionales supone al mismo tiempo una función de servicio a los ciudadanos que quieren iniciar procesos de selección; una función de seguimiento y apoyo del colectivo ya existente; y una función de contacto con los servicios de reclutamiento de las distintas organizaciones internacionales. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Ayudar a la comunicación y a la distribución de la información necesaria para solicitar un puesto como funcionario internacional, así como de los requisitos y el proceso de selección que se sigue.
- Realizar un seguimiento que permita tanto contabilizar el número de puestos cubiertos por funcionarios internacionales españoles, como analizar su distribución y situación, de cara a identificar posibles obstáculos o errores que dificulten el acceso de españoles a estas instituciones.
- Realizar una labor de intermediario facilitador de información entre las organizaciones internacionales y los ciudadanos, especialmente con la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los servicios de reclutamiento de personal de las distintas organizaciones internacionales.
- Ø Realizar el seguimiento de las ofertas de empleo en las distintas organizaciones internacionales y ejecutar un documento comprensivo para su difusión.
- Ø Apoyar los procesos de selección iniciados por ciudadanos españoles.
- Ø Organizar encuentros de sensibilización y difusión de los métodos de preparación de entrevistas y procesos de selección.

- Ø Organizar encuentros con los colectivos de españoles trabajadores de organismos internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.6.- Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente.*

Los asuntos internacionales de medio ambiente son una de las cuestiones que más relevancia han adquirido en los últimos años en la escena internacional. La necesidad de aprobar nuevas normas internacionales que regulen la actuación concertada en relación con el cambio climático, y la potencial conflictividad de la gestión de recursos naturales como el agua o los bosques hace necesario que, con independencia de la formación de una posición técnica por el Departamento correspondiente, se impulse una actuación continua y coordinada en el marco de la política exterior. La crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19 y los consiguientes esfuerzos de recuperación de la actividad económica corren el riesgo de provocar un retroceso en los avances ya logrados en el ámbito climático, por lo que se hace necesario insistir en la idea de una recuperación verde e inclusiva que sea respetuosa con el medio ambiente y contribuya a la lucha contra el cambio climático, a la resiliencia y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La proliferación de reuniones y conferencias internacionales sobre el cambio climático y otros asuntos medioambientales relacionados hace imprescindible lanzar una política coordinada e independiente de posicionamiento y defensa de los intereses de España en esta materia. En este sentido la política exterior española será la siguiente:

- Participar en las conferencias internacionales de medio ambiente, en el marco del seguimiento del llamado proceso Río+20 y de la aplicación del Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático y de otras convenciones y tratados internacionales relevantes.
- Coordinar la toma de posición española entre todos los actores internos relevantes en la materia.
- Representar a España ante los principales organismos universales y regionales en materia medioambiental.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Ø Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia.
- Ø Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Ø Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.
- Ø Participar en la negociación en Naciones Unidas de un Pacto Global para el Medioambiente y en la concertación de la posición española. En este sentido, se organizará un seminario con las unidades de la Administración para fijar la posición española.
- Ø Dar seguimiento a los compromisos de la Asamblea de Naciones Unidas sobre Medioambiente (UNEA), contribuyendo a la materialización de los compromisos de UNEA-III (diciembre de 2017) sobre desechos marinos y microplásticos.
- Ø Dar seguimiento a la 25 Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 25) celebrada en Madrid en diciembre de 2019 y participar en el proceso de la COP 26 (Glasgow, noviembre de 2021).
- Ø Impulsar las iniciativas lideradas por España la Cumbre de Acción Climática de 2019, referentes a salud, transición justa y género, así como dar seguimiento a las otras iniciativas de la Cumbre.
- Ø En el contexto de la Década de Acción de la Agenda 2030, potenciar las sinergias entre implementación de la Agenda 2030, acción climática y género.
- Ø Participación en el proceso de la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos (pospuesta por el COVID, Lisboa).
- Ø Participación en el proceso de la Cumbre de Naciones Unidas sobre Biodiversidad (septiembre 2020, Nueva York).
- Ø Participación en el proceso de 15 COP Convención sobre Biodiversidad (octubre 2020, Kunming, China).

- Ø Participación en la difusión en terceros estados de la estrategia de la UE para la “Recuperación Verde”.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Dentro del Objetivo operativo 1.6, una de las partes más relevantes es elaborar una estrategia de diplomacia climática.*

2019 ha sido el año en que el cambio climático ha ganado peso en la agenda política internacional. Se han desplegado numerosos esfuerzos para reforzar la ambición en la perspectiva de la plena aplicación del Acuerdo de París en 2020. En esos esfuerzos, España ha tenido un claro liderazgo que conviene mantener.

La Cumbre de Acción Climática convocada por el Secretario General de Naciones Unidas (en adelante, SGNU) el 23 de septiembre de 2019 fue una cita clave: permitió movilizar la voluntad política para incrementar la ambición sobre los objetivos del Acuerdo de París de 2015, lo que debe traducirse en una renovación al alza lo más intensa y rápidamente posible de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (en adelante, NDCs) en 2020; crear “momentum” entre Gobiernos nacionales y sub-nacionales, empresas y sociedad civil; impulsar el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero en un 45% para 2030 y de alcanzar la neutralidad de las emisiones de carbono para el año 2050; y consolidar el objetivo de 1.5º C como máximo incremento de la temperatura media para 2100 respecto de los niveles preindustriales.

En esa Cumbre España jugó un destacado papel, liderando junto con Perú una de las nueve coaliciones temáticas, la de impulsores socio-políticos, que se concretó en iniciativas sobre salud; transición justa; género; seguridad y patrimonio histórico (estas dos últimas lideradas por Alemania y Nauru y por Grecia, respectivamente). Costa Rica jugó también un papel destacado en la iniciativa sobre género. En la coalición colaboraron activamente, entre otras organizaciones internacionales, OMS, OIT, ONU-Mujeres, la Secretaría de Naciones Unidas y UNESCO.

El liderazgo español se vio reforzado al acoger nuestro país la COP 25 en Madrid en diciembre pasado.

En enero de este año se ha constituido el “*Climate Member States Advisory Group*” en el que se integran los 18 países que lideraron las 9 coaliciones que prepararon la Cumbre del Clima, entre ellos España, junto con Alemania, Canadá,

Costa Rica y Holanda (que también tuvieron un papel destacado) para apoyar al SGNU en su acción climática, una de sus cuatro prioridades al frente de la Organización.

Las diversas agencias y programas de NNUU liderarán el seguimiento de las iniciativas (OIT, OMS y ONU-Mujeres en el caso de las promovidas por España), junto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) con carácter transversal y el UN *Climate Core Group* de NNUU (PNUD, PNUMA y OMM, entre otras entidades), pero se espera también el apoyo de los países más ambiciosos.

Por último, la UE está reforzando su diplomacia climática y en enero el Consejo ha encargado al Alto Representante y a la Comisión que elabore un enfoque estratégico sobre diplomacia climática antes de julio de 2020, que se ha pospuesto hasta noviembre de 2020 por la pandemia.

Para elaborar la estrategia de diplomacia climática se tomarán las siguientes medidas:

- Organizar una reunión de coordinación interministerial para evaluar el seguimiento que España dará a las tres iniciativas que lideró en la Cumbre de Acción Climática convocada por el SGNU-
- Participar en la red “*Green Diplomacy Network* de la UE”
- Contribuir dentro de la UE al proceso de elaboración de un enfoque estratégico sobre diplomacia climática antes de noviembre de 2020, valorando la posibilidad de organizar en España una reunión de expertos.
- Organizar un seminario sobre diplomacia climática con centros de pensamiento.
- Organizar un proceso de reflexión dentro del MAUC y con otros departamentos sobre la estrategia de diplomacia climática.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.7.- Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios.*

La evolución en la naturaleza de los conflictos armados, con un creciente número de víctimas civiles y el incumplimiento sistemático del Derecho Internacional Humanitario, ha llevado al impulso de la protección de civiles en conflictos armados por parte de Naciones Unidas y en particular del Consejo de Seguridad. España realizó una

importante labor durante su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y posteriormente ha buscado mantener el impulso obtenido y el reconocimiento cosechado para seguir avanzando en este ámbito. Así ha sido con el liderazgo español en el ámbito Mujeres Paz y Seguridad, la constante presencia en el ámbito de la protección de asistencia sanitaria y el impulso de la Resolución 2286 (2016) del Consejo, o el apoyo a la protección de escuelas a través de la III Conferencia sobre escuelas seguras o la participación activa en la Red de puntos focales sobre la Responsabilidad para Proteger.

El objetivo actual es diseñar una estrategia nacional, que dé coherencia y carácter de permanencia a las prioridades españolas en materia humanitaria, y contribuya a construir un perfil claro y potente en esta materia que es ya, una prioridad española. Estas acciones son además coherentes con la presencia española en el Consejo de Derechos Humanos, y la apuesta por un mundo basado en reglas y en el respeto al Estado de Derecho, y en la preeminencia de la diplomacia preventiva. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Ø Dar continuidad a la Resolución 2286 (2016), organizando un acto de alto nivel durante la semana ministerial de la 73 AGNU que permita mantener el impulso político en este ámbito y trabajar en la adopción de una resolución de la Asamblea General destinada a reforzar los aspectos preventivos de la resolución 2286 y la atención a las víctimas.
- Ø Continuar con el desarrollo de las iniciativas en materia de protección de la Misión Médica en situaciones de conflicto, mediante actos concretos (seminario con Comité Internacional de Cruz Roja y Cruz Roja España).
- Ø Continuar con el desarrollo de las iniciativas en materia de protección de la infancia y la educación en situaciones de conflicto, entre otros, mediante la presentación de los resultados de la Conferencia de Palma.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales, en particular a la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario y a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.
- Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia.

- Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Talleres formativos dirigidos a la sociedad civil y seminarios y encuentros de expertos internacionales y puntos focales.
- Publicaciones y documentos de análisis sobre la materia.
- Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.8.- Promover la defensa internacional de los valores y obligaciones derivados del respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.*

La protección y promoción de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho en el mundo constituye una prioridad, que es reflejo de una clara aspiración de la sociedad española. El peso de nuevas potencias ha hecho surgir diferencias de enfoque en torno a la validez y extensión de los valores relacionados con los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Por ello, se mantiene como objetivo de la política exterior española la defensa del carácter universal de estos valores.

La pluralidad de debates abiertos en este ámbito aconseja establecer una serie de prioridades en las que centrarse, permitiendo una mayor especialización y en consecuencia una acción más efectiva. En este sentido, y con independencia del seguimiento genérico de los debates en materia de derechos humanos, las líneas prioritarias de la política exterior española serán las siguientes:

- Promover la abolición internacional de la pena de muerte. Como estadio intermedio se promoverán moratorias *de iure o de facto* de la aplicación de la pena capital con vistas a la abolición completa.
- Promover en los foros de Naciones Unidas los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.
- Luchar contra la discriminación por razón de género, inclusive en su forma más extrema, la violencia.
- Luchar contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género, especialmente su forma más extrema, la violencia.

- Promover la aplicación del Convenio sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas.
- Efectuar una específica labor de protección de los defensores de derechos humanos.
- Mantener una fluida relación con la sociedad civil y todos los actores implicados en la realización de los derechos humanos.
- Apoyar los sistemas democráticos a través de la observación electoral internacional y del sostenimiento de programas y proyectos propios y en organizaciones internacionales destinadas al fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales, manteniendo una fluida relación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos humanos.
- Ø Realizar el seguimiento y promover una posición activa de España en las discusiones sobre la materia en foros internacionales, en particular en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Ø Participar en e impulsar iniciativas en aquellos ámbitos considerados prioritarios para la acción exterior española en materia de derechos humanos.
- Ø Aportar elementos sobre la situación o ámbitos de colaboración en materia de derechos humanos en las consultas políticas y visitas de alto nivel.
- Ø Continuar participando en Misiones de Observación Electoral.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos y Embajadas.

*Objetivo Operativo 1.9.- Coordinar la relación de España con los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.*

Entre las obligaciones que España asume cuando ratifica un tratado internacional de derechos humanos se encuentra la presentación de informes periódicos al órgano que supervisa la aplicación del tratado en cuestión que presenten la situación de los derechos humanos en nuestro país. Asimismo, la mayor parte de estos tratados recogen la posibilidad de presentar quejas individuales ante posibles violaciones de derechos humanos por parte de un Estado.

Por otro lado, uno de los principales instrumentos del Consejo de Derechos Humanos es el denominado Examen Periódico Universal. Éste supone la revisión por todos los Estados de la situación del Estado examinado en materia de derechos humanos y la formulación de recomendaciones al respecto.

España, como todos los países de su entorno, ha emitido una invitación abierta y permanente a los denominados procedimientos especiales – mandatos de Expertos Independientes, Relatores Especiales o Grupos de Trabajo creados por el Consejo de Derechos Humanos–.

La relación con todos estos instrumentos internacionales requiere el desarrollo de una importante labor de coordinación interna que garantice el seguimiento de recomendaciones e informes.

La defensa de la posición de España en materia de derechos humanos no supone sólo la representación estricta del Estado en aquellos casos que alcanzan las instancias jurisdiccionales internacionales, sino que requiere una acción constante y coordinada con los distintos mecanismos existentes de examen del cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Presentar periódicamente informes a los diferentes comités de los tratados de derechos humanos ratificados por nuestro país, así como en el marco del Examen Periódico Universal.
- Responder a los casos individuales que se presenten contra España ante los comités de los tratados de derechos humanos ratificados por nuestro país.
- Mantener la invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales para visitar España y apoyar el desarrollo de dichas visitas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Ø Coordinar la elaboración de informes.

- Ø Coordinar y dar coherencia a la respuesta a peticiones individuales.
- Ø Prestar apoyo a y acompañar a las visitas a España de los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.10.- Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional.*

Una de las prioridades actuales de las Naciones Unidas es la promoción de la mediación como mecanismo alternativo para la resolución de controversias. La mediación presenta una ventaja evidente en las relaciones internacionales, como única fórmula que garantiza la satisfacción final de todas las partes implicadas, ya que los procesos internacionales de arbitraje o de justicia corren el riesgo de satisfacer a una parte y agraviar a la contraria. Esta situación en la que todas las partes afectadas ganan, frente a una en la que hay un ganador y un perdedor supone una garantía de estabilidad y paz a largo plazo en el terreno de las relaciones internacionales, y explica la apuesta por este método. La promoción de la imagen y posición de España como actor de referencia en la mediación internacional supone impulsar la percepción de nuestro país como un actor fundamental en el esquema de paz y seguridad de la comunidad internacional.

En el marco de la política exterior española, desde la celebración de la Conferencia de Paz de Madrid en 1991 se consideró conveniente iniciar el posicionamiento de España en este ámbito, como un método de incrementar nuestro perfil en el marco de las Naciones Unidas. A estos efectos, se impulsó la creación del Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), cuyas actividades de mediación y de formación de mediadores siguen considerándose de especial relevancia.

No obstante, la actual madurez de la sociedad española aconseja incrementar el rango de actuaciones del MAUC para asegurar la consecución de este objetivo. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Impulsar la Iniciativa para la promoción del uso de la Mediación en Mediterráneo, copresidida por España y Marruecos.
- Promover la posición de liderazgo de España en el ámbito del grupo de amigos de la mediación de la UE.

- Fomentar la percepción de España como un actor relevante en cuestiones de mediación en el ámbito de la OSCE.
- Apoyar a la consolidación de las organizaciones y entidades españolas o con base en España como actores internacionales en materia de mediación.
- Representar a España en las reuniones y conferencias internacionales sobre la materia.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Ø Talleres formativos dirigidos a la sociedad civil y seminarios y encuentros de expertos internacionales y puntos focales.
- Ø Publicaciones y documentos de análisis sobre la materia.
- Ø Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 1.11.- Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española.*

Es un objetivo fundamental de la acción multilateral de España el impulso de las acciones necesarias para sentar las bases que permitan recuperar la soberanía española sobre Gibraltar y, con ella, la integridad territorial del Estado.

Es un objetivo que debe defenderse, no sólo mediante la acción bilateral, sino también a través de una actuación multilateral coordinada y dirigida a transmitir la realidad de la situación jurídica y fáctica, y recordar y defender los argumentos jurídicos y soberanos que sustentan la posición de España. Esta acción se realizará especialmente en los órganos relevantes de las Naciones Unidas como el Comité de los 24, la III y IV Comisión y la Asamblea General.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.

- Ø Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia, y promover una posición española activa.
- Ø Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Ø Realizar estudios de campo sobre las violaciones de la soberanía española.
- Ø Realizar publicaciones y documentos de análisis.

Estas actividades serán realizadas a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe.

*Objetivo Operativo 1.12.- Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales.*

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible culmina los debates y esfuerzos desarrollados por las Naciones Unidas en pro del desarrollo humano y sostenible desde los años noventa, atendiendo a sus principales dimensiones. Tanto la UE como España han mostrado un compromiso inequívoco con la Agenda a través de diferentes declaraciones e iniciativas. Un compromiso al que están llamados no sólo los gobiernos nacionales, sino también las autoridades regionales y municipales, la sociedad civil y el sector empresarial.

España presentó el 18 julio de 2018 su Examen nacional Voluntario sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, basado en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda que el Consejo de Ministros aprobó el 29 de junio de 2018 y a través del cual España se compromete a situar la Agenda 2030 en el centro de nuestra identidad en el mundo, en el centro de su política europea y multilateral.

Desde el MAUC, principalmente desde la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos y la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, se impulsará el avance, implementación y ambición de la Agenda 2030 en todos los foros e instituciones internacionales, apoyando, entre otros aspectos, la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas planteada por su Secretario General.

Se hará un seguimiento de cómo los organismos internacionales aplican la Agenda 2030 y se prestará especial atención a la consecución de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible recogida en el ODS 17. A este efecto, la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos colaborará en la celebración de un seminario sobre esta Alianza, con el fin de analizar cómo puede nuestro país contribuir a su materialización.

*Objetivo Operativo 1.13.- Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada.*

Ante la crisis humanitaria provocada por los grandes desplazamientos de personas, en septiembre de 2016 se adoptó en Nueva York la Declaración para los Refugiados y Migrantes que condujo en diciembre de 2018 a la adopción en Naciones Unidas de un Pacto Global sobre Refugiados (PGR) y de un Pacto Global sobre Migraciones (PGM).

El Pacto Global sobre los Refugiados quiere movilizar a la comunidad internacional para entre otras cosas repartir la carga, generar recursos y buscar soluciones al drama.

Como mecanismo de seguimiento del Pacto, en Ginebra se organizó en diciembre de 2019 el I Foro Global sobre los Refugiados. España presentó una amplia contribución al I Foro, recogida en el documento “España y el Pacto Global sobre los Refugiados: Una aportación al I Foro Global (Ginebra, 17 y 18 de diciembre de 2019)”. El documento fue coordinado por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos y recoge las aportaciones del MAUC, AECID y los Ministerios de Interior, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y Justicia.

El documento presentado por España da forma a un compromiso político de Estado y analiza el sistema español en materia de refugiados, con el objetivo de dotar de mayor coherencia al mismo y de buscar sinergias entre las distintas unidades administrativas. Se estructura en torno a dos ejes: un análisis del sistema español en materia de refugiados, pudiéndose constatar que la legislación y las políticas de España en esa materia ya vienen aplicando el Pacto Global; y una serie de compromisos concretos de España para el I Foro. Estos compromisos se agrupan en cinco ámbitos:

1) Refuerzo e impulso del sistema de protección internacional. Se recogen medidas para fortalecer el sistema de asilo y acogida de forma que se coloque a España en una posición de socio estratégico en materia de protección internacional en Europa.

2) Vías complementarias al reasentamiento, por ejemplo, becas para estudiantes o acciones relacionadas con la sociedad civil (a través de España con ACNUR) y el sector privado.

3) Acción humanitaria exterior de España. Se contemplan compromisos en materia de asistencia, género, colectivos vulnerables, medioambiente y asociaciones. Asimismo, se incluyen como ejes prioritarios desde una perspectiva geográfica América

Latina y el Caribe y Oriente Medio, con especial énfasis en la situación en Venezuela y Siria.

4) Favorecimiento en los países de origen de condiciones que propicien un retorno seguro y digno, mediante, por ejemplo, la promoción del respeto de los derechos humanos, el multilateralismo eficaz o la labor preventiva del Consejo de Seguridad.

5) Promoción de un Plan de Acción nacional para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados en España. Para ello será fundamental contar con la participación de los actores relevantes en materia de refugiados, especialmente las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, la sociedad civil, el sector privado y organismos internacionales como ACNUR.

España ha asumido en junio de este año, y por un periodo de 12 meses, la Presidencia de la Plataforma de Apoyo al Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), mecanismo para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados en la región de Centroamérica.

En este contexto en los próximos meses se realizarán las siguientes actividades:

- Seguimiento de los compromisos españoles en el I Foro Global sobre los Refugiados.
- Elaboración de un Plan de Acción nacional para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados.
- Aplicación del plan de trabajo aprobado para la Presidencia española de la Plataforma de Apoyo al MIRPS.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos, en estrecha coordinación con AECID, Oficina de Asuntos Migratorios y los Ministerios de Interior; de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y de Justicia.

**Objetivo Estratégico: 2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales Organizaciones Internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos.**

*Objetivo Operativo 2.1.- Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad.*

La acción exterior de España, en el ámbito del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, se orienta hacia la potenciación de nuestra presencia en los diferentes organismos internacionales que tienen como objetivo favorecer la paz y la seguridad, así como en el refuerzo del enfoque multilateral de nuestra política exterior, incluyendo la concertación y cooperación con socios y aliados para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad. La aparición de nuevas amenazas como los ciberataques, las amenazas híbridas o el resurgimiento del fenómeno de la piratería exigen el despliegue de nuevas estrategias y la reforma de las estructuras de seguridad imperantes. Por ello, es necesario seguir manteniendo nuestro compromiso con la OTAN, tanto desde el punto de vista de la seguridad colectiva como de la seguridad cooperativa e impulsar el papel de España en la redefinición estratégica de la misma. Asimismo, el nuevo papel de la UE, tras la aprobación del Tratado de Lisboa y la presentación en 2016 de la nueva Estrategia Global de Política Exterior y Seguridad de la UE (EGUE) y la aprobación en diciembre de 2017 de la Cooperación Estructurada Permanente en materia de seguridad y defensa (PESCO), implica una redefinición de una Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) llamada a ser cada vez más ambiciosa y a ampliar el rango de actuación en su área de influencia. En esta dirección, es fundamental participar de forma activa en el desarrollo de los diferentes ámbitos de la PCSD, que contribuirán a alcanzar el nuevo Nivel de Ambición establecido por la UE, para cumplir los tres objetivos prioritarios de: garantizar la respuesta a crisis externas, fortalecer las capacidades de nuestros socios y proteger a la UE y sus ciudadanos. El objetivo para los próximos años será el desarrollo de los compromisos de España en este campo, en particular las obligaciones derivadas del Pacto por la PCSD Civil adoptado en 2018, así como tener más participación en la prevención de conflictos y en la construcción civil en épocas post-bélicas.

La PCSD en el ámbito internacional constituye uno de los ejes más visibles de la política exterior española, especialmente en las operaciones militares y misiones civiles de gestión de crisis. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Reforzar el marco multilateral, a través de los mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad en el ámbito de las Naciones Unidas, la Organización para el Tratado del Atlántico Norte y la UE.
- Fomentar la cooperación bilateral en materia de seguridad y el establecimiento de marcos jurídicos estables de cooperación.
- Promover la cooperación en el ámbito de la UE y el desarrollo pleno de las capacidades de la PCSD, con base en los tres pilares recogidos en el Consejo

Europeo de diciembre de 2016: el Plan de Aplicación en Seguridad y Defensa de la EGUE, el Plan de Acción para la Defensa Europea de la Comisión (EDAP) y el desarrollo de la Declaración conjunta OTAN-UE suscrita 2016 en Varsovia, contribuyendo activamente a la profundización de la PCSD e impulsando la nueva redefinición de la misma como elemento esencial para alcanzar la autonomía estratégica europea.

– Impulsar la cooperación en materia de seguridad marítima y lucha contra la piratería y la criminalidad en el mar y seguir contribuyendo activamente a elaboración y la puesta en práctica de estrategias comunes europeas en ese ámbito, incluyendo la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y el Plan de Acción para el Golfo de Guinea, en particular a través de actuaciones y consultas bilaterales y multilaterales dirigidas a promover las capacidades locales de seguridad marítima en esta última región, manteniendo la activa participación en el G7++ Amigos del Golfo de Guinea, así como contribuyendo a la continuación de las actuales misiones y operaciones de la UE en el Cuerno de África (EUNAVFOR Atalanta, *European Union Training Mission in Somalia* –EUTM Somalia-, *European Conference on Antennas and Propagation in Somalia* -EUCAP Somalia-) y al Grupo Internacional de Contacto contra la Piratería frente a las costas de Somalia (CGPCS), junto con el Fondo Fiduciario.

– Poner en valor, tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral, la contribución que España realiza a través de su participación en las operaciones y misiones de paz, impulsar el establecimiento de un marco coherente y coordinado en la aproximación a los sistemas de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz y promover y apoyar las medidas que contribuyan a que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan hacer frente de forma eficaz a las amenazas y retos de seguridad que presentan los nuevos conflictos.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Mantener contactos regulares y elaborar estrategias coherentes con otros Departamentos y organismos afectados.
- Ø Promover la formación a través de cursos y seminarios organizados por instituciones académicas y otros Departamentos.
- Ø Participar en las reuniones relevantes de organismos internacionales competentes en la materia y promover consultas bilaterales en estos ámbitos.
- Ø Impulsar la negociación y firma de tratados internacionales de cooperación en la materia.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de las Representaciones ante los distintos Organismos (fundamentalmente, pero no solo, OTAN y UE).

*Objetivo Operativo 2.2.- Aumentar el peso de España en la Política Exterior y Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española.*

Dentro del marco de la UE, una de las prioridades para España es integrar en la Política Exterior y de Seguridad Común los objetivos y los intereses de la política exterior española, al tiempo que se intenta integrar la visión europea de la política exterior española. De ese modo, aunque ambas estén diferenciadas y separadas, la PESC podría considerarse política exterior española por haber contribuido a su formación junto a los otros 26 Estados Miembros y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), y la política exterior española puede ser “política europea” por ser España un Estado Miembro y por incluir en su política esa dimensión (prioridades de la UE, Conclusiones de Consejos, coordinación entre Jefaturas de Misión UE, gestiones en nombre de la UE ante terceros Estados, etc.).

Con el propósito de incrementar la influencia de España en la PESC, hay que prestar atención, en primer lugar, a las principales reuniones en las que ésta se diseña. De este modo, en la preparación de dichas reuniones se impulsará una estrategia que permita a España ir marcando y transmitiendo sus intereses de manera que sean tenidos en cuenta debidamente.

España considera asimismo necesario fomentar una política de coordinación para favorecer la coherencia y generar consensos entre los Miembros. Con esta estrategia, España pretende crear sinergias con un resultado beneficioso para todos los países miembros.

Finalmente, para garantizar una mayor conexión y coordinación entre la PESC y la política exterior española se ve necesario, a la vez que contribuir a la formación de la PESC con las posturas españolas, incluir las posturas conjuntas de la PESC en la política exterior española de modo que se consiga una actuación en paralelo, que aun con sus diferencias, no sea contrapuesta a la PESC. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Consolidar la postura española en la preparación y participación de las reuniones de desarrollo de la PESC, y preparar las siguientes reuniones.
- Fomentar la coordinación y acercamiento de posturas con los demás Estados Miembros, en particular impulsando la coordinación de Directores Políticos.

- Fomentar la dimensión PESC en la política exterior española.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Participar en las reuniones de desarrollo de la PESC, y en particular, del Consejo de Asuntos Exteriores, reuniones informales *Gymnich*, Comité Político y de Seguridad, Consejo de Representantes Permanentes y grupos de trabajo PESC e incluso en reuniones de trabajo informales de los EEMM con participación de algunos EEMM, así como, reuniones sectoriales coordinados por el SEAE.
- Ø Realizar propuestas y previsiones relativas a los acuerdos que vayan a ser discutidos en las citadas reuniones, así como reforzar su seguimiento.
- Ø Participar en las reuniones de coordinación de Directores Políticos de la UE.
- Ø Participar en las reuniones informales de coordinación política de los cinco países más grandes de la UE.
- Ø Impulsar la consolidación de las reuniones informales de coordinación política de los países mediterráneos de la UE y participar en las mismas.
- Ø Organizar consultas políticas bilaterales con el resto de Estados miembros de la UE.
- Ø Coordinar la distribución de la información y la participación de los distintos órganos, organismos y unidades españolas implicadas en la PESC.

*Objetivo Operativo 2.3.- Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional.*

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado establece como uno de los objetivos de la Política Exterior de España la eliminación de las armas de destrucción masiva y armas químicas y la asunción de un compromiso activo por un progresivo desarme a nivel mundial.

Por otro lado, la Estrategia de Seguridad Nacional establece como un objetivo estratégico prioritario la lucha contra la Proliferación de armas de destrucción masiva, correspondiéndole al MAUC la gestión y coordinación de la actuación de la Administración española en este ámbito.

En desarrollo de estos objetivos, la Estrategia de Acción Exterior identifica tres objetivos estratégicos:

1.- Impedir la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ADM) y evitar el acceso de los terroristas a materiales, tecnologías e instalaciones nucleares, radioactivas, biológicas y químicas (NRBQ), así como proteger a la población, en consonancia con la Estrategia de Seguridad Nacional.

2.- Impulsar la paz y estabilidad internacional mediante la adhesión, promoción y cumplimiento de los tratados y demás instrumentos internacionales de desarme y control de armamentos, incluidas aquellas armas que atentan contra el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

3.- Fortalecer el sistema de control de armamentos y desarme en las áreas regionales de importancia estratégica para España, tales como Europa, Iberoamérica, el Mediterráneo, o el Sahel.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Potenciar Promover la universalización de los tratados y acuerdos multilaterales de desarme y no proliferación de armamentos mediante así como su efectiva y plena completa aplicación.

- Participación activa en los diferentes organismos, foros y regímenes internacionales competentes en la materia.

- El refuerzo, compromiso y participación activa en las políticas y prácticas de control de exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, incluidas las transferencias de conocimientos, tecnología, bienes y equipos.

- Promover la mejora de las capacidades nacionales e internacionales de prevención y respuesta ante eventuales atentados terroristas con materiales NRBQ (nucleares, radiológicos, biológicos y químicos), en cooperación con nuestros socios, aliados y otros países de interés, incluido el desarrollo y actualización de los Planes Nacionales de prevención de la proliferación y mitigación de riesgos NRBQ.

- Apoyar y potenciar las acciones de carácter humanitario relacionadas con la seguridad, tales como los programas de eliminación de explosivos de guerra, limpieza de zonas contaminadas por minas y otros explosivos, destrucción de arsenales y apoyo a las víctimas y colectivos afectados por minas, municiones en racimo y otros explosivos de guerra remanente.

- Promover la estabilidad mediante el cumplimiento de los Tratados de control de armamento relevantes en el área Euroatlántica, y el fomento de la aplicación

en otros Estados, incluido el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la zona euroatlántica, aumentando la transparencia y previsibilidad mediante la cooperación con socios y aliados en las organizaciones regionales relevante.

- Contribuir a la consolidación de la paz y la estabilidad en áreas de importancia estratégica para España, como la zona del Norte de África, el Mediterráneo e Iberoamérica a través de la colaboración bilateral, regional y multilateral.

Potenciar la coordinación en España con otros departamentos y actores sociales contra la proliferación de ADM. Esto incluye el fomento de las medidas de divulgación estratégica de la concienciación y sensibilización de todos los actores implicados en la lucha contra la proliferación, sociedad civil científica y académica.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y Seguridad, así como por las Embajadas y Representaciones ante organizaciones internacionales.

*Objetivo Operativo 2.4.- Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional.*

En el marco de inseguridad global que caracteriza a la nueva sociedad internacional el fenómeno del terrorismo internacional es uno de los que mayor relevancia ha adquirido, especialmente tras haberse demostrado la existencia de vínculos claros transnacionales entre grupos terroristas. La importancia de la participación de España en los principales foros internacionales donde se aborda esta problemática, tomando en particular consideración la posición de nuestro país como uno de los Estados que más experiencia internacional tiene respecto a los desafíos que comporta la lucha contra el terrorismo tanto a nivel interno como internacional, requiere el impulso de una política estratégica coordinada y homogénea, que garantice la capacidad de contribuir a los nuevos debates.

La participación de España en los nuevos marcos de debate acerca del terrorismo internacional requiere de una preparación que permita a nuestro país continuar defendiendo los intereses nacionales en la materia y aportar su experiencia a la elaboración de un cuadro jurídico internacional eficaz, colaborativo y respetuoso con los valores y principios democráticos. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Reforzar el marco multilateral, en particular las Naciones Unidas y la UE, y los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

- Defender una mejora constante del marco normativo internacional y una mayor adhesión y respeto de la comunidad internacional al mismo.
- Defender y promover un planteamiento integral de las estrategias internacionales de lucha contra el terrorismo, que aborde esta amenaza en todas sus dimensiones (incluyendo los factores de radicalización).
- Actuar sobre la conexión entre el fenómeno terrorista y otras amenazas que afectan a la estabilidad internacional, como el crimen organizado transnacional, los tráfico ilícitos o la corrupción.
- Promover una cultura de derechos humanos que considere la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el Estado de Derecho como límite y fundamento de toda acción del Estado en la lucha contra el terrorismo.
- Promover en toda estrategia antiterrorista una dimensión humana, que tenga en cuenta la necesaria solidaridad, asistencia y protección de las víctimas del terrorismo, como un acto de justicia que les es debido, garantizándoles también memoria, respeto, dignidad y justicia; e integrar su testimonio como un medio eficaz para contrarrestar los mensajes de odio y violencia que difunden los terroristas.
- Coordinar iniciativas para neutralizar la actividad de ETA y de su entorno en el ámbito internacional y, cuando se estime necesario y en función de las circunstancias de cada caso, las acciones de ciertos actores que puedan presentar una idea distorsionada de la verdadera realidad criminal del terrorismo.
- Fomentar la cooperación internacional con el fin de contribuir a articular una Estrategia equilibrada e integrada para abordar el problema mundial de las drogas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Participar activamente en la arquitectura institucional contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas, la UE, el Foro Global Contra el Terrorismo y otros actores relevantes como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Consejo de Europa o la OSCE, así como en los grupos de trabajo establecidos dentro de la Coalición Internacional contra el Estado Islámico (ISIL)/Daesh.
- Ø Colaborar estrechamente con la Oficina de Naciones Unidas contra el Terrorismo (UNOCT), en concreto fomentando el acuerdo sobre la apertura de una oficina regional de UNOCT en Málaga, en colaboración con el ayuntamiento de tal ciudad.

- Ø Impulsar los esfuerzos en la 6ª Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas para lograr un acuerdo en torno a un Convenio Global contra el Terrorismo, así como la firma y ratificación por parte del mayor número posible de países de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo internacional y contra determinados tipos de acciones terroristas.
- Ø Profundizar en la red de acuerdos bilaterales con países socios para mejorar la cooperación bilateral en materia de lucha contra el terrorismo.
- Ø Impulsar iniciativas y coordinar para garantizar la aplicación universal de la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el Terrorismo, con especial atención a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, y fomentar que otros países y organizaciones regionales y subregionales elaboren sus propias estrategias, dando apoyo al Plan de Acción del SGNU sobre Prevención del Extremismo Violento.
- Ø Impulsar la cooperación internacional y la prestación de asistencia técnica para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, actuando contra las fuentes de financiación de los grupos criminales transnacionales.
- Ø Colaborar para que todos los países se doten de forma permanente de sistemas de justicia penal y de fuerzas civiles que permitan responder a los actos de terrorismo a través de las fuerzas de policía, en el marco de un Estado de Derecho y con las garantías de un proceso judicial justo.
- Ø Impulsar la adopción de una norma internacional vinculante de carácter universal que tenga por objeto específico la protección de los derechos de las víctimas del terrorismo especialmente a través de la organización, conjuntamente con NNUU, del I Congreso de Víctimas del terrorismo, previsto para 2021 en NY.
- Ø En el ámbito de competencias de este MAUC, colaborar con los departamentos ministeriales competentes para la defensa de nuestro ordenamiento jurídico, contrarrestando las acciones de las distintas organizaciones terroristas, ETA incluida, y de sus grupos políticos afines, tanto en el plano propiamente terrorista como en el de la desinformación de la opinión pública internacional sobre esta materia.

- Ø Coordinar con los distintos departamentos competentes las necesidades de cooperación que éstos puedan tener para hacer frente al terrorismo internacional y atender dichas entidades en las distintas organizaciones y foros internacionales.
- Ø Poner en práctica la parte relativa a la dimensión internacional de la Estrategia Nacional Contra el terrorismo (ENCOT) aprobada y publicada el 26 de febrero de 2019.
- Ø Poner en práctica la dimensión internacional y europea de los Planes Estratégicos Nacionales de desarrollo de la ENCOT en materia de lucha contra la radicalización y contra la financiación del terrorismo, en especial en sus nuevas versiones, de inminente aprobación.
- Ø Participar activamente en el Comité Especializado contra el Terrorismo, previsto en la ENCOT y de reciente creación.
- Ø Coordinar el tratamiento legislativo, judicial, policial y procesal que se dé a los combatientes terroristas retornados y a sus familias.
- Ø Favorecer el intercambio de buenas prácticas para el tratamiento del extremismo violento.
- Ø Impulsar un enfoque del problema mundial de las drogas que, dentro del marco de las convenciones internacionales de la Organización de las Naciones Unidas pertinentes y de otros instrumentos jurídicos aplicables, defienda y promueva una cooperación internacional basada en el equilibrio entre políticas de oferta y demanda, la responsabilidad común y compartida, las políticas de reducción del daño y el respeto a los Derechos Humanos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

*Objetivo Operativo 2.5.- Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales.*

España participa activamente en los principales foros y organismos internacionales y multilaterales en los que la ciberseguridad se ha ido convirtiendo en un tema central, como la UE, Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE, la OCDE y el Consejo de Europa, defendiendo en los mismos la necesidad de garantizar un ciberespacio abierto y seguro, así como la importancia de la cooperación internacional para lograrlo.

El Plan Derivado del Plan Nacional de Ciberseguridad (PNCS) “Cooperación Internacional y UE”, aprobado en julio de 2015 y asignado al MAUC, contiene una serie de acciones y tareas en desarrollo de la Línea de Acción octava de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional (ECSN) que tiene como objetivo el promover un ciberespacio internacional seguro y confiable, en apoyo a los intereses nacionales.

En el capítulo de introducción se incluyen unos párrafos destacando la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de la ciberseguridad y la necesidad de que España defienda en los foros internacionales la importancia de un ciberespacio libre y seguro donde se garanticen valores como el Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los Derechos Humanos.

En el apartado sobre el marco legal y encuadramiento, además de mencionar la Estrategia de Seguridad Nacional, la ECSN y la Estrategia de Ciberseguridad de la UE, se incluye una referencia a la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y a la normativa internacional sobre cuestiones relativas a la seguridad de la información.

Los elementos más importantes del Plan Derivado “Cooperación Internacional y UE” son los siguientes:

- Desarrolla los cometidos de la Línea de Acción octava de la ECSN y establece actividades concretas que deberán implementarse en el período de vigencia del mismo.
- Tiene un carácter eminentemente transversal, ya que la cooperación internacional afecta a todas las cuestiones de las demás Líneas de Acción desarrolladas en los otros Planes Derivados (lucha contra ciberdelito y ciberterrorismo, protección de las infraestructuras críticas, ciberdefensa, etc.).
- De acuerdo con el mandato del PNCS y el formato acordado por el Consejo Nacional de Ciberseguridad (CNCS), este Plan Derivado incluye diferentes ejes de acción, acciones y tareas, así como plazos de ejecución, previsión de recursos económicos y humanos necesarios, y un modelo de gobernanza, especificando qué Ministerio u organismo es el competente para cumplir con las tareas y acciones en cuestión y qué otros Ministerios u organismos pueden colaborar.

Al MAUC le corresponde liderar la mayor parte de las acciones contempladas, en este Plan Derivado, exceptuando la realización de ejercicios internacionales que liderará el Departamento de Seguridad Nacional y las acciones y tareas relativas a la OTAN que lidera el Ministerio de Defensa.

Asimismo, figura explícitamente como uno de los ámbitos comprendidos en la “Estrategia de continuidad e impulso” de la acción exterior española que tiene como objetivo, entre otros aspectos, poner en valor la experiencia española en el Consejo de Seguridad durante el período 2015-2016.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Potenciar la presencia de España en organizaciones y foros internacionales y regionales sobre ciberseguridad, participando activamente en las diversas iniciativas y coordinando la posición de los agentes nacionales implicados.
- Promover la armonización legislativa y la cooperación judicial y policial internacionales en la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo.
- En el ámbito de la UE, colaborar en la armonización de legislaciones nacionales y dar cumplimiento a las recomendaciones de la Estrategia de Ciberseguridad de la UE.
- Promover la cooperación con la OTAN en materia de ciberdefensa.
- Promover la colaboración internacional bilateral con países de nuestro entorno estratégico, estableciendo diálogos bilaterales sobre ciberseguridad.
- Promover la participación coordinada de instituciones públicas y del sector privado en simulacros y ejercicios internacionales.
- Colaborar activamente en la construcción de capacidades en aquellos países que lo necesiten, tanto en el ámbito operativo como institucional.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de la Misión Especial para la Ciberseguridad y de las Representaciones ante los distintos Organismos.

### **2.3. Acción Diplomática en el Ámbito Económico**

**Objetivo Estratégico 3.1.- Potenciar las relaciones económicas y de diplomática económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.**

*Objetivo Operativo 3.1.1.- Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica.*

*Objetivo Operativo 3.1.2.- Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las*

*telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica.*

La acción exterior oficial de España en el ámbito económico contribuye sensiblemente a la proyección internacional de nuestras empresas, que han conseguido alcanzar posiciones de liderazgo en sectores clave. Esta acción se centra, por una parte, en proporcionar el marco institucional adecuado para el desarrollo de las actividades de las empresas españolas en el exterior, reforzando la presencia de España en países con gran potencial económico y manteniendo las relaciones con nuestros socios tradicionales, y por otra, en profundizar las relaciones económicas en nuevos sectores de interés. Todo ello, adaptándose a los cambios en las relaciones económicas y a los nuevos intereses estratégicos, para poder apoyar de una forma más eficaz a las empresas españolas en su proceso de internacionalización. Así mismo, el refuerzo de la posición española en foros y organismos multilaterales como factores de defensa de nuestros intereses en el exterior y por su efecto multiplicador de la imagen de España.

Los nuevos retos internacionales han hecho de la diplomacia económica una herramienta fundamental para seguir avanzando en la internacionalización de nuestras empresas. Las empresas españolas están protagonizando un cambio estructural de la economía española dirigido hacia un nuevo patrón de crecimiento basado en la competitividad y el sector exterior. Los ámbitos en los que han destacado de forma especial son fundamentalmente las energías, energías renovables, ciclo del agua, tratamiento de residuos, sector financiero, las infraestructuras, las telecomunicaciones, la alta velocidad ferroviaria, la biotecnología, el transporte, la ingeniería civil, salud, turismo, agroindustria y la distribución, con empresas ocupando posiciones de liderazgo mundial en muchos sectores.

Las adjudicaciones de contratos a las empresas españolas revelan la solvencia técnica y económica de nuestras empresas. Cabe resaltar las adjudicaciones de contratos para llevar a cabo proyectos en los países beneficiarios de financiación de organismos multilaterales, en particular del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como otros Bancos Regionales.

Este intenso proceso de internacionalización está impulsando también a las pequeñas y medianas empresas a reforzar su presencia en el exterior, implantándose en países emergentes o con un elevado potencial de crecimiento.

De un déficit del 10% del PIB de la balanza por cuenta corriente en 2007, en 2019 se ha pasado a registrar un superávit del 2% del PIB, por séptimo año consecutivo, primera vez en España que se encadenan siete años consecutivos con

superávit corriente. Previamente, sólo se había registrado superávit en 1986 y nunca en ciclos expansivos. La capacidad de financiación al exterior en 2019 fue de 28.972M€ (2,3%PIB), 8º año consecutivo en el que España tiene capacidad de financiación al exterior.

Se ha producido un fuerte crecimiento de la base exportadora: El número de exportadores registrado en 2019 alcanzó los 209.223 (aumento superior al 50% respecto a 2012). Más relevante todavía es el incremento del número de empresas exportadoras regulares, hasta las 52.949 en 2019, que supone un aumento del 38% respecto a 2012 y del 2,3% respecto a 2018. Estos datos reflejan el intenso y continuo proceso de internacionalización de la economía española y la incorporación de un creciente número de PYMES a los mercados exteriores.

Igualmente, los datos de turismo han registrado continuos records en los últimos años. En 2019, el número de turistas internacionales que visitó España continuó creciendo, hasta los 83,7 millones, un 1,1% más que en 2018 y nueva cifra récord que se suma a las de los años anteriores, y el gasto creció un 2,8% respecto al año anterior, alcanzando los 92.278 millones de euros, cifra récord también y se está consolidando el cambio de modelo hacia un turismo basado más en la calidad que en la cantidad. Evidentemente, la crisis del COVID-19 afecta profundamente al turismo, que va a ser uno de los sectores más perjudicados en esta crisis. Se estima que el turismo mundial descenderá en 2020 entre el 20-30% y los ingresos por turismo un 50%. España es el país de la OCDE en que el turismo tiene el mayor peso en el PIB, luego el impacto será muy importante.

En este contexto, la actuación de la Dirección General de Diplomacia Económica, tiene las funciones de: a) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas internacionales de índole bilateral, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia; b) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas multilaterales; la representación institucional de España ante los sistemas de integración y otros organismos, incluida la OCDE, y en los convenios multilaterales correspondientes y la coordinación de la representación de España ante los comités y órganos especiales de estos convenios y organismos, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia; c) la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones internacionales en el campo de la cooperación aérea, marítima, terrestre, y asuntos espaciales, oceánicos y polares; d) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia económica, incluyendo las competencias en materia de análisis estratégico en ese ámbito, el impulso a las dimensiones económica y empresarial de las Fundaciones

Consejo, y la elaboración de planes de acción para la defensa de la imagen y reputación económica de España en el exterior, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos ministeriales y entidades dependientes de la Administración General del Estado; e) la preparación, informe, tramitación interna y propuesta de los asuntos del Departamento que hayan de ser sometidos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y f) la negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales, bilaterales y multilaterales, relacionados con los ámbitos de su responsabilidad.

Asimismo, a través de la red de Embajadas y Consulados y en estrecha colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales, se concentra en aspectos económicos y comerciales, tales como el apoyo a las empresas españolas en sus actividades en el exterior y licitaciones, informando, acompañando y haciendo las necesarias gestiones ante las autoridades de los países en los que están acreditados los Embajadores para favorecer las operaciones de las empresas españolas y contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

Se prevé continuar colaborando en el desarrollo del marco jurídico que respalda y fomenta el interés de las empresas españolas en la inversión en los mercados internacionales. Con este objetivo, la Dirección General proseguirá la tramitación de los expedientes de tratados internacionales en los ámbitos de la fiscalidad internacional -en especial en la vertiente de la protección de inversiones, del intercambio de información tributaria y de prevención de doble imposición-, la cooperación aduanera y el transporte internacional, tratados que posibilitan la realización de esa actividad inversora en condiciones de equidad y transparencia fiscal, operatividad y seguridad jurídica, la regulación jurídica de los mares y la economía azul, así como contribuir a la gobernanza del planeta desde una óptica que favorezca intereses españoles.

Se continuará prestando todo el apoyo necesario a la internacionalización de las empresas españolas, por medio de actuaciones como:

- La participación en los viajes y visitas de alto nivel.
- El contacto con las Embajadas bilaterales y el seguimiento de nuestras relaciones económicas bilaterales, así como con Embajadas extranjeras.
- El apoyo a las empresas en sus operaciones en el exterior y el acompañamiento a las grandes operaciones. Para ello, nuestras Embajadas y Consulados están cada vez más implicados en el apoyo a las empresas españolas en su proceso de internacionalización y permanentemente informadas por parte de la Dirección General.

- La potenciación de las relaciones económicas españolas con los países de cualquier área geográfica del mundo; necesidad ineludible que viene determinada por la nueva realidad económica internacional.

- La contribución a la gestión de los intereses españoles, en foros multilaterales de índole económica y comercial (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Banco Mundial, OCDE, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial del Comercio, Organización Marítima Internacional, Organización de Aviación Civil Internacional, Federación Internacional de Talasemia, Agencia Internacional para las Energías Renovables –IRENA- y otros). Además de liderar la representación de España en el Consejo Ártico, el Tratado Antártico y en sus foros derivados.

- La promoción de candidaturas internacionales.

- La colaboración y coordinación con otros departamentos ministeriales en aquellas iniciativas que requieran una acción conjunta.

- La adopción de iniciativas diplomáticas relacionadas con su ámbito de actuación, manteniendo una especial relación con Fundaciones y Centros de Estudio y Análisis y promover actividades de diplomacia económica con las Casas.

- La especial atención a las cuestiones de transición ecológica en la Comunidad Internacional, prestando particular atención a la emergencia climática y a la promoción a escala internacional de las energías renovables, sector en el que las empresas españolas son líderes. Estas energías renovables son un instrumento clave para reducir la dependencia energética española en cumplimiento de los ODS 7 y 13 de la Agenda 2030 y para la mejora del déficit exterior. Para ello se incorpora un Embajador en Misión Especial a la Dirección, que seguirá y potenciará todos estos temas, la diplomacia energética, los asuntos geoestratégicos, la relación con el sector, transición ecológica, etc.

- El seguimiento de nuevas iniciativas nacionales, europeas e internacionales en ámbitos de interés como son el impacto de la digitalización en las relaciones económicas internacionales, así como la estrategia de conectividad europea.

La Dirección General de Diplomacia Económica realiza las siguientes actividades para cumplir estos objetivos (estratégicos y operativos):

- Ø Elaboración de notas bilaterales sobre relaciones económicas solicitadas para los viajes y visitas a nivel de Ministra y de los cuatro Secretarios de Estado, así como para viajes y visitas del Presidente del Gobierno y para los viajes y visitas de Estado.

- Ø Contribución a la preparación de la agenda económica de las visitas y viajes oficiales y de Estado a y desde España; coordinación del sector privado en visitas y viajes de SS.MM. los Reyes, el Presidente del Gobierno, la Ministra de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y los cuatro Secretarios de Estado, asistencia del Director General a seminarios y reuniones económicas internacionales.
- Ø Tramitación de los Tratados Internacionales de contenido económico (prevención de la doble imposición, protección de inversiones, transparencia fiscal, inversiones, transporte, cooperación fiscal o aduanera, etc.).
- Ø Participación en la elaboración y, en su caso, tramitación, de otros acuerdos en materia económica (memoranda, protocolos, actas y conclusiones operativas de comisiones mixtas).
- Ø Difusión de información sobre la situación de la economía española y las relaciones económicas bilaterales (flujos comerciales y de inversión, proyectos de las empresas españolas en los diferentes países, etc.) a través de ponencias, notas informativas, propuestas de decisión y otros documentos de análisis.
- Ø Elaboración quincenal para su envío a nuestras Embajadas, Consulados Generales y Cámaras de Comercio españolas en el Exterior de un boletín sobre logros económicos y empresariales, para apoyar la mejora de la imagen de España y facilitar la actividad de las empresas.
- Ø Asistencia a las convocatorias de instituciones, de cuyos órganos de gobierno la Dirección General sea miembro o en las que se requiera su presencia: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación -CESCE-, Foro de Marcas Renombradas, Casa África, Casa América, Casa Árabe, Casa Mediterráneo, Centro Sefarad-Israel, Fundaciones-Consejo España-India, España-Japón, España-China, España-EE.UU., España-Australia, España-Rusia, España-México y España-Brasil, Agencia Española Estatal de Meteorología -AEMET-, Comité Polar Español, Grupo de trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, Instituto Español de Comercio Exterior -ICEX-, Consejo Rector de la AECID, Comité FIEM (Fondo para la Internacionalización de la Empresa), Comité Ejecutivo del FONPRODE (Fondo de Promoción

del Desarrollo), Cámara de Comercio de España y sus Comisiones, Oficina Española de Patentes y Marcas, etc.

- Ø Contactos y atención a interlocutores económicos, a través de: reuniones con empresas; encuentros con Embajadas acreditadas en Madrid y con Embajadores de España recién acreditados; encuentros con organizaciones empresariales y ONGs (CEOE—Confederación Española de Organizaciones Empresariales—y Cámara de Comercio de España, Foro de Marcas Renombradas, Multilaterales por Marca España...); colaboración, organización y participación en foros y seminarios, participación en el Club de París; contactos con otros Ministerios (Defensa, Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Consumo, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Participación y seguimiento de las iniciativas internacionales encaminadas a mejorar el marco jurídico-económico (Comité COARM, WA, G20 ACWG) y a reforzar la seguridad energética, asignando a un Embajador en Misión Especial la coordinación de las relaciones energéticas, tanto bilaterales como multilaterales. Particular atención a la promoción de las energías renovables, en especial a través de la Agencia Internacional para las energías Renovables (IRENA).
- Ø Elaboración y actualización de documentos en varios idiomas para dar a conocer el liderazgo de España y sus empresas en diferentes sectores clave y con elevado valor añadido.
- Ø Organización de visitas de embajadores extranjeros acreditados en España a empresas líderes españolas para dar a conocer la capacidad tecnológica de nuestras empresas y su posición de liderazgo a nivel mundial en diferentes sectores productivos con alto valor añadido.
- Ø Programa de Encuentros de los Embajadores españoles con instituciones y agentes económicos relevantes (Club de Exportadores, Cámara de Comercio de España y Cámaras territoriales, Escuela Diplomática, ICADE y CEI Barcelona),

- Ø Apoyo a la promoción de la imagen de España en la vertiente económica y empresarial.

## **2.4. Acción Consular**

**Objetivo Estratégico 1.- Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.**

*Objetivo Operativo 1.1.- Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas.*

La actuación que desarrolla la Acción Consular para la consecución de los objetivos del Programa va dirigida al incremento de la eficacia en su funcionamiento, dedicando una especial atención a los sectores más vulnerables de la población española en el extranjero. Evidentemente esta actuación se realiza en coordinación con las Oficinas Consulares con el objetivo de que la asistencia y la protección consular adquieran una mayor dimensión y una mayor efectividad en la defensa de los ciudadanos españoles en el exterior.

El fundamento legal de las actuaciones consulares se basa en el artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, del que se derivan una serie de funciones, pero también una serie de compromisos que adquirimos frente a la ciudadanía. En primer lugar, la protección de los intereses del Estado español en el Estado receptor, y, especialmente, el ejercicio de las funciones propias de la Administración española en el exterior. Esta primera función conlleva a renglón seguido un firme compromiso que es la protección de los intereses y derechos y la ayuda a las personas físicas y jurídicas españolas en el exterior.

Las actividades que se desarrollan en el área de la Acción Consular para la consecución de los objetivos del Programa van dirigidas al incremento de la eficacia en el funcionamiento, así como en la coordinación, de las Oficinas Consulares.

De acuerdo con la estructura orgánica del MAUC, la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares es responsable de la coordinación y supervisión de las actuaciones de las Oficinas Consulares españolas en la gestión de los servicios de la Administración General del Estado que se prestan en el exterior. Asimismo, elabora la política en materia de protección y asistencia a los ciudadanos españoles en el extranjero, así como en materia migratoria y de asilo.

Por tanto, a dicha Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares le corresponden, entre otras, las actuaciones relativas a emergencias consulares; expedición de pasaportes en el exterior, coordinación en la tramitación, por las Oficinas Consulares, de los visados uniformes y de los visados nacionales; la propuesta y aplicación de la política en materia de inmigración y asilo; coordinación de las competencias consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial, civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones, y del traslado a España de españoles condenados en el extranjero para el cumplimiento del resto de su condena; negociación y aplicación de Tratados Internacionales y Convenios relativos a la acción consular; coordinación de las funciones consulares en los ámbitos de la fe pública notarial y del registro civil consular y en la legalización de documentos públicos, así como la supervisión de Consulados Honorarios.

La asistencia consular comprende la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, a detenidos, para repatriaciones etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular (cuya cifra de residentes inscritos continúa creciendo y ha alcanzado ya la cifra de 2.789.280 residentes) y del Censo Electoral de Residentes Ausentes -CERA- (que cuenta con 2.196.960 inscritos a 1 de enero de 2020), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España (incluida la expedición de visados).

*Objetivo Operativo 1.2.- Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero.*

En desarrollo del Protocolo interministerial de Actuación para la Atención a las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia de Género en el Exterior, de 8 de octubre de 2015, se pretende la introducción de un nuevo tipo de ayuda consular destinado a este colectivo, que permitiría cubrir gastos que hasta ahora no eran asumidos por las Oficinas Consulares (como los servicios de interpretación o el pago de multas migratorias) y conocer a través de datos específicos y por separado las cantidades destinadas a este tipo de atención. Todo ello redundaría en una mejor y más completa asistencia a las mujeres españolas en esta situación, un colectivo especialmente desprotegido, por encontrarse en muchas ocasiones en un entorno social extraño, en el que carecen de arraigo y sostén. En caso de que no pueda establecerse este nuevo tipo de ayuda, se realizará una recogida y cribado de datos para establecer en cuántos expedientes de ayudas consulares concedidas en el marco del capítulo 493 las

personas beneficiarias han sido catalogadas como víctimas de violencia contra la mujer en el exterior.

## **2.5. Acción Instrumental (Servicios Centrales)**

### **Objetivo Estratégico 1.- Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.**

*Objetivo Operativo 1.1.- Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos.*

Las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares requieren de forma ineludible, para el desarrollo de sus cometidos, del apoyo del resto de Gestores del Programa pertenecientes a los Servicios Centrales, cuyas funciones más relevantes, que afectan de forma transversal a las distintas Áreas de actividad, son las siguientes:

- Dotar a las Representaciones de los recursos económicos y, en su caso, materiales, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.
- Gestionar los recursos humanos tanto del personal funcionario como contratado destinados en los Servicios Centrales y en el exterior, así como los recursos económicos que estos implican, proporcionando asistencia a todo el personal, así como formación tanto presencial como on-line, que mejore las capacidades necesarias para el desempeño de su puesto de trabajo.
- Gestionar y tramitar el arrendamiento de inmuebles en el exterior para su uso como cancillería o como residencia de Embajador o, excepcionalmente, Cónsul General, en lugares donde no existan inmuebles propiedad del Estado español.
- Gestionar el patrimonio inmobiliario del Estado en el exterior, tramitando las compras, ventas y cesiones de uso del mismo.
- Promover y gestionar los proyectos de arquitectura y las obras de edificios de nueva planta, adecuación o reforma, las rehabilitaciones y el mantenimiento y conservación de los inmuebles que albergan las Representaciones de España en el Exterior, de forma que se garantice el buen estado y operatividad de las instalaciones para el adecuado cumplimiento de los fines a los que sirven.
- Gestionar el amueblamiento de las Representaciones, lo que comprende tanto el suministro y la reposición de bienes muebles como el mantenimiento de mobiliario y obras de arte, así como el equipamiento de enseres, útiles y menaje.

- Configurar, mantener y gestionar el inventario de los bienes inmuebles ocupados, en propiedad o arrendamiento, por las Representaciones en el Exterior, incluso otros edificios afectados al MAUC.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles existentes en las Representaciones de España en el Exterior, su mobiliario y obras de arte y en especial los depósitos de otras instituciones como Patrimonio Nacional y museos estatales.
- Dotar a las Representaciones de los sistemas y elementos de seguridad necesarios.
- Garantizar el buen estado del parque de vehículos necesario para el adecuado funcionamiento de las Representaciones.
- Gestionar y tramitar los contratos de los distintos servicios externos que se prestan a las Representaciones (servicios de vigilancia y protección de los edificios, tanto con medios personales físicos como electrónicos, de limpieza y de defensa jurídica, entre otros).
- Facilitar a las Representaciones los recursos necesarios para financiar sus gastos corrientes (material de oficina, artículos ordinarios no inventariables, suministros de agua y electricidad, etc.) y los actos protocolarios que se realicen.
- Suministrar a las Representaciones de España en el exterior el material consular necesario: etiquetas de visado, pasaportes, libros de Registro Civil, etc.
- Tramitar las comisiones de servicio derivadas de los desplazamientos propios de la actividad de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- Gestionar las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el RD 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que traigan causa en los traslados del personal que presta servicio en el exterior: viaje de traslado, transporte de menaje y gastos de instalación.
- Gestionar la valija diplomática.
- Dotar, mantener, operar, administrar y desarrollar la red y los medios de tecnologías informáticas y de comunicaciones de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares que resultan necesarios para el desarrollo de sus funciones, así como el correo diplomático y los sistemas de comunicaciones protegidas con las Representaciones en el Exterior y verificar su inventario y su correcto funcionamiento.
- Suministro de fungibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos de oficina y de movilidad en las Representaciones en el exterior.

- Mantenimiento y evolución del sistema nacional de gestión de visados instalado en las Oficinas Consulares que constituyen el Sistema Nacional de Información de Visados (VIS) y que se integra con el Sistema de Información de Visados Europeo (Sistema central VIS), incluyendo la mejora y actualización del equipamiento para la captura de los datos biométricos.

- Prestar soporte y asistencia técnica a los usuarios de las Representaciones en el Exterior en el manejo de los sistemas informáticos del MAUC y resolver las dudas e incidencias que se presenten.

- Mantenimiento y evolución de los sistemas de información instalados en las Representaciones en el Exterior, entre otros, de los siguientes: sistema de gestión de nacionales (SIGECO); sistema de gestión de visados (SIVICO II); sistema de gestión de inventarios de bienes muebles; sistema de gestión económico-administrativa (LINCE). Todo ello de acuerdo a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Continuar el despliegue en las Representaciones en el Exterior de nuevos sistemas de información para la gestión administrativa.

- A partir de la experiencia de la Ventanilla Única y del *Call Center* Consular Brexit, se iniciará el desarrollo de un centro de comunicaciones centralizado que atienda todas las llamadas y correos electrónicos dirigidos por los ciudadanos a las Oficinas Consulares, para mejorar el servicio a los usuarios, descargando de trabajo a las Oficinas Consulares que podrán dedicar más recursos a la atención presencial o a tareas de oficina que permitan mejorar los plazos de tramitación de los expedientes.

- Asistencias Técnicas para la gestión de oficinas para el desarrollo de los Planes de Transformación Digital y la Gestión de Sistemas de Información de Actividad de los Servicios Consulares.

- Atender los gastos de arrendamiento y mantenimiento de los Organismos Internacionales ubicados en Madrid (ACNUR).

- Ejecutar las directrices de la política documental y bibliográfica del Departamento.

- Dotar a las Representaciones de medios bibliográficos necesarios para el desarrollo de sus funciones (libros de legislación, acceso a las bases de datos de legislación vigente, acceso a las revistas de carácter económico y de política exterior en modalidad on-line etc.), así como atender las necesidades de actualización de las Bibliotecas Básicas de las Representaciones.

- Gestionar, a través del Centro de Vacunación Internacional M4, la administración de vacunas internacionales, y realizar el asesoramiento higiénico-sanitario al personal, del MAUC y de otros Departamentos, que participe en Misiones Internacionales.
- Suministrar medicamentos y material sanitario para los contenedores de primeros auxilios de las Embajadas y Consulados, a los presos españoles en el extranjero y a los ciudadanos españoles y extranjeros en situación de necesidad.
- Obtener información local relacionada con España y su política internacional e información referida a las actividades que España desarrolla en Organismos Internacionales, realizando su análisis y transmisión al MAUC y, en sentido inverso, transmitir información del Ministerio a las Representaciones en el exterior, así como proporcionar información a las Misiones Diplomáticas extranjeras.
- Transmitir a los órganos competentes del Departamento información sobre los temas de interés para nuestro país y para la colonia española, así como informes sobre la situación de los diferentes países en los que España mantiene representación diplomática.
- Formación en idiomas para personal del MAUC destinado en Representaciones de España en el exterior.

## **2.6. Acción de análisis estratégico de la acción exterior**

### **Objetivo Estratégico 1.- Análisis y diseño de líneas, planes y acciones estratégicos de la acción exterior.**

*Objetivo Operativo 1.1.- Elaborar, impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de estrategias y planes y acciones operativos de acción exterior.*

Las líneas de actuación más destacadas serán de la DG de Estrategia, Prospectiva y Coherencia serán:

- a) El impulso, coordinación y desarrollo de los procesos de definición de las líneas estratégicas de la presencia, la política y la acción exterior de España, así como la elaboración en ese sentido de los documentos, estrategias y planes oportunos.
- b) Dotar al Ministerio de capacidades de reflexión, análisis y prospectiva del escenario internacional desde una perspectiva independiente y alternativa, con especial énfasis en sus repercusiones para España a corto, medio y largo plazo ejerciendo para ello la interlocución con todos aquellos actores, organismos e

instituciones públicas, privadas y en general de la sociedad civil con competencias en la materia.

c) Velar por garantizar la coherencia con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio, tanto en la actuación de sus propios órganos como en la acción exterior de todas las administraciones públicas, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España. Pudiendo desarrollar y coordinar a estos efectos los planes de actuación que fueran precisos.

d) Promover los acuerdos y convenios necesarios, tanto con actores públicos como privados, para el cumplimiento de sus fines.

Depende de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, con nivel orgánico de Subdirección General la Oficina de Estrategia y Prospectiva, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en la letra b), así como las que se le encomienden en relación con las letras a) y d) del apartado anterior.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Elaborar documentos de estrategia para orientar la presencia, la política y la acción exterior de España.
- Ø Elaborar documentos operativos y planes de acción derivados de los antes mencionados.
- Ø Concluir los acuerdos y convenios necesarios, tanto con actores públicos como privados, para el desarrollo de las competencias derivadas de su mandato.
- Ø Establecer mecanismos y cauces de colaboración con todos los agentes públicos y privados en este ámbito.
- Ø Gestionar la vinculación de la Red de Casas a la Secretaría de Estado de la España Global, así como las transferencias presupuestarias.
- Ø Gestionar las convocatorias públicas de subvenciones a los Centros de Pensamiento.

Estas actividades serán llevadas a cabo—en coordinación con el resto de unidades de la Secretaría de Estado de la España Global y la concurrencia del resto de unidades del Ministerio y de la Administración General del Estado, así como las Representaciones de España en el exterior y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

**Objetivo estratégico 6.2- Defensa de la promoción de la imagen y reputación internacional de España.**

*Objetivo operativo 6.2.1- Formular y coordinar acciones de promoción de la buena imagen y reputación de España.*

Las líneas de actuación más destacadas de la DG de Estrategia, Prospectiva y Coherencia serán:

a) El impulso, coordinación y desarrollo de los procesos de definición de las líneas estratégicas de la presencia, la política y la acción exterior de España, así como la elaboración en ese sentido de los documentos, estrategias y planes oportunos.

b) Dotar al Ministerio de capacidades de reflexión, análisis y prospectiva del escenario internacional desde una perspectiva independiente y alternativa, con especial énfasis en sus repercusiones para España a corto, medio y largo plazo. Ejerciendo para ello la interlocución con todos aquellos actores, organismos e instituciones públicas, privadas y en general de la sociedad civil con competencias en la materia.

c) Velar por garantizar la coherencia con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio, tanto en la actuación de sus propios órganos como en la acción exterior de todas las administraciones públicas, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España. Pudiendo desarrollar y coordinar a estos efectos los planes de actuación que fueran precisos.

d) Promover los acuerdos y convenios necesarios, tanto con actores públicos como privados, para el cumplimiento de sus fines.

Depende de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, con nivel orgánico de Subdirección General, la Subdirección General de Coherencia de la Acción Exterior, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en la letra c), así como las que se le encomienden en relación con las letras a) y d) del apartado anterior.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se realizarán las siguientes actividades:

- Mantener la debida coherencia en el diseño de las estrategias y planes de acción.
- Diseñar campañas y acciones de diplomacia pública en el marco de la promoción de la buena imagen y reputación de España en el exterior.
- Incidir en la reputación e imagen país de España.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

**Objetivo Estratégico: Defensa de los intereses de España y potenciar las Relaciones Políticas y Económicas con los Países de las Diferentes Zonas**

**Acción diplomática bilateral. 1.a) Zona Países de la UE, Candidatos y del Espacio Económico Europeo**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo |

| INDICADORES                           | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|---------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                       | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De medios:</b>                     |                |           |                |                    |                |
| 1. Efectivos <sup>1</sup> (Nº)        | 709            | 709       | 709            | 709                | 709            |
| 2. Representaciones <sup>2</sup> (Nº) | 36             | 35        | 36             | 35                 | 36             |

<sup>1</sup> Incluye el personal en el exterior.

<sup>2</sup> Se incluyen las Embajadas de España en Turquía, Bulgaria y Rumanía. Se excluye la Santa Sede, que no depende de esta S.E.

**Acción diplomática bilateral. 1.b) Zona Europa Oriental y Asia Central**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Desarrollo de las relaciones bilaterales con los siguientes países: Federación Rusa, Bielorrusia, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán. Participación en la definición y desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en la zona geográfica referida |

| INDICADORES                                                 | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                             | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                       |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos firmados (Nº)                                   | 16             | 16        | 16             | 16                 | 16             |
| 2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)    | 360            | 360       | 360            | 360                | 360            |
| 3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                    | 26             | 26        | 26             | 26                 | 26             |
| 4. Encuentros y seminarios (Nº)                             | 12             | 12        | 12             | 12                 | 12             |
| <b>De medios:</b>                                           |                |           |                |                    |                |
| 1. Efectivos <sup>1</sup> (Nº)                              | 151            | 151       | 151            | 151                | 151            |
| 2. Representaciones <sup>2</sup> (Nº)                       | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 3. Apertura de Antenas diplomáticas <sup>3</sup> (Nº)       | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 4. Transformación de Antenas en embajadas <sup>4</sup> (Nº) | ---            | ---       | ---            | ---                | 2              |

<sup>1</sup> Incluye el personal en el exterior.

<sup>2</sup> Se excluyen las Embajadas de España en Turquía, Bulgaria y Rumania que pasan al O.O.1.1

<sup>3</sup> Bielorrusia, Uzbekistán y Armenia.

<sup>4</sup> Georgia y Azerbaiyán.

**Acción diplomática bilateral. 1.c) Zona Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido y al Proceso de Paz en Oriente Próximo <sup>1</sup> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos firmados (Nº)                                | 5              | 4         | 5              | 2                  | 5              |
| 2. Memoranda firmados (Nº)                               | 15             | 20        | 15             | 10                 | 15             |
| 3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 350            | 581       | 350            | 400                | 350            |
| 4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 75             | 143       | 75             | 75                 | 75             |
| 5. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 6              | 18        | 6              | 6                  | 6              |
| <b>De medios: <sup>1</sup></b>                           |                |           |                |                    |                |
| 1. Efectivos <sup>2</sup> (Nº)                           | 486            | 486       | 486            | 486                | 486            |
| 2. Representaciones (Nº)                                 | 18             | 5         | 18             | 18                 | 18             |

<sup>1</sup> Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6.

<sup>2</sup> Incluye personal en el exterior.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. <i>Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región</i> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 60             | 25        | 60             | 30                 | 60             |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 18             | 4         | 18             | 8                  | 18             |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 4              | 5         | 4              | 4                  | 4              |
| 4. Aprobación de proyectos (Nº)                          | 20             | 2         | 20             | 10                 | 20             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo</b> |

| INDICADORES                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 30                 | 30        | 30                 | 30                    | 30                 |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 7                  | 6         | 7                  | 6                     | 7                  |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 3                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo</b> |

| INDICADORES                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 20                 | 20        | 20                 | 15                    | 20                 |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 10                 | 8         | 10                 | 6                     | 10                 |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 3                  | 3         | 3                  | 4                     | 5                  |

**Acción diplomática bilateral. 1.d) – Zona Iberoamérica**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>7. Incremento y refuerzo de nuestra relación con los países de la zona, fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región</b> |

| INDICADORES                                                                 | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                             | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                       |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos, Convenios y Memoranda de entendimiento firmados (Nº)           | 10             | 10        | 10             | 10                 | 10             |
| 2. Participación en MOE's (Misiones de Observación Electoral) (Nº Misiones) | 4              | 3         | 4              | 4                  | 5              |
| 3. Realización y participación en seminarios (Nº seminarios)                | 30             | 30        | 30             | 10                 | 30             |
| 4. Viajes, visitas y reuniones de alto nivel (Nº)                           | 40             | 40        | 40             | 20                 | 40             |
| <b>De medios: <sup>1</sup></b>                                              |                |           |                |                    |                |
| 1. Efectivos <sup>2</sup> (Nº)                                              | 513            | 513       | 513            | 513                | 513            |
| 2. Coste de viajes y reuniones <sup>3</sup> (Miles €)                       | 285,00         | 285,00    | 285,00         | 125,00             | 285,00         |
| 3. Representaciones (Nº)                                                    | 22             | 22        | 22             | 22                 | 22             |

<sup>1</sup> Los indicadores de medios 1, 2 y 3 son comunes a los objetivos operativos 1.7 y 1.8.

<sup>2</sup> Incluye personal en el exterior.

<sup>3</sup> Incluye importe de los conceptos "indemnizaciones por razón del servicio" y de "Reuniones y Conferencias"

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>8. Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones</b> |

| INDICADORES                                                                          | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                      | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos/resoluciones que consoliden la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Nº) | 18             | 18        | 18             | 10                 | 20             |
| 2. Reuniones de alto nivel de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Nº)           | 25             | 25        | 25             | 15                 | 25             |
| 3. Nuevos programas de Cumbres (Nº)                                                  | 5              | 5         | 5              | 5                  | 5              |
| 4. Iniciativas aprobadas en programas de Cumbres existentes (Nº)                     | 28             | 28        | 28             | 28                 | 28             |

**Acción diplomática bilateral. 1.e) – Zona América del Norte**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9. Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región |

| INDICADORES                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Acuerdos firmados (Nº)                                | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 4                  |
| 2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 330                | 330       | 330                | 330                   | 330                |
| 3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 18                 | 18        | 18                 | 18                    | 18                 |
| 4. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 6                  | 6         | 6                  | 6                     | 6                  |
| 5. Foros (Nº)                                            | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| <b>De medios:</b>                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Efectivos <sup>1</sup> (Nº)                           | 61                 | 61        | 61                 | 61                    | 61                 |
| 2. Representaciones (Nº)                                 | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |

<sup>1</sup> Incluye el personal en el exterior.

**Acción diplomática bilateral. 1.f) – Zona África**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10. Mejora de las relaciones políticas con África subsahariana y con la Unión Africana</b> |

| INDICADORES                                                                                    | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                          |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Acuerdos y memoranda firmados (Nº)                                                          | 10                 | 5         | 10                 | 0                     | 10                 |
| 2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)                                       | 200                | 280       | 200                | 350                   | 300                |
| 3. Reuniones con Embajadores de la zona a nivel de Subdirector General o superior (Nº)         | 20                 | 27        | 20                 | 15                    | 20                 |
| 4. Viajes, visitas y encuentros bilaterales de delegaciones (Nº)                               | 20                 | 50        | 20                 | 30                    | 30                 |
| 5. Asistencia a reuniones o cumbres de organizaciones regionales africanas de integración (Nº) | 3                  | 1         | 3                  | 2                     | 5                  |
| 6. Organización de actividades conjuntas con Casa África (Nº)                                  | 5                  | 5         | 5                  | 1                     | 5                  |
| <b>De medios: <sup>1</sup></b>                                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Efectivos <sup>2</sup> (Nº)                                                                 | 380                | 380       | 380                | 380                   | 380                |
| 2. Representaciones <sup>3</sup> (Nº)                                                          | 22                 | 22        | 22                 | 22                    | 22                 |

<sup>1</sup> Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.10, 1.11 y 1.12.

<sup>2</sup> Incluye personal en el exterior.

<sup>3</sup> Dos Embajadas (Jartúm y Addis Abeba), atribuidas a la zona del Mediterráneo, se inscriben en zona África.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>11. Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental</b> |

| INDICADORES                                                                                                        | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                    | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                              |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos y memoranda firmados (Nº)                                                                              | 5              | 5         | 5              | 0                  | 3              |
| 2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)                                                           | 90             | 130       | 90             | 150                | 200            |
| 3. Reuniones con Embajadores de la zona a nivel de Subdirector General o superior (Nº)                             | 10             | 13        | 10             | 6                  | 10             |
| 4. Viajes, visitas y encuentros bilaterales de delegaciones (Nº)                                                   | 10             | 20        | 10             | 10                 | 10             |
| 5. Asistencia a reuniones o cumbres de organizaciones regionales de integración de África occidental (Nº)          | 2              | 1         | 2              | 0                  | 5              |
| 6. Organización de actividades conjuntas con Casa África (Nº)                                                      | 3              | 3         | 3              | 1                  | 2              |
| 7. Promover o participar en reuniones interministeriales de coordinación sobre políticas en África occidental (Nº) | 3              | 3         | 3              | 0                  | 3              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12. Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana</b> |

| INDICADORES                                                                                    | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                          |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)                                       | 30             | 150       | 30             | 50                 | 30             |
| 2. Participación española en la elaboración de documentos de la UE, NN.UU. y otras OO.II. (Nº) | 10             | 150       | 10             | 120                | 120            |
| 3. Colaboraciones con Organismos regionales (Nº)                                               | 5              | 2         | 5              | 3                  | 5              |
| 4. Convocatoria o participación en reuniones intra o interministeriales de coordinación (Nº)   | 2              | 50        | 2              | 40                 | 25             |

**Acción diplomática bilateral. 1.g) – Zona Asia-Pacífico**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>13. El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales</b> |

| INDICADORES                                                      | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                  | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                            |                |           |                |                    |                |
| 1. Viajes y visitas o reuniones telemáticas de Delegaciones (Nº) | 16             | 16        | 16             | 16                 | 16             |
| 2. Foros (Nº)                                                    | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 3. Tribunas (Nº)                                                 | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 4. Colaboraciones con Fundaciones (Nº)                           | 5              | 5         | 5              | 5                  | 5              |
| 5. Acuerdos firmados (Nº)                                        | 9              | 9         | 9              | 9                  | 9              |
| 6. Memoranda firmados (Nº)                                       | 12             | 12        | 12             | 12                 | 12             |
| <b>De medios: <sup>1</sup></b>                                   |                |           |                |                    |                |
| 1. Efectivos <sup>2</sup> (Nº)                                   | 313            | 313       | 313            | 313                | 313            |
| 2. Representaciones (Nº)                                         | 15             | 15        | 15             | 17                 | 17             |

<sup>1</sup> Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.13 y 1.14. En representaciones se incluyen 15 Embajadas y dos antenas diplomáticas.

<sup>2</sup> Incluye el personal en el exterior.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>14. Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos</b> |

| INDICADORES                                   | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-----------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                               | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                         |                |           |                |                    |                |
| 1. Asistencia a Conferencias y reuniones (Nº) | 13             | 13        | 13             | 3                  | 5              |

**Acción diplomática bilateral. 1.h) Zona Gibraltar**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>15. Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española</b> |

| INDICADORES                                              | 2019             |           | 2020             |                       | 2021             |
|----------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                                          | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>De resultados:</b>                                    |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 46               | 55        | 46               | 46                    | 46               |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 6                | 5         | 6                | 6                     | 10               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>16. Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE</b> |

| INDICADORES                                              | 2019             |           | 2020             |                       | 2021             |
|----------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                                          | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>De resultados:</b>                                    |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 35               | 45        | 35               | 35                    | 35               |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 7                | 5         | 7                | 7                     | 9                |

### Acción Multilateral

**Objetivo Estratégico: 1. Potenciar la Acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas</b> |

| INDICADORES                                                          | 2019           |            | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|------------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                      | Presu-puestado | Ejecución  | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                |                |            |                |                    |                |
| 1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)                          | 8              | 8          | 8              | 8                  | 8              |
| 2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)                                | 7              | 7          | 7              | 7                  | 7              |
| 3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)             | 50             | 50         | 50             | 50                 | 50             |
| 4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                             | 18             | 18         | 18             | 18                 | 18             |
| 5. Encuentros y seminarios (Nº)                                      | 5              | 5          | 5              | 5                  | 5              |
| <b>De medios: <sup>1</sup></b>                                       |                |            |                |                    |                |
| 1. Efectivos en las 9 Representaciones competentes <sup>2</sup> (Nº) | 257            | 257        | 257            | 257                | 257            |
| 2. Contribuciones <sup>3</sup> (Miles €)                             | 125.353,81     | 125.353,81 | 125.353,81     | 125.353,81         | 125.353,81     |
| 3. Representaciones (Nº)                                             | 8              | 8          | 8              | 8                  | 8              |

<sup>1</sup> Los indicadores de medios son comunes al resto de objetivos operativos (del 2.1.2 al 2.1.13).

<sup>2</sup> Incluye personal en el exterior.

<sup>3</sup> Sólo se incluyen en este indicador las Contribuciones cuyo pago repercute directamente en la consecución de este objetivo.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)              | 10             | 10        | 10             | 5                  | 10             |
| 2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)                    | 10             | 6         | 10             | 3                  | 10             |
| 3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 55             | 54        | 55             | 30                 | 55             |
| 4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 15             | 17        | 15             | 5                  | 15             |
| 5. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 2              | 0         | 2              | 2                  | 6              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales</b> |

| INDICADORES                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)              | 5                  | 3         | 5                  | 2                     | 5                  |
| 2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)                    | 5                  | 0         | 5                  | 1                     | 5                  |
| 3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 31                 | 25        | 31                 | 10                    | 31                 |
| 4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 12                 | 10        | 12                 | 6                     | 12                 |
| 5. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 5                  | 0         | 5                  | 1                     | 5                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales</b> |

| INDICADORES                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 25                 | 25        | 25                 | 25                    | 25                 |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 20                 | 20        | 20                 | 10                    | 20                 |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 2                  | 2         | 2                  | 1                     | 2                  |
| 4. Intercambios acordados (Nº)                           | 200                | 200       | 200                | 50                    | 200                |
| 5. Candidaturas logradas (Nº)                            | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Potenciar la presencia de españoles en Organizaciones Internacionales</b> |

| INDICADORES                                                                                                                     | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                 | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                           |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)                                                                        | 30             | 52        | 30             | 52                 | 52             |
| 2. Encuentros y seminarios (Nº)                                                                                                 | 5              | 4         | 5              | 1                  | 2              |
| 3. Profesionales españoles registrados en el sistema de alerta de convocatorias en Organismos Internacionales <sup>1</sup> (Nº) | ---            | ---       | ---            | ---                | 31.000         |
| 4. Convocatorias de puestos de trabajo en Organismos Internacionales difundidas entre profesionales españoles <sup>2</sup> (Nº) | ---            | ---       | ---            | ---                | 12.000         |

<sup>1</sup> y <sup>2</sup> Indicadores nuevos.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)              | 5              | 5         | 5              | 5                  | 5              |
| 2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)                    | 2              | 1         | 2              | 1                  | 2              |
| 3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 60             | 55        | 60             | 55                 | 60             |
| 4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 15             | 5         | 15             | 5                  | 15             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>7. Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 25             | 25        | 25             | 25                 | 25             |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 22             | 22        | 22             | 22                 | 22             |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>8. Promover la defensa internacional de los valores y obligaciones derivados del respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho</b> |

| INDICADORES                                                                                               | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                           | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                     |                |           |                |                    |                |
| 1. Encuentros y seminarios (Nº)                                                                           | 15             | 15        | 15             | 7                  | 15             |
| 2. Candidaturas presentadas (Nº)                                                                          | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| 3. Misiones Observación Electoral (Nº)                                                                    | 13             | 13        | 13             | 12                 | 20             |
| <b>De medios:</b>                                                                                         |                |           |                |                    |                |
| 1. Subvenciones a la sociedad civil para proyectos de defensa y divulgación de Derechos Humanos (Miles €) | 184            | 184       | 184            | 175                | 184            |
| 2. Coste programa de protección de defensores de Derechos Humanos amenazados en sus países (Miles €)      | 16             | 0         | 16             | 0                  | 16             |
| 3. Subvenciones para la promoción de la lucha para la pena de muerte (Miles €)                            | 100            | 100       | 100            | 100                | 100            |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9. Coordinar la relación de España con los sistemas internacionales de protección de derechos humanos</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 20             | 20        | 20             | 75                 | 75             |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 5              | 5         | 5              | 3                  | 6              |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10. Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 30             | 20        | 30             | 30                 | 35             |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 10             | 5         | 10             | 10                 | 20             |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 5              | 2         | 5              | 4                  | 15             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>11. Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 55             | 55        | 55             | 55                 | 55             |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 9              | 9         | 9              | 9                  | 9              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12. Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | ---            | 2         | ---            | 2                  | 2              |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | ---            | 1         | ---            | 1                  | 1              |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | ---            | 1         | ---            | 0                  | 1              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>13. Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)              | ---            | 1         | ---            | 1                  | 1              |
| 2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)                    | ---            | 1         | ---            | 1                  | 1              |
| 3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | ---            | 6         | ---            | 2                  | 2              |
| 4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | ---            | 4         | ---            | 2                  | 3              |
| 5. Encuentros y seminarios (Nº)                          | ---            | 2         | ---            | 0                  | 2              |

### **Acción Multilateral**

**Objetivo Estratégico: 2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales OO.II., adaptándola a los nuevos desafíos**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad |

| INDICADORES                                                                                             | 2019               |             | 2020               |                       | 2021               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución   | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                   |                    |             |                    |                       |                    |
| 1. Programas y participaciones con contribución española en materia de seguridad (Nº)                   | 5                  | 5           | 5                  | 5                     | 5                  |
| 2. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)                                                             | 11                 | 11          | 11                 | 11                    | 11                 |
| 3. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)                                                                   | 9                  | 9           | 9                  | 9                     | 9                  |
| 4. Consultas políticas, seminarios y encuentros (Nº)                                                    | 14                 | 14          | 14                 | 14                    | 14                 |
| 5. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)                                                | 52                 | 52          | 52                 | 52                    | 52                 |
| 6. Actividades para el fomento de la participación española en Misiones de Mantenimiento de la Paz (Nº) | 1                  | 1           | 1                  | 1                     | 1                  |
| 7. Asistencia a conferencias (Nº)                                                                       | 15                 | 15          | 15                 | 15                    | 15                 |
| <b>De medios: <sup>1</sup></b>                                                                          |                    |             |                    |                       |                    |
| 1. Efectivos <sup>2</sup> (Nº)                                                                          | 32                 | 32          | 32                 | 32                    | 32                 |
| 2. Contribuciones (Miles €)                                                                             | 236.037,55         | 236.037,55- | 236.037,55         | 236.037,55            | 236.037,55         |
| 3. Representaciones (Nº)                                                                                | 1                  | 1           | 1                  | 1                     | 1                  |

<sup>1</sup> Los indicadores de medios 1, 2 y 3 son comunes al resto de objetivos operativos (del 2.2.2 al 2.2.5).

<sup>2</sup> Incluye el personal en el exterior.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Aumentar el peso de España en la Política Exterior y Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española</b> |

| INDICADORES                                              | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                          | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº) | 100            | 100       | 100            | 100                | 100            |
| 2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                 | 12             | 12        | 12             | 12                 | 12             |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)                          | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional</b> |

| INDICADORES                                                                          | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                      | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                |                |           |                |                    |                |
| 1. Programas con contribución española en materia de no proliferación y desarme (Nº) | 10             | 10        | 10             | 10                 | 10             |
| 2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)                             | 85             | 110       | 85             | 100                | 95             |
| 3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                                             | 50             | 50        | 50             | 15                 | 60             |
| 4. Encuentros y seminarios (Nº)                                                      | 5              | 7         | 5              | 1                  | 3              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional</b> |

| INDICADORES                                                                          | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                      | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                |                |           |                |                    |                |
| 1. Programas con contribución española en materia de lucha contra el terrorismo (Nº) | 5              | 5         | 5              | 5                  | 5              |
| 2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)                             | 125            | 125       | 125            | 125                | 125            |
| 3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)                                             | 25             | 25        | 25             | 10                 | 25             |
| 4. Encuentros y seminarios (Nº)                                                      | 4              | 4         | 4              | 1                  | 4              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales |

| INDICADORES                          | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                      | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                |                |           |                |                    |                |
| 1. Acuerdos y Memoranda firmados(Nº) | 0              | 0         | 0              | 1                  | 0              |
| 2. Viajes EME Ciberseguridad (Nº)    | 15             | 15        | 15             | 1                  | 15             |
| 3. Encuentros y seminarios (Nº)      | ---            | ---       | ---            | 10                 | 10             |

### **Acción Diplomática en el ámbito económico**

**Objetivo Estratégico 1: Potenciación de las relaciones económicas y de diplomacia económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica. |

| INDICADORES                                                                                                                                                  | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                                              | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                        |                |           |                |                    |                |
| 1. Participación y preparación en viajes y visitas de Alto Nivel acompañando a Jefes del Estado, Ministro, Secretario de Estado y otros viajes de la DG (Nº) | 100            | 100       | 100            | 100                | 100            |
| 2. Visitas de empresas y Asistencia a reuniones de Fundaciones, Consejos, Comités, Casas, Patronatos y organismos empresariales (Nº)                         | 300            | 300       | 300            | 300                | 300            |
| 3. Número notas e informes (incluyendo para visitas de Alto Nivel) (Nº)                                                                                      | 600            | 600       | 600            | 600                | 600            |
| 4. Número boletines sobre empresas en el extranjero (Nº)                                                                                                     | 50             | 50        | 50             | 24                 | 24             |
| 5. Número de publicaciones (Nº)                                                                                                                              | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| 6. Número visitas embajadores extranjeros a empresas (Nº)                                                                                                    | 4              | 4         | 4              | 3                  | 4              |

| INDICADORES                                                                           | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                       | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| 7. Programa embajadores españoles (Nº)                                                | 5                  | 5         | 5                  | 0                     | 8                  |
| 8. Tratados Internacionales: expedientes tramitados ante el Consejo de Ministros (Nº) | 24                 | 9         | 24                 | 0                     | 24                 |
| 9. Otros acuerdos de contenido económico: <sup>1</sup> (Nº)                           | 5                  | 7         | 5                  | 0                     | 6                  |

<sup>1</sup> Se consignan las toma de conocimiento de Acuerdos Administrativos, de Enmiendas de Instrumentos Multilaterales, de Acuerdos Internacionales No Normativos –MOUs- y, en su caso, las relativas a denuncias de Tratados y procedimientos amistosos de Convenios tributarios. En 2020 también es probable que se producirán retrasos por la paralización y ralentización por el COVID-19

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica. |

| INDICADORES                                                                                                                                                  | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Participación y preparación en viajes y visitas de Alto Nivel acompañando a Jefes del Estado, Ministro, Secretario de Estado y otros viajes de la DG (Nº) | 100                | 100       | 100                | 0                     | 100                |
| 2. Visitas de empresas y Asistencia a reuniones de Fundaciones, Consejos, Comités, Casas, Patronatos y organismos empresariales (Nº)                         | 300                | 300       | 300                | 0                     | 300                |

### Acción Consular

**Objetivo Estratégico: 1. Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas |

| INDICADORES                                                          | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                      | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                |                |           |                |                    |                |
| 1. Pasaportes expedidos (Nº)                                         | 325.000        | 297.325   | 325.000        | 240.000            | 325.000        |
| 2. Visados expedidos (Nº)                                            | 1.650.000      | 1.872.202 | 1.650.000      | 2.000.000          | 1.650.000      |
| 3. Actuaciones de fe pública resueltas (Nº)                          | 29.000         | 24.074    | 29.000         | 25.000             | 29.000         |
| 4. Inscripciones en el Registro Civil (Nº)                           | 155.000        | 127.431   | 155.000        | 130.000            | 155.000        |
| 5. Gestión de ayudas económicas (Nº)                                 | 12.000         | 8.102     | 12.000         | 8.500              | 8.750          |
| 6. Movimientos en el CERA (Censo Electoral Residentes Ausentes) (Nº) | 530.000        | 577.163   | 530.000        | 570.000            | 530.000        |
| 7. Legalizaciones (Nº)                                               | 1.050.000      | 341.823   | 1.050.000      | 340.000            | 1.050.000      |
| <b>De medios:</b>                                                    |                |           |                |                    |                |
| 1. Oficinas Consulares (Nº)                                          | 90             | 90        | 90             | 90                 | 90             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero |

| INDICADORES                                                                                                               | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                           | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                     |                |           |                |                    |                |
| 1. Expedientes de ayudas consulares concedidas a víctimas de violencia de género en el exterior, al año <sup>1</sup> (Nº) | ----           | ----      | ----           | ----               | 50             |

<sup>1</sup> Nuevo objetivo con indicadores.

**Acción instrumental (Servicios Centrales en Madrid)**

**Objetivo Estratégico 1: Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior |

| INDICADORES                                                                                                                                            | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                                        | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                  |                |           |                |                    |                |
| 1. Visados comunitarios (Nº)                                                                                                                           | 1.751.000      | 1.997.990 | 1.751.000      | 2.000.000          | 2.000.000      |
| 2. Pasaportes y otros (Nº)                                                                                                                             | 357.000        | 357.600   | 357.000        | 462.200            | 462.200        |
| 3. Comisiones de servicio (Nº)                                                                                                                         | 2.490          | 2.826     | 2.490          | 2.500              | 2.500          |
| 4. Indemnizaciones por razón servicio (traslados del personal) (Nº expedientes)                                                                        | 600            | 401       | 600            | 490                | 490            |
| 5. Arrendamiento de inmuebles en el exterior (Nº contratos)                                                                                            | 224            | 217       | 224            | 215                | 215            |
| 6. Compra, venta y cesión de uso de inmuebles en el exterior (Nº expedientes)                                                                          | 5              | 1         | 5              | 1                  | 1              |
| 7. Seguridad con medios físicos (con o sin medios electrónicos) (Nº trabajos)                                                                          | 225            | 133       | 225            | 74                 | 225            |
| 8. Seguridad vehículos (Nº blindajes)                                                                                                                  | 2              | 1         | 2              | 6                  | 2              |
| 9. Renovación parque móvil (Nº)                                                                                                                        | 21             | 15        | 21             | 17                 | 21             |
| 10. Suministro mobiliario y enseres (Nº pedidos unitarios atendidos)                                                                                   | 1.300          | 1.500     | 1.300          | 1.500              | 1.300          |
| 11. Obras mayores fase proyecto (Nº)                                                                                                                   | 7              | 41        | 7              | 6                  | 8              |
| 12. Obras mayores fase ejecución (Nº)                                                                                                                  | 11             | 11        | 11             | 5                  | 13             |
| 13. Incidencias y peticiones de servicios informáticos resueltas (Nº)                                                                                  | 23.000         | 23.000    | 23.000         | 40.000             | 25.000         |
| 14. Suministro equipos informáticos (Nº)                                                                                                               | 1.500          | 1.000     | 1.500          | 1400               | 2100           |
| 15. Adquisición local de equipos informáticos y comunicaciones (Nº)                                                                                    | 140            | 250       | 140            | 70                 | 100            |
| 16. Actualización de aplicaciones informáticas (Nº versiones)                                                                                          | 60             | 277       | 60             | 280                | 300            |
| 17. Puestos de teletrabajo (Acceso Escritorio) <sup>1</sup> (Nº)                                                                                       | ---            | ---       | ---            | 650                | 700            |
| 18. Cursos de idiomas para personal del MAUC destinado a Representaciones de España en el exterior.<br>(Escuela Diplomática) (Nº Cursos)<br>(Nº Horas) | 5<br>450       | 4<br>360  | 5<br>450       | 4<br>360           | 5<br>450       |
| 19. Acciones de comunicación <sup>2</sup> (Nº)                                                                                                         | ----           | ---       | ---            | ---                | 12             |

| INDICADORES                                                                 | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De medios:</b>                                                           |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Efectivos (Nº)                                                           | 363                | 258       | 363                | 270                   | 296                |
| 2. Visados comunitarios (coste) (Miles €)                                   | 3.027,51           | 3.449,25  | 3.027,51           | 3.457,34              | 3.457,34           |
| 3. Pasaportes y otros (coste) (Miles €)                                     | 3.150,21           | 5.524,46  | 3.150,21           | 5.595,01              | 5.595,01           |
| 4. Comisiones de servicio (Miles €)                                         | 1.053,63           | 976,21    | 1.053,63           | 1.053,64              | 1.053,64           |
| 5. Indemnizaciones por razón del servicio: traslados del personal (Miles €) | 7.488,41           | 6.753,03  | 7.488,41           | 6.728,41              | 6.728,41           |
| 6. Arrendamiento de inmuebles en el exterior (Miles €)                      | 25.424,86          | 25.107,53 | 25.424,86          | 25.424,86             | 25.424,86          |
| 7. Expedientes de inversión de carácter inmaterial: (Miles €)               | 76,33              | 10,05     | 76,33              | 0,00                  | 266,50             |
| 8. Presupuesto invertido en acciones de comunicación <sup>3</sup> (Miles €) | ---                | ---       | ---                | ---                   | 250,00             |

<sup>1, 2 y 3</sup> Indicadores nuevos.

### **Acción de análisis estratégico de la acción exterior**

**Objetivo Estratégico 1: Análisis y diseño de líneas, planes y acciones estratégicos de la acción exterior.**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Elaborar, impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de estrategias y planes operativos |

| INDICADORES                                                             | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Firma convenios (Nº)                                                 | ---                | ---       | ---                | 2                     | 5                  |
| 2. Contratos y Servicios de la Unidad de Comunicación (Nº)              | ---                | ---       | ---                | 2                     | 3                  |
| 3. Diseño Producción Audiovisual (Nº)                                   | ---                | ---       | ---                | 5                     | 2                  |
| 4. Adquisición de material promocional (Nº)                             | ---                | ---       | ---                | 7                     | 4                  |
| 5. Desarrollos de contenidos en portal Web (Nº)                         | ---                | ---       | ---                | 75                    | 25                 |
| 6. Acciones en redes sociales (Nº)                                      | ---                | ---       | ---                | 1.200                 | 300                |
| 7. Campañas promocionales sobre la imagen de España en el exterior (Nº) | ---                | ---       | ---                | 4                     | 3                  |
| 8. Informes sobre percepción de España en el exterior (Nº)              | ---                | ---       | ---                | 1                     | 1                  |
| <b>De medios:</b>                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Efectivos (Nº)                                                       | ---                | ---       | ---                | 30                    | 30                 |

**Objetivo Estratégico 2: Defensa de la promoción de la imagen y reputación internacional de España.**

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>2. Formular y coordinar acciones de promoción de la buena imagen y reputación de España <sup>1</sup></b> |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                                 | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|                                                                                                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Firma convenios (Nº)                                                                                     | ---                | ---       | ---                | ---                   | 5                  |
| 2. Contratos y Servicios de la Unidad de Comunicación (Nº)                                                  | ---                | ---       | ---                | ---                   | 2                  |
| 3. Diseño Producción Audiovisual (Nº)                                                                       | ---                | ---       | ---                | ---                   | 3                  |
| 4. Adquisición de material promocional(Nº)                                                                  | ---                | ---       | ---                | ---                   | 3                  |
| 5. Desarrollos de contenidos en portal Web (Nº)                                                             | ---                | ---       | ---                | ---                   | 750                |
| 6. Acciones en redes sociales (Nº)                                                                          | ---                | ---       | ---                | ---                   | 1.200              |
| 7. Campañas promocionales sobre la imagen de España en el exterior (Nº)                                     | ---                | ---       | ---                | ---                   | 3                  |
| 8. Informes sobre percepción de España en el exterior (Nº)                                                  | ---                | ---       | ---                | ---                   | 1                  |
| <b>De medios:</b>                                                                                           | ---                | ---       | ---                | ---                   | ---                |
| 1. Efectivos (Nº)                                                                                           | ---                | ---       | ---                | ---                   | 30                 |

<sup>1</sup> Se introduce como nuevo objetivo.

**ANEXO 1****EMBAJADAS DE ESPAÑA**

| <b>EMBAJADAS</b> (PROGRAMA 142A) |                           |                   |
|----------------------------------|---------------------------|-------------------|
| <b>Número</b>                    | <b>País</b>               | <b>Capital</b>    |
| 1                                | Afganistán                | Kabul             |
| 2                                | Albania                   | Tirana            |
| 3                                | Alemania                  | Berlín            |
| 4                                | Andorra                   | Andorra La Vella  |
| 5                                | Angola                    | Luanda            |
| 6                                | Arabia Saudí              | Riad              |
| 7                                | Argelia                   | Argel             |
| 8                                | Argentina                 | Buenos Aires      |
| 9                                | Australia                 | Camberra          |
| 10                               | Austria                   | Viena             |
| 11                               | Bangladesh                | Dhaka             |
| 12                               | Bélgica                   | Bruselas          |
| 13                               | Bolivia                   | La Paz            |
| 14                               | Bosnia-Herzegovina        | Sarajevo          |
| 15                               | Brasil                    | Brasilia          |
| 16                               | Bulgaria                  | Sofía             |
| 17                               | Cabo Verde                | Praia             |
| 18                               | Camerún                   | Yaundé            |
| 19                               | Canadá                    | Ottawa            |
| 20                               | Chile                     | Santiago de Chile |
| 21                               | China R. P.               | Pekín             |
| 22                               | Chipre                    | Nicosia           |
| 23                               | Colombia                  | SantaFe de Bogotá |
| 24                               | R. D. Congo               | Kinshasa          |
| 25                               | Corea Rep.                | Seul              |
| 26                               | Costa Marfil              | Abidjan           |
| 27                               | Costa Rica                | San José          |
| 28                               | Croacia                   | Zagreb            |
| 29                               | Cuba                      | La Habana         |
| 30                               | Dinamarca                 | Copenhague        |
| 31                               | Ecuador                   | Quito             |
| 32                               | Egipto                    | El Cairo          |
| 33                               | El Salvador               | San Salvador      |
| 34                               | Emiratos Árabes           | Abu Dhabi         |
| 35                               | Eslovenia Rep.            | Liubliana         |
| 36                               | Estados Unidos de América | Washington        |
| 37                               | Estonia                   | Tallin            |
| 38                               | Etiopía                   | Addis-Abeba       |

| <b>EMBAJADAS</b> (PROGRAMA 142A) |                   |                 |
|----------------------------------|-------------------|-----------------|
| <b>Número</b>                    | <b>País</b>       | <b>Capital</b>  |
| 39                               | Filipinas         | Manila          |
| 40                               | Finlandia         | Helsinki        |
| 41                               | Francia           | París           |
| 42                               | Gabón             | Libreville      |
| 43                               | Ghana             | Accra           |
| 44                               | Grecia            | Atenas          |
| 45                               | Guatemala         | Guatemala       |
| 46                               | Guinea Bissau     | Bissau          |
| 47                               | Guinea Conakry    | Conakry         |
| 48                               | Guinea Ecuatorial | Malabo          |
| 49                               | Haití             | Puerto Príncipe |
| 50                               | Honduras          | Tegucigalpa     |
| 51                               | Hungría           | Budapest        |
| 52                               | India             | Nueva Delhi     |
| 53                               | Indonesia         | Yakarta         |
| 54                               | Irak              | Bagdad          |
| 55                               | Irán              | Teherán         |
| 56                               | Irlanda           | Dublín          |
| 57                               | Israel            | Tel Aviv        |
| 58                               | Italia            | Roma            |
| 59                               | Jamaica           | Kingston        |
| 60                               | Japón             | Tokio           |
| 61                               | Jordania          | Amman           |
| 62                               | Kazajstán         | Astaná          |
| 63                               | Kenia             | Nairobi         |
| 64                               | Kuwait            | Kuwait          |
| 65                               | Letonia           | Riga            |
| 66                               | Líbano            | Beirut          |
| 67                               | Libia             | Trípoli         |
| 68                               | Lituania          | Vilnius         |
| 69                               | Luxemburgo        | Luxemburgo      |
| 70                               | Macedonia         | Skopje          |
| 71                               | Malasia           | Kuala Lumpur    |
| 72                               | Mali              | Bamako          |
| 73                               | Malta             | La Valetta      |
| 74                               | Marruecos         | Rabat           |
| 75                               | Mauritania        | Nuackchott      |
| 76                               | México            | México          |
| 77                               | Mozambique        | Maputo          |
| 78                               | Namibia           | Windhoek        |
| 79                               | Nicaragua         | Managua         |

| <b>EMBAJADAS</b> (PROGRAMA 142A) |                      |                   |
|----------------------------------|----------------------|-------------------|
| <b>Número</b>                    | <b>País</b>          | <b>Capital</b>    |
| 80                               | Níger                | Niamey            |
| 81                               | Nigeria              | Abuja             |
| 82                               | Noruega              | Oslo              |
| 83                               | Nueva Zelanda        | Wellington        |
| 84                               | Omán                 | Mascate           |
| 85                               | Países Bajos         | La Haya           |
| 86                               | Pakistán             | Islamabad         |
| 87                               | Panamá               | Panamá            |
| 88                               | Paraguay             | Asunción          |
| 89                               | Perú                 | Lima              |
| 90                               | Polonia              | Varsovia          |
| 91                               | Portugal             | Lisboa            |
| 92                               | Qatar                | Doha              |
| 93                               | Reino Unido          | Londres           |
| 94                               | República Checa      | Praga             |
| 95                               | República Dominicana | Santo Domingo     |
| 96                               | República Eslovaca   | Bratislava        |
| 97                               | Rumanía              | Bucarest          |
| 98                               | Rusia                | Moscú             |
| 99                               | Santa Sede           | Roma (Santa Sede) |
| 100                              | Senegal              | Dakar             |
| 101                              | Serbia y Montenegro  | Belgrado          |
| 102                              | Singapur             | Singapur          |
| 103                              | Siria                | Damasco           |
| 104                              | Sudáfrica            | Pretoria          |
| 105                              | Sudán                | Jartúm            |
| 106                              | Suecia               | Estocolmo         |
| 107                              | Suiza                | Berna             |
| 108                              | Tailandia            | Bangkok           |
| 109                              | Tanzania             | Dar Es Salaam     |
| 110                              | Trinidad y Tobago    | Puerto España     |
| 111                              | Túnez                | Túnez             |
| 112                              | Turquía              | Ankara            |
| 113                              | Ucrania              | Kiev              |
| 114                              | Uruguay              | Montevideo        |
| 115                              | Venezuela            | Caracas           |
| 116                              | Vietnam              | Hanoi             |
| 117                              | Yemen                | Sanaa             |
| 118                              | Zimbabwe             | Harare            |

| <b>EMBAJADAS<br/>Y REPRESENTACIONES PERMANENTES<br/>EN OO. II.</b><br>(PROGRAMA 142A) |                |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|
| <b>Número</b>                                                                         | <b>País</b>    | <b>Capital</b>       |
| 1                                                                                     | Austria        | R. P. OO.II. Viena   |
| 2                                                                                     | Austria        | R.P. OSCE            |
| 3                                                                                     | Bélgica        | R.P. OTAN Bruselas   |
| 4                                                                                     | Estados Unidos | OEA Washington       |
| 5                                                                                     | Estados Unidos | ONU Nueva York       |
| 6                                                                                     | Francia        | Cº. Eur. Estrasburgo |
| 7                                                                                     | Francia        | OCDE París           |
| 8                                                                                     | Francia        | UNESCO París         |
| 9                                                                                     | Suiza          | ONU Ginebra          |

## **ANEXO 2**

### **MISIONES PERMANENTES DE ESPAÑA**

| <b>SEDES</b>       | <b>ORGANISMOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Bruselas</b>    | <ul style="list-style-type: none"><li>- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)</li><li>- UE (UE) (Programa 142B)</li><li>- Consejo de Europa</li><li>- Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, como:<ul style="list-style-type: none"><li>. Organización Mundial del Comercio (OMC)</li><li>. Organización Internacional del Trabajo (OIT)</li><li>. Organización Meteorológica Mundial (OMM)</li><li>. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)</li><li>. Organización Mundial de la Salud (OMS)</li><li>. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)</li><li>. Alto Comisionado NN.UU. para los Refugiados (ACNUR)</li><li>. Alto Comisionado NN.UU. para los Derechos Humanos (ACNUDH)</li><li>. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)</li></ul></li><li>- Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus Fondos y Programas (PNUD, UNICEF, etc.).</li><li>- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).</li><li>- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).</li><li>- Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, como:<ul style="list-style-type: none"><li>. Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA)</li><li>. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)</li></ul></li><li>- Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)</li><li>- Organización de Estados Americanos (OEA). Misión observadora.</li></ul> |
| <b>Estrasburgo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Ginebra</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Nueva York</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>París</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Viena</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Washington</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

A estas Misiones Permanentes, deben añadirse los **Representantes o Delegados Permanentes de España** ante los siguientes Organismos:

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Berna</b>    | <ul style="list-style-type: none"><li>- Unión Postal Universal (UPU)</li><li>- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura la Alimentación (FAO)</li><li>- Organización Marítima Internacional</li><li>- Organización Internacional del Café</li><li>- Organización Internacional del Cacao</li><li>- Organización Internacional del Caucho Natural</li><li>- Comisión Internacional de la Ballena</li><li>- Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Nordeste</li><li>- Consejo Internacional del Trigo</li><li>- Consejo Internacional del Estaño</li><li>- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)</li><li>- Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)</li><li>- Hábitat</li></ul> |
| <b>Roma</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Londres</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Montreal</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Nairobi</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**ANEXO 3****CONSULADOS GENERALES Y CONSULADOS**

| PAÍSES          | CIUDADES               | CLASIFICACIÓN     |
|-----------------|------------------------|-------------------|
| ALEMANIA (R.F.) | Düsseldorf             | CONSULADO GENERAL |
|                 | Frankfort              | CONSULADO GENERAL |
|                 | Hamburgo               | CONSULADO GENERAL |
|                 | Munich                 | CONSULADO GENERAL |
|                 | Stuttgart              | CONSULADO GENERAL |
| ANDORRA         | Andorra la Vella       | CONSULADO GENERAL |
| ARGELIA         | Argel                  | CONSULADO GENERAL |
|                 | Orán                   | CONSULADO GENERAL |
| ARGENTINA       | Bahía Blanca           | CONSULADO GENERAL |
|                 | Buenos Aires           | CONSULADO GENERAL |
|                 | Córdoba                | CONSULADO GENERAL |
|                 | Mendoza                | CONSULADO GENERAL |
|                 | Rosario                | CONSULADO GENERAL |
| AUSTRALIA       | Melbourne              | CONSULADO GENERAL |
|                 | Sydney                 | CONSULADO GENERAL |
| BÉLGICA         | Bruselas               | CONSULADO GENERAL |
| BOLIVIA         | Sta. Cruz de la Sierra | CONSULADO GENERAL |
| BRASIL          | Porto Alegre           | CONSULADO GENERAL |
|                 | Río de Janeiro         | CONSULADO GENERAL |
|                 | Salvador-Bahía         | CONSULADO GENERAL |
|                 | Sao Paulo              | CONSULADO GENERAL |
|                 | Montreal               | CONSULADO GENERAL |
| CANADÁ          | Toronto                | CONSULADO GENERAL |
|                 | Santiago de Chile      | CONSULADO GENERAL |
| CHILE           | Hong Kong              | CONSULADO GENERAL |
| CHINA           | Shanghai               | CONSULADO GENERAL |
|                 | Pekín                  | CONSULADO GENERAL |
|                 | Cantón                 | CONSULADO GENERAL |
|                 | Chengdu                | CONSULADO GENERAL |
|                 | Cartagena de Indias    | CONSULADO GENERAL |
| COLOMBIA        | Santa Fe de Bogotá     | CONSULADO GENERAL |
|                 | La Habana              | CONSULADO GENERAL |
| CUBA            | Guayaquil              | CONSULADO GENERAL |
| ECUADOR         | Quito                  | CONSULADO GENERAL |
| EGIPTO          | Aleandría              | CONSULADO GENERAL |

| PAÍSES                    | CIUDADES      | CLASIFICACIÓN     |
|---------------------------|---------------|-------------------|
| ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | Boston        | CONSULADO GENERAL |
|                           | Chicago       | CONSULADO GENERAL |
|                           | Houston       | CONSULADO GENERAL |
|                           | Los Ángeles   | CONSULADO GENERAL |
|                           | Miami         | CONSULADO GENERAL |
|                           | Nueva York    | CONSULADO GENERAL |
|                           | San Francisco | CONSULADO GENERAL |
|                           | Washington    | CONSULADO GENERAL |
| FILIPINAS                 | Manila        | CONSULADO GENERAL |
| FRANCIA                   | Bayona        | CONSULADO GENERAL |
|                           | Burdeos       | CONSULADO GENERAL |
|                           | Estrasburgo   | CONSULADO GENERAL |
|                           | Lyon          | CONSULADO GENERAL |
|                           | Marsella      | CONSULADO GENERAL |
|                           | Montpellier   | CONSULADO GENERAL |
|                           | París         | CONSULADO GENERAL |
|                           | Pau           | CONSULADO GENERAL |
| GUINEA ECUATORIAL         | Perpiñán      | CONSULADO GENERAL |
|                           | Toulouse      | CONSULADO GENERAL |
|                           | Bata          | CONSULADO GENERAL |
|                           | Mumbay        | CONSULADO GENERAL |
| INDIA                     | Génova        | CONSULADO GENERAL |
|                           | Milán         | CONSULADO GENERAL |
|                           | Nápoles       | CONSULADO GENERAL |
|                           | Roma          | CONSULADO GENERAL |
| ITALIA                    | Jerusalén     | CONSULADO GENERAL |
|                           | Agadir        | CONSULADO GENERAL |
|                           | Casablanca    | CONSULADO GENERAL |
|                           | Larache       | CONSULADO         |
| JERUSALÉN                 | Nador         | CONSULADO GENERAL |
|                           | Rabat         | CONSULADO GENERAL |
|                           | Tánger        | CONSULADO GENERAL |
|                           | Tetuán        | CONSULADO GENERAL |
| MARRUECOS                 | Nouadhibou    | CONSULADO         |
|                           | Guadalajara   | CONSULADO GENERAL |
|                           | México        | CONSULADO GENERAL |
|                           | Monterrey     | CONSULADO GENERAL |
| MAURITANIA                |               |                   |
| MÉXICO                    |               |                   |

| PAÍSES               | CIUDADES                | CLASIFICACIÓN     |
|----------------------|-------------------------|-------------------|
| NIGERIA              | Lagos                   | CONSULADO GENERAL |
| PAÍSES BAJOS         | Amsterdam               | CONSULADO GENERAL |
| PERÚ                 | Lima                    | CONSULADO GENERAL |
| PORTUGAL             | Lisboa                  | CONSULADO GENERAL |
|                      | Oporto                  | CONSULADO GENERAL |
| PUERTO RICO          | San Juan de Puerto Rico | CONSULADO GENERAL |
| REINO UNIDO          | Edimburgo               | CONSULADO GENERAL |
|                      | Londres                 | CONSULADO GENERAL |
|                      | Mánchester              | CONSULADO GENERAL |
| REPÚBLICA DOMINICANA | Santo Domingo           | CONSULADO GENERAL |
| RUSIA                | Moscú                   | CONSULADO GENERAL |
|                      | San Petersburgo         | CONSULADO GENERAL |
| SENEGAL              | Dakar                   | CONSULADO GENERAL |
| SUDÁFRICA            | Ciudad del Cabo         | CONSULADO GENERAL |
| SUIZA                | Berna                   | CONSULADO GENERAL |
|                      | Ginebra                 | CONSULADO GENERAL |
|                      | Zurich                  | CONSULADO GENERAL |
| TURQUÍA              | Estambul                | CONSULADO GENERAL |
| URUGUAY              | Montevideo              | CONSULADO GENERAL |
| VENEZUELA            | Caracas                 | CONSULADO GENERAL |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

| Código | Descripción                                                    | Total        | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            |              |              |
| A      | Altos Cargos                                                   | 11           | 0,23         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                      | <b>11</b>    | <b>0,23</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |              |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 8            | 0,17         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     |              |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 2            | 0,04         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   |              |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |              |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                 | <b>10</b>    | <b>0,21</b>  |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                            |              |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 649          | 13,64        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     | 250          | 5,26         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 216          | 4,54         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   | 262          | 5,51         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     | 8            | 0,17         |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                      | <b>1.385</b> | <b>29,11</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                         |              |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           | 10           | 0,21         |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       | 385          | 8,09         |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        | 1.291        | 27,14        |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 689          | 14,48        |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          | 734          | 15,43        |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                   | <b>3.109</b> | <b>65,36</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                    |              |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           |              |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       | 14           | 0,29         |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        | 198          | 4,16         |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 13           | 0,27         |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          | 17           | 0,36         |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                              | <b>242</b>   | <b>5,09</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                          |              |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                           |              |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |              |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                               |              |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                     |              |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                     |              |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                    |              |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>4.757</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>11</b>    | <b>0,23</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                      | <b>667</b>   | <b>14,02</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                  | <b>649</b>   | <b>13,64</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>          | <b>3.160</b> | <b>66,43</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                | <b>262</b>   | <b>5,51</b>  |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b> | <b>8</b>     | <b>0,17</b>  |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>4.757</b> |              |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                                                                               | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021         |
|-------|-----|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| 142A  |     |                         | <b>Acción del Estado en el exterior</b>                                                                                                                                    |          |         |      |       |      | <b>12.668,86</b> |
|       | 62  |                         | <b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>                                                                                               |          |         |      |       |      | <b>6.031,39</b>  |
|       |     |                         | <b>Superproyecto</b>                                                                                                                                                       |          |         |      |       |      | <b>5.109,20</b>  |
|       |     | 2001 12 01 9001         | Inmuebles de las Representaciones Diplomáticas y Consulares                                                                                                                | 2.001    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 5.109,20         |
|       |     | 2001 12 01 0007         | Obras e instalaciones diversas                                                                                                                                             | 2.001    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 377,58           |
|       |     | 2001 12 01 0008         | INSTALACIÓN Y OBRAS DE SEGURIDAD EN LAS REPRESENTACIONES                                                                                                                   | 2.001    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 683,08           |
|       |     | 2004 12 01 0002         | ASUNCIÓN, Embajada                                                                                                                                                         | 2.004    | 2.021   | 92   | 92    | O    | 2.445,46         |
|       |     | 2016 12 01 0002         | Inversiones nuevas TIC exterior                                                                                                                                            | 2.016    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 700,00           |
|       |     | 2017 12 01 0002         | Inmuebles Representaciones                                                                                                                                                 | 2.017    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 903,08           |
|       |     |                         | <b>Superproyecto de apoyo</b>                                                                                                                                              |          |         |      |       |      | <b>635,87</b>    |
|       |     | 2001 12 01 8004         | Adquisición de vehículos para el servicio de Representaciones                                                                                                              | 2.001    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 385,87           |
|       |     | 2001 12 01 0009         | Adquisición de vehículos                                                                                                                                                   | 2.020    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 385,87           |
|       |     | 2001 12 01 8008         | Adquisición de mobiliario y enseres para Representaciones en el exterior.                                                                                                  | 2.001    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 250,00           |
|       |     | 2001 12 01 0010         | Adquisición de mobiliario y enseres                                                                                                                                        | 2.001    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 200,00           |
|       |     | 2001 12 01 0011         | Adquisición de obras de arte                                                                                                                                               | 2.020    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 50,00            |
|       |     |                         | <b>Proyectos no agregados</b>                                                                                                                                              |          |         |      |       |      | <b>286,32</b>    |
|       |     | 2008 12 01 0050         | Emergencia consular                                                                                                                                                        | 2.008    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 35,24            |
|       |     | 2020 12 01 0007         | Consulado General en La Habana                                                                                                                                             | 2.020    | 2.025   | 92   | 92    | O    | 251,08           |
|       | 63  |                         | <b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>                                                                                       |          |         |      |       |      | <b>6.294,64</b>  |
|       |     |                         | <b>Superproyecto</b>                                                                                                                                                       |          |         |      |       |      | <b>3.006,25</b>  |
|       |     | 1988 12 04 9003         | SUPERPROYECTO. Inmuebles de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el Extranjero. Tiene como objetivos la renovación y adecuación de estos inmuebles. | 1.989    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 124,14           |
|       |     | 2000 12 01 0014         | Mejora de la seguridad en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el exterior                                                                          | 2.000    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 124,14           |
|       |     | 2003 12 01 9003         | MEJORA Y RENOVACIÓN DE PATRIMONIO                                                                                                                                          | 2.003    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 2.882,11         |
|       |     | 2003 12 01 0002         | MEJORA Y RENOVACIÓN DE PATRIMONIO                                                                                                                                          | 2.003    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 1.792,11         |
|       |     | 2003 12 01 0007         | Reposición de mobiliario y enseres en representaciones                                                                                                                     | 2.003    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 200,00           |
|       |     | 2004 12 01 0004         | Obras varias                                                                                                                                                               | 2.004    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 890,00           |
|       |     |                         | <b>Superproyecto de apoyo</b>                                                                                                                                              |          |         |      |       |      | <b>390,40</b>    |
|       |     | 2004 12 01 8004         | RENOVACIÓN PARQUE DE AUTOMÓVILES.                                                                                                                                          | 2.004    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 390,40           |
|       |     | 2004 12 01 0009         | RENOVACIÓN PARQUE DE AUTOMÓVILES                                                                                                                                           | 2.004    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 390,40           |
|       |     |                         | <b>Proyectos no agregados</b>                                                                                                                                              |          |         |      |       |      | <b>2.897,99</b>  |
|       |     | 2005 12 01 0002         | Plan informático representación en el exterior                                                                                                                             | 2.005    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 973,21           |
|       |     | 2020 12 01 0001         | Rehabilitación Residencia Washington                                                                                                                                       | 2.021    | 2.023   | 92   | 92    | O    | 200,00           |
|       |     | 2020 12 01 0003         | Rehabilitación edificios anejos a la Embajada en Quito                                                                                                                     | 2.021    | 2.021   | 92   | 92    | O    | 387,24           |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

**Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES**

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 142B. Acción Diplomática ante la Unión Europea**



## **PROGRAMA 142B**

### **ACCIÓN DIPLOMÁTICA ANTE LA UNIÓN EUROPEA (UE)**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

##### **Objeto del Programa**

En líneas generales, el objetivo del programa “Acción diplomática ante la UE” podría resumirse en la frase: “formular, coordinar y ejecutar la política de España en el ámbito de la UE y en Europa, en general”. De manera más específica, busca determinar y llevar a cabo la política española tanto en el ámbito comunitario como respecto de los países que la integran, incluidos los países candidatos, del Espacio Económico Europeo y otros países europeos. Su objeto es el de formular una adecuada defensa de los intereses españoles en una serie de ámbitos de variada naturaleza y contenido, así como incentivar la participación de funcionarios españoles en las Instituciones de la UE. Asimismo, la supervisión a nivel nacional de la aplicación del derecho que emana de dichas Instituciones de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE es otro de sus más destacados fines. Precisamente, las relaciones de nuestro país con esta instancia jurisprudencial, y la defensa en su seno de nuestros intereses, así como la supervisión de las relaciones financieras entre España y la Unión, son otros de los puntos capitales de este programa.

##### **Órgano gestor**

Las actividades públicas que se derivan de este programa están asignadas en su integridad al Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, que las aplica por medio de la Secretaría de Estado para la UE (en adelante, SEUE).

A dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales* y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, *por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, le compete:

## 1. En el ámbito de la UE:

- La coordinación de todas aquellas actividades que las Administraciones Públicas realicen en el marco supranacional de la UE, con respeto a las competencias que tengan atribuidas, así como la conservación de las relaciones con los órganos competentes de la AGE y las Administraciones autonómicas y locales para la realización de las mismas.
- La elaboración y envío de instrucciones al Embajador Representante Permanente de España ante la UE, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 260/1986, de 17 de enero, por el que se crea la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas.
- La información al Parlamento Español de todas estas actividades y competencias antes descritas, a través de las comparecencias regulares del Secretario de Estado, así como a las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE. Del mismo modo, los contactos con los diputados españoles que ejercen sus funciones en el Parlamento Europeo, los representantes de los demás Estados Miembro de la Unión, y las Instituciones comunitarias son regulares e ininterrumpidos.
- La adecuada coordinación interministerial sobre la posición española respecto de las negociaciones tendentes a la adhesión a la UE de los países candidatos.

## 2. En el ámbito de las relaciones bilaterales con los países europeos:

- La promoción del impulso político necesario para el desarrollo de las relaciones bilaterales entre los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo.
- La formulación y ejecución de la política exterior de España con Europa.

Una parte importante de las competencias de la SEUE se ejecutan a través de la Representación Permanente de España ante la UE en Bruselas. Ésta, conforme a lo establecido en el Real Decreto 260/1986, de 17 de enero, por el que se crea la Representación Permanente de España ante la Comunidades Europeas, es una unidad orgánica dependiente, administrativa y financieramente del MAUC a través de la SEUE y es el órgano acreditado, con carácter representativo y de gestión, por el Estado español ante la UE encargado de asegurar la presencia de España en las instituciones y órganos dependientes de la misma.

De la **SEUE** dependen los siguientes órganos directivos:

- **La Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la UE**, que tiene atribuidas las siguientes competencias:

a) El seguimiento de las actividades comunitarias en todas sus dimensiones, así como la verificación de la complementariedad de las actividades ministeriales respecto de estas actividades, y la coordinación de la posición española ante la UE.

b) La fijación de la posición común del Estado en materia comercial, arancelaria, aduanera y fiscal en el marco de la UE.

c) La preparación de las reuniones del Consejo de Asuntos Generales de la UE.

d) En relación con el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y de los Grupos y Comités de Evaluación Schengen, la coordinación de las políticas pertinentes y el seguimiento de los mismos, respectivamente. También corresponde a esta dirección general la coordinación de las evaluaciones que recaen sobre las actuaciones españolas.

e) Tanto la coordinación de aquellas cuestiones institucionales comunitarias que afectan a España como, de forma específica, los procedimientos de reforma seguidos en el seno de la UE, las relaciones con sus instituciones y la participación de las Comunidades Autónomas en sus asuntos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la legislación vigente.

f) La gestión conjunta y coordinada de la posición que España defiende en relación con la política de ampliación y en su caso, retirada de la UE.

g) El estímulo y protección de la lengua española en las instituciones de la UE.

h) El fortalecimiento y aumento de la presencia de españoles en la UE y sus Instituciones.

i) A través de la Subdirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Comerciales, el desarrollo de la Política Europea de Vecindad, para contribuir al desarrollo de los países situados en la vecindad comunitaria, defendiendo la posición española de dedicar dos tercios de los recursos a la vecindad sur, y un tercio a la oriental.

· **La Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias**, a la que le compete:

a) El seguimiento de las actuaciones comunitarias, en todo el abanico de sus políticas y actividades, y las que llevan a cabo los Ministerios con competencia en ellas, así como la fijación de la posición española en las mismas.

b) En relación con la solicitud y notificación de ayudas públicas, la gestión y seguimiento.

c) El seguimiento completo de los procesos de transposición, al Derecho Interno español, de las directivas comunitarias. De igual modo, la coordinación de todas aquellas relaciones entabladas ante el Tribunal de Justicia de la UE, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Asuntos de la UE e Internacionales de la Abogacía General del Estado.

d) La instrucción de aquellos procedimientos de infracción instruidos por la Comisión Europea ante el Reino de España. De igual forma, la coordinación de todas aquellas Administraciones Públicas que puedan derivar un interés legítimo de las fases pre-contenciosas de estos procedimientos, con el apoyo de la Subdirección General de Asuntos de la UE e Internacionales de la Abogacía General del Estado.

e) La prestación de asesoramiento jurídico en aquellos temas comunitarios que revistan esta naturaleza, sin perjuicio de las competencias de la Subdirección General de Asuntos de la UE e Internacionales de la Abogacía General del Estado.

f) La coordinación en el proceso tendente a la fijación de la posición defendida por España en el seno de los grupos de trabajo del consejo, cuya naturaleza sea también jurídica.

g) El trabajo previo de preparación en el contexto del Consejo de Competitividad de la UE, en la parte que se refiere al Mercado Interior.

h) La preparación del Comité Consultivo del Mercado Interior.

– **La Dirección General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa**, a la que le corresponden las siguientes funciones:

a) Por un lado, las iniciativas de política exterior de España en su área geográfica; por el otro, la ejecución de dicha política.

b) El estímulo de las relaciones bilaterales con los países de su área geográfica.

c) El planteamiento y continuidad de la posición de España respecto del contencioso de Gibraltar, de manera conjunta con el trabajo desempeñado por el resto de órganos del MAUC, y de otros Departamentos Ministeriales y del resto de Administraciones Públicas.

Sin embargo, la actividad administrativa y de gestión que las Representaciones en el exterior llevan a cabo en las distintas áreas geográficas de influencia en que las mismas se encuadran, se financia con cargo al Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

- Como órgano de apoyo político y técnico del titular de la Secretaría de Estado existe un **Gabinete**, con nivel orgánico de subdirección general.
- Por último, está adscrita a la SEUE, sin perjuicio de su dependencia del Ministerio de Justicia, **la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la UE**, con las funciones que las normas vigentes le atribuyen.

## 2. ACTIVIDADES

Con el objeto de llevar a cabo los objetivos fijados en el programa 142B, la SEUE desarrolla las siguientes actividades:

- Actuaciones y asistencias. Concurrencia de funcionarios y altos cargos de las Administraciones en las formaciones del Consejo de la UE, reuniones, comités, grupos de trabajo y actuaciones, en las sedes del Consejo, Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia y del resto de las Instituciones de la UE, para defender las políticas e intereses españoles y comunitarios.

- Reuniones. Comités de coordinación organizados por la SEUE con Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, así como actividades de obtención de información o de “lobby” con órganos o funcionarios de las Instituciones de la UE, sobre aplicación de la normativa comunitaria y políticas sectoriales.

Asimismo, otras reuniones organizadas por la Secretaría de Estado con altos cargos, funcionarios, servicios o departamentos de otros Estados miembros, países y organizaciones terceros e instituciones comunitarias para tratar sobre asuntos de interés para la UE.

- Cursos. La formación relativa a la estructura, funcionamiento, competencias y políticas de la UE, mediante la celebración de cursos, seminarios y otras actuaciones de naturaleza análoga, entre los que destacan los “Cursos sobre la UE” impartidos en la Escuela Diplomática.

- Información ciudadana. Acciones de comunicación y divulgación institucional para informar a la sociedad de las actividades y servicios referidos a la UE en todos sus aspectos. La SEUE ofrece información, relevante y permanentemente actualizada, sobre la UE, a través de las siguientes plataformas y servicios digitales:

- La página web *www.hablamosdeeuropa.es* es la principal herramienta de comunicación institucional de la Secretaría de Estado. Informa sobre la UE con un lenguaje cercano, con el fin de promover y fomentar el interés de todos los ciudadanos, en especial

de los más jóvenes, por todas las cuestiones relacionadas con el ámbito europeo, y facilitando información sobre programas, recursos y oportunidades que ofrece la UE en el ámbito de la formación, el empleo y el emprendimiento, con una especial orientación hacia los jóvenes.

- Redes Sociales: Cuentas en Instagram, Youtube, Facebook y Twitter *@HablamosdeEuropa*. Desde la cuenta de Twitter, se generen mensajes diarios sobre la agenda del SEUE, y de la Secretaría de Estado en su conjunto, sobre la actividad de las administraciones públicas en relación a la UE y sobre la agenda europea en general.

- Otro apartado importante son las subvenciones de la SEUE en concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la celebración de actividades divulgativas relacionadas con temas europeos y cuya finalidad es acercar la realidad de la UE a los ciudadanos españoles. Se destinan a la financiación de proyectos realizados por entidades pertenecientes a los diversos sectores de nuestra sociedad (asociaciones y fundaciones culturales, educativas, económicas, de profesionales, mujeres - igualdad de trato y no discriminación, solidaridad, etc.), con el objetivo de llegar al mayor número posible de ciudadanos. Las actividades que se pretenden potenciar corresponden siempre a los temas de mayor actualidad en el ámbito de la UE en ese momento.

Asimismo, desde 2012 la SEUE gestiona la concesión directa de subvenciones nominativas cuya finalidad es contribuir a la realización de actividades divulgativas y formativas sobre temas europeos, a las siguientes entidades: Liga Europea de Cooperación Económica y Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

- Gestión documental. Para la realización de las actividades comprendidas en este apartado, tanto la Representación Permanente como la SEUE cuentan con un Servicio de Documentación propio, que mantiene las bases de datos documentales y atiende el registro y las consultas de petición de documentos e informes relativos a la UE. Así mismo, se encargan de la organización y conservación del archivo físico de documentos y de los fondos de bibliotecarios.

La SEUE, a través de su Servicio de Documentación, colabora activamente con Comité Técnico del Repositorio SEDAS (Spain-European Union Digital Archive) junto con la Universidad Jaume I, Universidad CEU San Pablo, Universidad Francisco de Vitoria, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad del País Vasco, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad de Valencia. Participan en este Repositorio otros Centros de Documentación Europeos.

Por último, el Servicio colabora con el grupo de coordinación del Ministerio en el cumplimiento del Portal de Transparencia y es Administrador Local de la EXTRANET-R y del Sistema Portal de Delegados-R.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO                                                                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Formular, coordinar y ejecutar la política de España en el ámbito de la UE                            |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|                                                                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actuaciones en Parlamento Europeo y Consejos (Nº)                                                     | 4.900              | 4.075     | 4.900              | 4.100                 | 4.500              |
| 2. Reuniones de Alto Nivel con las Administraciones Públicas (Nº)                                        | 25                 | 22        | 25                 | 23                    | 25                 |
| 3. Asistencia a grupos y comités comunitarios (Nº)                                                       | 1.200              | 1.118     | 1.200              | 1.143                 | 1.200              |
| 4. Formación sobre UE                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| - Cursos (Nº)                                                                                            | 3                  | 3         | 3                  | 2                     | 3                  |
| - Alumnos (Nº)                                                                                           | 270                | 178       | 270                | 110                   | 270                |
| 5. Información ciudadana                                                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| - Beneficiarios de subvenciones SEUE (Nº)                                                                | 50                 | 23        | 50                 | 20                    | 30                 |
| - Visitas registradas en las páginas Web de la SEUE (Nº)                                                 | 213.000            | 998.000   | 213.000            | 300.000               | 350.000            |
| 6. Acuerdos firmados (Nº)                                                                                | 7                  | 1         | 7                  | 2                     | 4                  |
| 7. Encuentros y seminarios (Nº)                                                                          | 9                  | 5         | 9                  | 1                     | 9                  |
| 8. Directivas transpuestas (%)                                                                           | 100                | 74,30     | 100                | 75                    | 100                |
| <b>De medios:</b>                                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Bases de datos documentales                                                                           |                    |           |                    |                       |                    |
| - Bases de datos (Nº)                                                                                    | 10                 | 4         | 10                 | 4                     | 8                  |
| - Nuevas referencias (Nº)                                                                                | 38.000             | 3.847     | 38.000             | 1.994                 | 30.000             |
| 2. Nuevos fondos documentales SEUE                                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| - Biblioteca (Nº)                                                                                        | 2.000              | 370       | 2.000              | 198                   | 2.000              |
| - Archivo (Nº)                                                                                           | 1.300              | 1.141     | 1.300              | 413                   | 1.300              |
| 3. Presupuesto para Formación sobre la UE (Miles €)                                                      | 75,00              | 46,46     | 75,00              | 33,18                 | 65,00              |
| 4. Información ciudadana                                                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| - Presupuesto Subvenciones (Miles €)                                                                     | 364,10             | 257,50    | 364,10             | 426,54                | 437,66             |
| - Páginas Web (Nº)                                                                                       | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| <b>De impacto de género <sup>1</sup>:</b>                                                                |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Proyectos beneficiarios subvenciones SEUE dirigidos a mujeres/ igualdad de género y oportunidades (%) | --                 | --        | --                 | --                    | 10                 |
| 2. Inclusión tema igualdad de género y oportunidades en Cursos UE (%)                                    | --                 | --        | --                 | --                    | 33,33              |

<sup>1</sup> Indicadores nuevos.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142B Acción Diplomática ante la Unión Europea

| Código | Descripción                                                    | Total      | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------|------------|--------------|
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            |            |              |
| A      | Altos Cargos                                                   | 4          | 1,54         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                      | <b>4</b>   | <b>1,54</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 4          | 1,54         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     |            |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 1          | 0,38         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   |            |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                 | <b>5</b>   | <b>1,92</b>  |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                            |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 88         | 33,85        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     | 20         | 7,69         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 22         | 8,46         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   | 24         | 9,23         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |            |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                      | <b>154</b> | <b>59,23</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                         |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       | 5          | 1,92         |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        | 46         | 17,69        |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 32         | 12,31        |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          | 9          | 3,46         |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                   | <b>92</b>  | <b>35,38</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                    |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       | 1          | 0,38         |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        | 2          | 0,77         |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 2          | 0,77         |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                              | <b>5</b>   | <b>1,92</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                          |            |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                           |            |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |            |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                               |            |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                     |            |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                     |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                    |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>260</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>4</b>   | <b>1,54</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                      | <b>92</b>  | <b>35,38</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                  | <b>26</b>  | <b>10,00</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>          | <b>114</b> | <b>43,85</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                | <b>24</b>  | <b>9,23</b>  |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b> |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>260</b> |              |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 142B  |     |                         | Acción Diplomática ante la Unión Europea                                      |          |         |      |       |      | 502,58   |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 241,02   |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 241,02   |
|       |     | 2004 12 02 8001         | Edificios Administrativos                                                     | 2.004    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 241,02   |
|       |     | 2004 12 02 0001         | Inversiones nuevas REPER                                                      | 2.004    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 241,02   |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 261,56   |
|       |     |                         | Proyectos no agregados                                                        |          |         |      |       |      | 261,56   |
|       |     | 2004 12 02 0003         | Inversión reposición en REPER                                                 | 2.004    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 221,56   |
|       |     | 2004 12 02 0004         | Inversión reposición informática SEAEU                                        | 2.004    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 40,00    |
|       |     |                         |                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA                              |          |         |      |       |      | 502,58   |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 143A. Cooperación para el desarrollo**



## **PROGRAMA 143A**

### **COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

##### **Objeto del programa**

El Programa presupuestario 143A “Cooperación para el desarrollo”, tiene como objeto la financiación de actuaciones enmarcadas en la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Su finalidad última es la promoción del desarrollo sostenible, cuya máxima expresión es la erradicación de la pobreza y la lucha contra el cambio climático, entre otras.

El V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, aprobado por Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2018, se sitúa en un escenario político y social muy distinto al de su predecesor, y se vincula de forma sustancial a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 mediante una planificación de la Cooperación Española con fines para el medio plazo, que serán profundizados con los siguientes tres Planes Directores. En este sentido, este Plan recoge un marco estratégico que se centra en favorecer el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático. En el marco de estos objetivos se plantea una reforma del sistema de cooperación española y una renovación de su marco legal.

La irrupción del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) y su rápida propagación mundial está teniendo un impacto de enorme magnitud en los países y territorios en los países en desarrollo. Por ello, el conjunto de los actores de la Cooperación Española, a propuesta de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), ha elaborado una Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del Covid-19 que ha sido informada por el Consejo de Ministros el 21 de julio de 2020. La Estrategia establece tres prioridades, en línea con las prioridades de la respuesta global de la UE frente al COVID-19 y el enfoque de los "Equipos Europa": salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y

recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

La Cooperación para el Desarrollo Sostenible será una prioridad de la política exterior española.

España quiere ser un actor clave internacionalmente en este esfuerzo de impulso global para hacer realidad los ODS y el Acuerdo de París.

Para ello el MAUC, y sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros Departamentos en materia de Cooperación Internacional, se concentrará en los siguientes objetivos:

1. Impulsar y financiar proyectos de cooperación.
2. Planificar y formular la política española de cooperación internacional para el desarrollo, así como impulsar la coherencia de las políticas para el desarrollo del conjunto de las Administraciones Públicas.
3. Realizar el cómputo y seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante AOD) y del Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (conocido como TOSSD, Total Official Support for Sustainable Development) español.
4. Evaluar la política de cooperación internacional para el desarrollo y gestionar el conocimiento de la Cooperación Española.
5. Participar, en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia, en la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y a Fondos Globales, así como al Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como participar en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea (en adelante, UE), en la del G-20 y en la de los organismos de la familia de la comunidad iberoamericana y de naciones del Caribe.
6. Coordinar a los actores del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo y mantener la coordinación con los actores internacionales.
7. Facilitar respuesta a la emergencia sanitaria y humanitaria global por COVID-19.

8. Adaptar la respuesta humanitaria de la cooperación española a la crisis COVID-19 en los contextos en los que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) está presente.

9. Reducir el impacto de esta pandemia en el deterioro de las condiciones de vida en los países socios de la cooperación española, con especial atención a las poblaciones más vulnerables.

9.1 Fortalecimiento de los sistemas de salud y de contención sanitaria.

9.2 Recuperación socioeconómica y protección social a las capas más desfavorecidas de la población.

9.3 Apoyo al fortalecimiento institucional de los países socios.

10. Alianzas.

11. Adecuar las capacidades de la organización a los desafíos.

## **Órganos gestores**

El artículo 17 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (En adelante LCID) establece que el MAUC es el responsable de la dirección de la política de cooperación. De igual manera, la LCID se refiere, en sus artículos 19 y 25 respectivamente, a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (en adelante SECI), y a la AECID.

En concreto, el artículo 19 de la LCID establece entre las funciones de la SECI la formulación, coordinación y evaluación de la política de cooperación para el desarrollo.

Igualmente, el artículo 13 del Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, establece las competencias de la SECI entre las que destaca la propuesta, dirección y coordinación, así como la ejecución, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos, de la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, con observancia del principio de la unidad de acción del Estado en el exterior, tal y como establece la Ley 23/1998, de 7 de julio.

De la SECI depende la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, (en adelante, DGPOLDES) a la que corresponde la planificación estratégica,

formulación, dirección y seguimiento de las políticas para el desarrollo sostenible en la cooperación española.

Asimismo, se encuentra adscrita al MAUC, la AECID, cuya Presidencia corresponde a la SECI, creada en noviembre de 1988, siendo, según establece la LCID, el órgano ejecutivo y de gestión de la política española de cooperación internacional y responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación. Conforme a su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, su misión es el fomento, gestión y ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

Respecto de los objetivos enumerados en el anterior apartado, el primero se gestiona por el Gabinete de la SECI, al que le corresponde igualmente la gestión global del resto de objetivos. Por su parte, los objetivos 3, 4, 5 y 6 se gestionan por la DGPOLDES, de acuerdo con las funciones asignadas en el artículo 14 del Real Decreto 644/2020. Mientras el objetivo 2 se gestiona conjuntamente por DGPOLDES y AECID. Y finalmente, los objetivos 7 al 11 se gestionan por la AECID.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional**

#### **2.1.1. Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional**

##### **Objetivo 1: Impulsar y financiar proyectos de cooperación**

- Elaborar informes, sobre diferentes aspectos de la cooperación al desarrollo, que puedan servir como base para la toma de decisiones en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado.
- Organización y participación en eventos relacionados con los objetivos de la Agenda 2030 y la cooperación al desarrollo.
- Impulsar la movilidad geográfica de jóvenes profesionales dentro de la llamada “iniciativa de movilidad de talentos para la transferencia de conocimientos y el desarrollo”.
- Apoyo y asesoramiento de la participación de la SECI en actos y reuniones en las materias de su competencia.

- Realizar a través de la DGPODES contribuciones estratégicas al presupuesto regular y/o fondos temáticos de organismos multilaterales de desarrollo, fondos conjuntos multi-donantes y multi-agencia, así como a fondos globales de carácter estratégico.

### **2.1.2. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible**

#### **Objetivo 2: Planificar y formular la política española de cooperación internacional para el desarrollo, así como impulsar la coherencia de las políticas para el desarrollo del conjunto de las Administraciones Públicas**

- Diseñar, promover, coordinar, apoyar y dar control de calidad al proceso de elaboración de la planificación estratégica bilateral de la Cooperación Española, concretadas principalmente a través de los Marcos de Asociación País (en adelante MAP) y también a través de los Acuerdos de Nueva Generación (ANG).

- Estructurar el seguimiento de la política de cooperación bilateral a través de los marcos de resultados de desarrollo de la Cooperación Española.

- Coordinar de manera estable con la AECID y otros actores de la Cooperación Española en materia de planificación, seguimiento, evaluación y garantía de la coherencia entre el nivel estratégico y el operativo, reforzando la colaboración mantenida hasta el momento.

- Coordinar las iniciativas en materia de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030, en coordinación con la unidad con competencia para la implementación de la Agenda 2030 en España (Secretaría de Estado para la Agenda 2030).

- Elaboración, difusión y revisión de las políticas estratégicas sectoriales en colaboración con todos los actores de la Cooperación Española.

- Mantener la participación y seguimiento de la agenda internacional de desarrollo (Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Eficacia de la Ayuda -fruto del 4º Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busán en 2011 y de la Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz celebrada en Nairobi en 2016-, Financiación para el Desarrollo – Cumbre de Addis Abeba de 2015, Diálogo de Alto Nivel en Nueva York 2019-, Cumbre de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres de 2015, Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul de 2016 y Acuerdo de París sobre Cambio Climático de 2015) en

los grupos de trabajo y foros de las Naciones Unidas, la UE, el G-20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los organismos de la familia de naciones de la comunidad iberoamericana y del Caribe.

- Diseñar la planificación multilateral con las entidades de desarrollo prioritarias.
- Realizar revisión de metodologías de trabajo de planificación, promoviendo análisis y reflexión sobre la Cooperación Española.
- Seguimiento de la Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19.

**Objetivo 3: Realizar el cómputo y seguimiento de la AOD y AOTDS (TOSSD) Española**

- Elaborar las Previsiones de AOD y realizar el seguimiento de los flujos de AOD del año anterior.
- Elaboración del proceso estadístico y de publicación de Informes relativos a la AOD española y otros flujos oficiales con impacto en desarrollo; Informe de Previsiones de AOD, Informe de Avance AOD, Informe de Seguimiento de AOD española.
- Elaboración del Informe de AOD que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.
- Actualización y planificación de nuevos desarrollos de la plataforma Info@OD del MAEUEC, del portal de Cooperación en Cifras y del contenido en materia estadística en la web del MAUC. Adaptación de los módulos de la plataforma a los requerimientos internacionales (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), UE, la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI)).
- Participar en los grupos de trabajo relacionados con aspectos estadísticos y de AOD del CAD, de la UE y de otros organismos multilaterales.
- Atender las solicitudes de información sobre la AOD española. Ser punto de contacto de todos los agentes de la AOD de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y Universidades en materia de criterios y cómputo de la AOD.
- Lo anterior aplica para el cómputo de medida del AOTDS/TOSSD.

**Objetivo 4: Evaluar la política de Cooperación Internacional para el desarrollo y gestión de conocimiento de la Cooperación Española**

- Programar, coordinar y realizar el seguimiento de la evaluación de las estrategias, instrumentos, intervenciones, programas y proyectos de cooperación internacional.
- Gestionar las evaluaciones.
- Publicar informes de evaluación y otros estudios.
- Gestionar el conocimiento derivado de la cooperación española.
- Participar en las redes internacionales de evaluación de políticas de desarrollo, en particular en la red de evaluación del CAD.
- Fortalecer el sistema de evaluación de la Cooperación Española y fomentar la cultura de evaluación entre los actores del sistema.
- Diseñar metodologías y herramientas técnicas que contribuyan a la calidad de las evaluaciones de los distintos actores.

**Objetivo 5: Participar (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) en la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del Sistema de Naciones Unidas y a Fondos Globales, así como al CAD de OCDE, así como participar en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE, en la del G-20, y en la de los organismos de la familia de naciones de la Comunidad Iberoamericana y del Caribe.**

- Coordinar la planificación estratégica española en materia multilateral, con respecto a los organismos que contribuyen al desarrollo sostenible.
- Participar en la política de cooperación de la UE, en concreto, en los procesos estratégicos de definición de la política de desarrollo de la UE y su posición en los debates internacionales.
- Participar en los debates sobre cooperación y desarrollo que se produzcan en el sistema de Naciones Unidas, desde sus instituciones y desde las distintas agencias especializadas, fondos y programas, definiendo la posición española en los órganos de gobierno correspondientes.

- Participar en el CAD de la OCDE y en aquellos de sus grupos de trabajo que sean de especial interés para la política española de Cooperación al Desarrollo. Participar en las distintas iniciativas en materia de desarrollo que está impulsando la OCDE más allá del CAD.

- Participar en otros organismos, foros y conferencias internacionales relacionados con las políticas internacionales de ayuda al desarrollo (principalmente el Grupo de Desarrollo del G-20 y Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz).

- Negociar y dar el necesario seguimiento a los Marcos de Asociación Estratégica con organismos internacionales de desarrollo, tanto a los que están firmados y en marcha, como a otros posibles.

**Objetivo 6: Coordinar los actores del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo y mantener la coordinación con los actores internacionales**

- Desempeñar la Secretaría del Consejo de Cooperación al Desarrollo, e impulsar los distintos grupos de trabajo y comisiones.

- Ejercer las labores de Secretaría en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.

- Desempeñar la Secretaría de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

- Participar en nombre del MAUC en la Comisión Interministerial de Estadística y en la Comisión Interterritorial de Estadística.

- Apoyar la participación del MAUC en la Comisión Delegada de Cambio Climático y en la Comisión Interministerial de Cambio Climático, así como en otras que pudieran ser pertinentes.

- Coordinar la Red de Puntos Focales de Coherencia de Políticas para el Desarrollo y garantizar su conexión con la Comisión de Coherencia de Políticas del Consejo de Cooperación.

- Coordinar la Plataforma de Consulta en Sede (PCS) para los MAP.

- Participar en encuentros y foros organizados por los distintos actores a los efectos de difundir los necesarios criterios de coordinación.

- Continuar realizando acciones de coordinación, formación, difusión y sensibilización en distintos ámbitos y con distintos actores.
- Impulsar las Mesas Sectoriales de coordinación.
- Impulso y contribución a la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito competencial de este Ministerio.

### **2.1.3. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

En el ejercicio 2021, la AECID planificará la ejecución del presupuesto de acuerdo con la Agenda de Desarrollo 2030, con el V Plan Director de la Cooperación Española, con la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19, y atendiendo a los compromisos internacionales.

Para la ejecución de estos Planes la AECID cuenta con las siguientes unidades, cuyas competencias se establecen en su Estatuto:

Ø El Gabinete Técnico, en el que se integra la Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad.

Ø La Oficina de Acción Humanitaria.

Ø La Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, entre cuyas competencias se incluye la gestión, ejecución y administración del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) creado por la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Ø La Dirección de Cooperación con África y Asia.

Ø La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.

Ø La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera que, entre otras funciones, ejerce la dirección de la Oficina del FONPRODE y la administración del mismo, en los términos establecidos en la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, y en su normativa de desarrollo.

Ø La Secretaría General.

Ø En el exterior, las Oficinas Técnicas de Cooperación, los Centros Culturales y los Centros de Formación.

De acuerdo con la respuesta de la Agencia a la crisis COVID-19, se exponen los objetivos en los que participa la AECID para la ejecución del presupuesto 2021.

**Objetivo 7: Facilitar respuesta de la AECID a la emergencia sanitaria y humanitaria global por COVID-19**

La crisis COVID-19 exige mantener activa la cooperación internacional para el desarrollo sostenible ante la naturaleza de “bien público global” de la salud pública. Esta pandemia, por su alcance mundial, y por su impacto multidimensional, impone una reorientación de todos los esfuerzos de la cooperación española para asegurar una respuesta excepcional a la altura del desafío global, y no dejar a nadie atrás, como bien señala la A2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por ello, la AECID ha reorientado los recursos presupuestarios previstos para 2020 centrada en esta crisis y que se pretende extender al 2021, con las siguientes consideraciones:

- La respuesta se ha planificado de forma integral, combinando la respuesta inmediata a través de la ayuda de emergencia, con una atención a medio y largo plazo a través de la respuesta humanitaria y los programas de desarrollo,
- Se combinan todos los instrumentos, modalidades y capacidades de la AECID tanto las contribuciones a organismos internacionales de emergencia/humanitarios/desarrollo, como otros instrumentos bilaterales propios,
- La reorientación de recursos de la AECID se lleva a cabo sin dejar de lado la continuidad en las líneas de trabajo habituales y que, sin duda, contribuyen a una adecuada respuesta transversal a esta crisis.

**Objetivo 8: Adaptar la respuesta humanitaria de la cooperación española a la crisis COVID-19 en los contextos en los que la AECID está presente**

El coronavirus está presente en muchos países que ya tenían enormes necesidades humanitarias debido a conflictos, desastres naturales y /o cambio climático. Más de 100 millones de personas en estos países dependen totalmente de la ayuda humanitaria para sobrevivir, para lo que la AECID en 2021, apoyará las medidas a corto y medio plazo de lucha contra la pandemia en contextos humanitarios a través de los siguientes instrumentos:

- Fondos globales destinados a apoyo a salud en emergencia: iniciativa Equipos Emergencia Médica (EMT) Global-OMS, iniciativa EMT-Las Américas-OPS, Gestión del EMT español START y fondos para salida en emergencia EMT START.
- Federación Internacional de Cruz Roja (FICR) - Llamamiento emergencia COVID19.
- Fondos destinados a poblaciones vulnerables en contextos humanitarios: Campamentos de Refugiados Saharauis, América Latina y Caribe, Crisis Siria, Sahel - Lago Chad, Palestina.
- Fondos globales para apoyo a coordinación en contextos humanitarios: respuesta a emergencias y desastres, y fondo violencia sexual para la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), FICR y CICR.

También se dirigirán fondos destinados a poblaciones vulnerables en contextos humanitarios mediante el Convenio AECID-CCAA para acción humanitaria firmado con 11 Comunidades Autónomas, los Convenios de Emergencia que gestionan las ONGD, y la Convocatoria anual de Acciones Humanitarias.

**Objetivo 9: Reducir el impacto de esta pandemia en el deterioro de las condiciones de vida en los países socios de la cooperación española, con especial atención a las poblaciones más vulnerables.**

Durante el ejercicio 2021, se trabajará igualmente en la respuesta a medio plazo, a través de alianzas con otros actores, con foco en tres grandes áreas, que resultan esenciales para la recuperación frente a esta pandemia:

**9.1. Fortalecimiento de los sistemas de salud y de contención sanitaria (ODS 3)**

Área de trabajo fundamental para mitigar el impacto de esta pandemia en los países socios que cuentan ya de por sí con sistemas sanitarios frágiles. Los Sistemas Públicos de Salud de los países menos adelantados, en particular en África Subsahariana, y en muchos países de renta media en África y América Latina se caracterizan por su fragilidad. A los problemas sociales y estructurales, la falta de especialistas o las dificultades de las poblaciones más vulnerables para acceder a los servicios sanitarios, se suman la escasez de insumos médicos y la falta de recursos para la detección de casos.

La prioridad de AECID en 2021 seguirá siendo apoyar de forma estructural el fortalecimiento de los servicios nacionales públicos de salud de los países socios bajo el liderazgo y gobernanza de sus Ministerios de Salud e Instituciones Sanitarias y la implementación de sus Planes y Estrategias Nacionales de Salud. Así, en los países en

los que la AECID trabaja en salud como sector prioritario, en los que ya existe un diálogo previo y colaboración fluida con los Ministerios de Salud, se trabajará en:

- Programas específicos que se dedicarán de manera especial a que los sistemas nacionales de salud estén preparados para afrontar esta crisis: programas de formación médica especializada, fondos comunes de apoyo presupuestario al sector salud, programas de agua y saneamiento, apoyo a Ministerios de Salud y centros de investigación.
- Acelerar el desembolso de recursos ya programados para las contribuciones a los Fondos Comunes de Salud en Mozambique, Etiopía y Níger y estudiar nuevas posibilidades de apoyo a estados mediante operaciones de ayuda programática.

## **9.2. Recuperación socioeconómica y protección social a las capas más desfavorecidas de la población (ODS 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 16)**

En 2021 se trabajará en un abanico variado de actuaciones encaminadas a mitigar el impacto de esta crisis con intervenciones en sectores claves para fortalecer la resiliencia de los países socios frente al impacto de esta pandemia en los sistemas de vida: como son la agricultura, la seguridad alimentaria, la protección social y el empleo.

En particular las actuaciones planificadas para su ejecución en el ejercicio 2021, incidirán en la consecución de los siguiente Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **Seguridad Alimentaria y Agricultura Sostenible (ODS 2)**: los impactos de la COVID-19 afectan especialmente a las poblaciones más pobres y vulnerables (incluidos los migrantes, los desplazados, los que se encuentran en estados frágiles o afectados por conflictos). La AECID continuará trabajando en seguridad alimentaria y nutrición con estas poblaciones.
- **Igualdad de género, niñez y diversidades (ODS 5)**: se focalizarán actuaciones en la lucha contra la violencia de género, en la mejora de la salud sexual y reproductiva, en el empoderamiento económico y social de las mujeres y de personas con discapacidad, y en la igualdad de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- **Derechos al agua potable y al saneamiento (ODS 6)**: el sector del agua y saneamiento, es crítico para la contención del COVID-19 y para la reconstrucción. La AECID seguirá trabajando en este sector

coordinadamente con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

- **Educación de calidad (ODS 4):** además del ya citado apoyo a la UNICEF en las acciones del Plan de respuesta de NNUU y de la colaboración con la UNESCO, la AECID continuará con la colaboración a la Alianza Mundial de Educación con el apoyo a los Gobiernos de los países socios para la adaptación de sus sistemas educativos a las necesidades planteadas por la pandemia. Se continuarán las líneas de actuación en Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
- **Cultura y desarrollo (ODS 2, 4, 8, 11, 16):** siendo la AECID promotora del desarrollo a través de la cultura de sus inicios, en 2021 se seguirá apostando por la incorporación de la cultura de manera transversal en ámbitos como la sostenibilidad ambiental, el emprendimiento empresarial, la seguridad, la habitabilidad básica, la igualdad de género, entre otros, contribuye a avanzar en resultados, al mejorar la apropiación de las intervenciones. Se cuenta con el gran recurso de la Red de Centros Culturales (CCE) y se continuará trabajando en el Plan de Acción de la Cultura Exterior (PACE), en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte.

Se seguirá trabajando además en el Programa de Patrimonio para el Desarrollo, el Programa ACERCA y en los programas de becas y lectorados.

Se seguirá trabajando en el Proyecto de Cooperación Delegada de la Unión Europea de apoyo a la Juventud Tunecina para el fortalecimiento de su inclusión a través de la creación y al acceso a la cultura y al deporte.

- **Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8):** la AECID potenciará la recuperación socioeconómica y la protección social ante la situación causada por la crisis COVID-19. En América Latina y El Caribe se incluyen actuaciones para promover la construcción sostenible, los programas de escuelas-taller por su potencial en el empleo joven, la atención especial a la reinserción de excombatientes guerrilleros en Colombia. En África, Asia y Mundo Árabe, los esfuerzos se centran en la promoción del desarrollo agrícola, desarrollo socioeconómico y emprendimiento, con especial énfasis en mujeres y jóvenes. Se apoyarán

también programas de protección social y preservación del empleo a personas vulnerables.

- **Migraciones (ODS 10):** la Agenda 2030 incluye en el Objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades dos metas específicas a favor de las personas migrantes. En el ejercicio 2021 se mantendrá el apoyo institucional a la crisis migratoria en Centroamérica y el Caribe y se ejecutaran actuaciones con el colectivo de los refugiados sirios.
- **Combate contra el cambio climático y uso sostenible de ecosistemas terrestres (ODS 13, 15):** en el contexto COVID-19, los científicos alertan de que la degradación ambiental acelera las zoonosis, así como la diversificación y los procesos evolutivos de las enfermedades, por lo que la AECID en 2021, en respuesta a esta situación y en cumplimiento de sus compromisos con las Convenciones de Río, la Agenda de Cambio Climático y la Agenda 2030 seguirá defendiendo el uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, afrontando los retos asociados a la desertificación y el cambio climático y concentrando sus esfuerzos en la gestión de los riesgos ambientales.

### **9.3. Apoyo al fortalecimiento institucional de los países socios (ODS 16)**

En el nuevo contexto COVID-19, el fortalecimiento institucional, los derechos humanos y la buena gobernanza son elementos clave para hacer frente de una manera sostenible a la emergencia sanitaria, puesto que la crisis COVID-19 va a someter a una tensión adicional a las estructuras de gobierno de nuestros países socios.

La AECID, en coordinación con Plan de Acción de la Unión Europea sobre derechos humanos y democracia para 2020-2024, continuará en 2021:

- promoviendo la democracia participativa, representativa y el pluralismo político,
- reforzando las instituciones que velan por la seguridad jurídica y económica, por la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia,
- apoyando técnicamente la planificación y formulación de políticas inclusivas, con enfoque de género, prestando especial atención la no discriminación en la provisión y acceso a los servicios públicos,
- impulsando el diálogo social, garantizando la cohesión social y la reducción de la pobreza, mediante la promoción de un trabajo digno,

- e impulsando la protección a las víctimas de la trata de seres humanos, a la población refugiada, desplazada o en movilidad y a otros grupos especialmente vulnerables.

### **Objetivo 10: Alianzas (ODS 17)**

La generación de alianzas, ODS 17, es el marco general desde el que abordar los restantes 16 objetivos, e implica la transformación progresiva de dinámicas de trabajo, con el fin de poner en marcha mecanismos reforzados de coordinación y asociación con los diversos actores públicos y privados, que son los grandes protagonistas de la cooperación española. La AECID es, por naturaleza, un agente facilitador de alianzas.

En cuanto al contexto de crisis COVID-19, la respuesta necesita, ineludiblemente, de fuertes alianzas con todos los actores. Los efectos de esta crisis van a prolongarse en el tiempo por lo que es necesario mantener recursos suficientes en la respuesta a medio plazo frente al coronavirus. Ello implica elaborar una respuesta integradora que reúna: las aportaciones destinadas a organismos multilaterales de desarrollo, los fondos destinados a la cooperación bilateral, los instrumentos de la cooperación financiera y los fondos que la AECID canaliza a las ONGD y otros actores.

Por ello en 2021, se seguirá impulsando las alianzas con:

- Países socios: adaptando la cooperación a las necesidades y contexto existente en 2021 por COVID-19.
- Unión Europea: a través del concepto *Team Europe*, respuesta conjunta de las instituciones UE y de los EEMM.
- Organismos Internacionales: en respuesta a la crisis COVID-19, la AECID va a potenciar las alianzas con los siguientes OOI:
  - Organización Mundial de la Salud – Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS).
  - Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).
  - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
  - Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

- Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD): la AECID seguirá trabajando en la Convocatoria de Proyectos y en la Convocatoria de Acciones Humanitarias 2021.
- Comunidades Autónomas y Administración local: a través de los convenios entre la AECID y las CCAA de actuación conjunta en acción humanitaria y la coordinación del proyecto START, y el trabajo con la FEMP.
- Universidades: a través del Observatorio de Cooperación Universitaria de la CRUE Universidades Españolas.
- Sector privado: se podrá circunscribir la convocatoria de acciones de innovación a líneas concretas de respuesta a la crisis del COVID-19.
- Organizaciones sindicales se seguirán fomentando los espacios de colaboración con las organizaciones sindicales involucradas en la cooperación internacional.

#### **Objetivo 11: Adecuar las capacidades de la organización a los desafíos**

Se procurará alcanzar la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para reforzar el trabajo de la Cooperación Española en los sectores considerados como prioritarios, en los que se han acumulado experiencia, conocimiento y capacidades, así como, continuar con la formación, tanto on-line como presencial, para el personal de la AECID, así como con el apoyo a distintas iniciativas de gestión del conocimiento.

Asimismo, se avanzará en la implantación gradual de la Administración electrónica, mediante la formación de todos los empleados públicos de la AECID en la materia y la implantación de las diferentes herramientas electrónicas que permitan la utilización de los medios electrónicos con carácter general en la actuación de la AECID.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Impulsar y financiar proyectos de cooperación                                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                          | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|                                                                                                      | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Participación en eventos de la Agenda 2030 (Nº)                                                   | ---                | ---       | ---                | 10                    | 15                 |
| 2. Acuerdos de movilidad de talentos firmados (Nº)                                                   | 1                  | 0         | 1                  | 0                     | 1                  |
| 3. Organización de seminarios (Nº)                                                                   | ---                | ---       | ---                | 1                     | 2                  |
| 4. Participación en instituciones de Cooperación (Nº)                                                | ---                | ---       | ---                | 15                    | 15                 |
| 5. Financiación proyectos Fundaciones partidos a través de DGPOLDES (Acciones)                       | 12                 | 0         | 12                 | 12                    | 12                 |
| 6. Financiación proyectos de otras instituciones públicas o privadas a través de DGPOLDES (Acciones) | 15                 | 0         | 15                 | 15                    | 15                 |
| 7. Dotación de premios a través de DGPOLDES (Miles €)                                                | 50,02              | 0         | 50,02              | 50,02                 | 50,02              |
| 8. Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización a través de DGPOLDES (Miles €)            | 9.475              | 9.332,87  | 9.475              | 9.332,875             | 9.475              |
| 9. Contribuciones estratégicas a OMUDES a través de DGPOLDES (Miles €)                               | ---                | ---       | ---                | 15.000                | 85.235             |
| 10. Subvención FEMP a través de DGPOLDES (Miles €)                                                   | ---                | ---       | ---                | 25,00                 | 100,00             |
| 11. Subvención CRUE por a través de DGPOLDES (Miles €)                                               | ---                | ---       | ---                | 65                    | 65                 |
| <b>De medios:</b>                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Desplazamientos a reuniones de cooperación (Acciones)                                             | 260                | 260       | 260                | 350**                 | 350**              |
| 2. Gastos corrientes en bienes y servicios (Miles €)                                                 | 330,93             | 291,83*   | 330,93             | 150                   | 330,93             |

\* Incluidas transferencias de crédito a la Academia de España en Roma (No previstas ya para el 2021)

\*\* Incluidas reuniones virtuales

### 3.2. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Planificar y formular la política española de cooperación internacional para el desarrollo, así como impulsar la coherencia de las políticas para el desarrollo del conjunto de las Administraciones Públicas</b> |

| INDICADORES                                                                                      | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                  | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                            |                |           |                |                    |                |
| 1. Elaboración/actualización de metodologías <b>(Herramientas)</b>                               | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 2. Publicación y/o difusión de metodologías <b>(Documentos)</b>                                  | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 3. Elaboración de docs. de política, planificación y/o seguimiento <b>(Estrategias/Informes)</b> | 6              | 6         | 6              | 6                  | 6              |
| 4. Publicidad y/o difusión docs. de política, planificación y/o seguimiento <b>(Documentos)</b>  | 6              | 6         | 6              | 6                  | 6              |
| 5. Asesoramiento, control de calidad, impulso a procesos <b>(Informes)</b>                       | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 6. Participación en grupos de trabajo y foros internacionales <b>(Grupos)</b>                    | 8              | 10        | 8              | 8                  | 8              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Realizar el cómputo y seguimiento de la AOD y AOTDS (TOSSD) Española</b> |

| INDICADORES                                                                    | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                          |                |           |                |                    |                |
| 1. Diseño y actualización de formularios <b>(Nº)</b>                           | 1              | 5         | 1              | 1                  | 1              |
| 2. Diseño y actualización de bases de datos <b>(Nº)</b>                        | 1              | 5         | 1              | 1                  | 1              |
| 3. Documentos, encuestas, informes <b>(Nº)</b>                                 | 8              | 8         | 8              | 8                  | 8              |
| 4. Participación CAD-OCDE <b>(Reuniones)</b>                                   | 12             | 12        | 12             | 12                 | 12             |
| 5. Desarrollo y Actualización Módulo Divulgativo Info@OD <b>(Herramientas)</b> | 1              | 5         | 1              | 1                  | 1              |
| 6. Respuesta a solicitudes de información Estadística AOD Española <b>(%)</b>  | 60             | 60        | 60             | 60                 | 60             |
| 7. Desarrollo nuevas funcionalidades info@OD <b>(Herramientas)</b>             | 1              | 10        | 1              | 1                  | 1              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Evaluar la política de Cooperación Internacional para el desarrollo y gestión de conocimiento de la Cooperación Española</b> |

| INDICADORES                                                                                           | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                       | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                 |                |           |                |                    |                |
| 1. Informes de evaluación (Nº)                                                                        | 4              | 2         | 4              | 4                  | 4              |
| 2. Elaboración y actualización de planes, informes anuales y documentos de referencia (Nº Documentos) | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| 3. Evaluaciones iniciadas (Nº)                                                                        | 1              | 1         | 1              | 1                  | 1              |
| 4. Publicación y difusión de evaluaciones y estudios (Documentos)                                     | 10             | 10        | 10             | 10                 | 10             |
| 5. Participación como ponentes en cursos de capacitación (Nº)                                         | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| 6. Asesoramiento y control de calidad (Informes)                                                      | 3              | 3         | 3              | 3                  | 3              |
| 7. Participación en redes evaluación (Reuniones)                                                      | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| 8. Gestión de conocimiento (Informes)                                                                 | 1              | 1         | 1              | 1                  | 1              |
| 9. Gestión del conocimiento (Nº registros repositorio evaluaciones)                                   | 650            | 650       | 650            | 650                | 650            |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Participar (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) en la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del Sistema de Naciones Unidas y a Fondos Globales, así como al CAD de la OCDE, así como participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE, en la del G-20, y en la de los organismos de la familia de naciones de la Comunidad Iberoamericana y del Caribe</b> |

| INDICADORES                                                                         | 2019           |           | 2020           |                    | 2021           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                     | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                               |                |           |                |                    |                |
| 1. Contribuciones y aportaciones a Organizaciones multilaterales de desarrollo (Nº) | 4              | 4         | 4              | 4                  | 4              |
| 2. Participación en reuniones internacionales (Reuniones)                           | 120            | 120       | 120            | 120                | 120            |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Coordinar los actores del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo y mantener la coordinación con los actores internacionales |

| INDICADORES                                             | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Reuniones órganos (Nº)                               | 7                  | 15        | 7                  | 7                     | 7                  |
| 2. Grupos de trabajo (Nº)                               | 15                 | 25        | 15                 | 15                    | 15                 |
| 3. Participación en<br>encuentros y foros (Asistencias) | 14                 | 20        | 14                 | 14                    | 14                 |
| 4. Otros procesos (Nº)                                  | 8                  | 15        | 8                  | 8                     | 8                  |

### 3.3. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Facilitar respuesta a la emergencia sanitaria y humanitaria global por COVID-19 |

| INDICADORES                                                                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Desembolsos destinados a paliar<br>crisis COVID / ejecución presupuesto<br>AECID (Programa 143 A) (%) | ---                | *         | ---                | 62,20                 | 63,05              |

\* No aplica, al no haber COVID en 2019.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8. Adaptar la respuesta humanitaria de la cooperación española a la crisis COVID-19 en los contextos en los que la AECID está presente |

| INDICADORES                                                       | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Desembolso AECID con CRS 7 /<br>total desembolso AOD AECID (%) | ---                | *         | ---                | 17,37%                | 17,61%             |

\* No aplica al no haber COVID en 2019.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9. Reducir el impacto de esta pandemia en el deterioro de las condiciones de vida en los países socios de la cooperación española, con especial atención a las poblaciones más vulnerables</b> |

| INDICADORES                                                                                 | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Desembolso de AECID 143A destinada a los países y regiones del Plan Director vigente (%) | ---                | 50        | ---                | 50                    | 50                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |
|----------------------|
| <b>10. Alianzas</b>  |

| INDICADORES                                                                                           | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                       | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Marcos de Asociación País y Acuerdos de Nueva generación con países del Plan Director vigente (Nº) | ---                | ---       | ---                | 5                     | 5                  |
| 2. Desembolsos de AOD de AECID destinada a multilateralismo/ Total desembolso AOD AECID (%)           | ---                | ---       | ---                | 19,63                 | 13,03              |
| 3. Acuerdos de cooperación delegada vigentes (Nº)                                                     | ---                | 13        | ---                | 15                    | 2                  |
| 4. Convocatorias de subvenciones a ONGD y otros actores publicadas y aprobadas (Nº)                   | ---                | 4         | ---                | 4                     | 4                  |
| 5. Convocatoria de acciones de innovación para el desarrollo, publicadas y aprobadas (Nº)             | ---                | 4         | ---                | 4                     | 4                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                 |
|----------------------------------------------------------------------|
| <b>11. Adecuar las capacidades de la organización a los desafíos</b> |

| INDICADORES                                              | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Número de empleados públicos formados anualmente (Nº) | ---                | 18        | ---                | 0                     | 100                |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

| Código | Descripción                                                    | Total        | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            |              |              |
| A      | Altos Cargos                                                   | 3            | 0,22         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                      | <b>3</b>     | <b>0,22</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |              |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 4            | 0,29         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     |              |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 1            | 0,07         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   |              |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |              |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                 | <b>5</b>     | <b>0,37</b>  |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                            |              |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         | 110          | 8,08         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     | 103          | 7,56         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             | 70           | 5,14         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   | 78           | 5,73         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |              |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                      | <b>361</b>   | <b>26,51</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                         |              |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           | 105          | 7,71         |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       | 9            | 0,66         |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        | 422          | 30,98        |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 14           | 1,03         |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          | 341          | 25,04        |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                   | <b>891</b>   | <b>65,42</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                    |              |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                           | 102          | 7,49         |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |              |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        |              |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                |              |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          |              |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                              | <b>102</b>   | <b>7,49</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                          |              |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                           |              |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |              |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                               |              |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                     |              |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                     |              |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                    |              |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>1.362</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>3</b>     | <b>0,22</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                      | <b>321</b>   | <b>23,57</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                  | <b>112</b>   | <b>8,22</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>          | <b>848</b>   | <b>62,26</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                | <b>78</b>    | <b>5,73</b>  |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b> |              |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>1.362</b> |              |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Entidad: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 143A  |     |                         | Cooperación para el desarrollo                                                |          |         |      |       |      | 7.255,15 |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 3.373,20 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 3.373,20 |
|       |     | 1991 12 103 8002        | Plan de informatización                                                       | 1.991    | 2.022   | 16   | 28    | O    | 1.215,33 |
|       |     | 1991 12 103 0003        | Informatización de la Agencia                                                 | 2.020    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 1.215,33 |
|       |     | 2010 12 401 8008        | Edificios de la AECID en Madrid                                               | 1.989    | 2.022   | 16   | 28    | O    | 382,66   |
|       |     | 2015 12 401 0002        | Equipamiento Sedes Madrid                                                     | 2.018    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 382,66   |
|       |     | 2014 12 401 8009        | ORGANOS DE COOPERACIÓN EN EXTERIOR                                            | 2.014    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 630,70   |
|       |     | 2014 12 401 0005        | Equipamiento de Sedes                                                         | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 630,70   |
|       |     | 2014 12 401 8010        | Inmuebles OCES                                                                | 2.014    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 482,99   |
|       |     | 2014 12 401 0006        | Construcción inmuebles                                                        | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 355,33   |
|       |     | 2014 12 401 0007        | Traslado Sedes                                                                | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | K    | 127,66   |
|       |     | 2014 12 401 8011        | Plan de Fondos Bibliográfico                                                  | 2.014    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 250,00   |
|       |     | 2014 12 401 0008        | Plan Fondos Bibliográficos                                                    | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 250,00   |
|       |     | 2015 12 401 8002        | Plan de informatización UCES                                                  | 2.015    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 411,52   |
|       |     | 2015 12 401 0001        | Informatización UCES                                                          | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 411,52   |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 3.881,95 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 3.881,95 |
|       |     | 1998 12 103 8002        | Plan de Informatización                                                       | 1.998    | 2.022   | 16   | 28    | O    | 825,32   |
|       |     | 1998 12 103 0004        | Renovación parque SSCC                                                        | 2.018    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 825,32   |
|       |     | 2014 12 401 8001        | INMUEBLES AECID SEDE Y EXTERIOR                                               | 2.014    | 2.023   | 93   | 93    | O    | 2.100,65 |
|       |     | 2014 12 401 0001        | Proyecto Edificio Sede de la AECID                                            | 2.018    | 2.024   | 16   | 28    | K    | 1.500,00 |
|       |     | 2014 12 401 0002        | Inmuebles OCES                                                                | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 600,65   |
|       |     | 2014 12 401 8002        | PLAN INFORMATIZACIÓN OCES                                                     | 2.014    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 430,65   |
|       |     | 2014 12 401 0003        | Plan informatización OCES                                                     | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | K    | 430,65   |
|       |     | 2014 12 401 8008        | EQUIPAMIENTO SEDES                                                            | 2.014    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 425,33   |
|       |     | 2014 12 401 0004        | Equipamiento Sedes                                                            | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 425,33   |
|       |     | 2015 12 401 8008        | Equipamiento Sede Madrid                                                      | 2.015    | 2.022   | 16   | 28    | O    | 100,00   |
|       |     | 2015 12 401 0010        | Equipamiento Sede Madrid                                                      | 2.018    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 100,00   |
|       |     |                         | TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO        |          |         |      |       |      | 7.255,15 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión  
cultural en el exterior**



## **PROGRAMA 144A**

### **COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

##### **Objeto del programa**

La finalidad de este Programa es, fundamentalmente, difundir una imagen positiva y dinámica de España en el exterior, mediante el fomento de las relaciones culturales y científicas con otros países y organismos multilaterales utilizando acciones de diplomacia pública. La lengua es el producto español más demandado en el mundo y nuestra cultura goza de un enorme prestigio, por lo que ambas son elementos nucleares de la promoción internacional de nuestro país. Además, lengua y cultura se han convertido también en una extraordinaria fuente de recursos económicos.

Para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros Departamentos en materia de promoción cultural en el exterior, lo anterior se concreta en los siguientes objetivos:

- 1 Promover y desarrollar la cooperación cultural y científica en el ámbito de las relaciones internacionales, así como la acción cultural en el exterior.
- 2 Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español, así como los sistemas de evaluación y certificación de los conocimientos del español como Lengua Extranjera (ELE).
- 3 Contribuir a la difusión de la cultura de la comunidad hispano-hablante en el exterior.

##### **Órganos gestores**

##### **A) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

La AECID participa en la gestión del Programa 144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”, con la finalidad de contribuir a la difusión de la cultura en el ámbito de las relaciones culturales con todos los países con los que España mantiene relaciones diplomáticas, así como para promover e intensificar las relaciones científicas internacionales.

La Disposición Adicional tercera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, señala que la AECID asumirá las funciones y competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación para la promoción y el desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación y Formación Profesional, Cultura y Deporte y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos.

El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, atribuye a la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas la consecución de los objetivos correspondientes a la Agencia en este Programa.

La AECID es responsable de la gestión correspondiente al objetivo 1.

## **B) Instituto Cervantes**

El Instituto Cervantes es la marca más reconocible y prestigiosa de la cultura española y el idioma español en el exterior. Su misión es fomentar el encuentro e intercambio de la cultura española y panhispánica con las otras culturas del mundo y favorecer la enseñanza del español y las lenguas oficiales de España, así como la difusión de la cultura panhispánica, entendiendo el idioma no sólo como un sistema de comunicación, sino como un conjunto de valores que se expresan en él, y la cultura como un instrumento de seducción democrática. Por ello, aspira a mantener y aumentar la calidad en todos sus ámbitos de actividad, para ser reconocido como una referencia de prestigio, en la enseñanza, en la certificación ELE y en la gestión cultural para, a su vez, favorecer el prestigio de la lengua y la cultura españolas y de los países de habla hispana.

El Instituto necesita aumentar sus recursos para hacer frente a una tarea que la ciudadanía valora en grado sumo tal vez no solo por razones culturales, sino también prácticas: la lengua española es el producto de nuestro país más demandado internacionalmente, como revelan los más variados estudios. Las ventajas culturales, económicas, sociales y políticas que reporta todo ello han sido analizadas de forma exhaustiva, pero está pendiente sacarles el adecuado rendimiento.

En 2021 el Instituto Cervantes estará presente en 86 ciudades de 45 países considerando centros, antenas y extensiones. Tras un largo periodo de expansión que llevó a renovar la presencia en los países mediterráneos, a la apertura de sedes en la mayoría de los países comunitarios, a apostar por Brasil en el momento en que la enseñanza media debía ofrecer el español a los alumnos de manera obligatoria, a alcanzar la región clave de Asia y Oceanía y a comenzar, de forma modesta, la presencia en Estados Unidos, se

produjo el estancamiento provocado por la crisis económica –el último centro inaugurado oficialmente fue el de Cracovia en 2012–.

Ahora resulta imprescindible relanzar la presencia internacional. Por un lado, ha sido ya nombrado el director del nuevo centro de Dakar (Senegal), si bien las circunstancias impuestas por la pandemia del COVID-19 han retrasado su incorporación. Durante los próximos meses se espera que se incorpore a su puesto para comenzar los trabajos de puesta en marcha del centro. Este nuevo Instituto Cervantes permitirá dar los primeros pasos por un continente que, a pesar de que ha mantenido relaciones históricas muy limitadas con España, se ha convertido en nuestros días en región estratégica y que además, muestra unas sorprendentes cifras de estudiantes de español. Las nuevas extensiones en Kenitra y las previstas en Rabuni y El Aaiún darán más fuerza si cabe a la expansión del Instituto Cervantes en África.

Por otro lado, y debido a los cambios en la política gubernamental estadounidense, el español experimenta ahora mismo dificultades en un país como Estados Unidos, que constituye ya el segundo con mayor número de hispanohablantes. Dificultades que nosotros debemos ver como oportunidades. La presencia allí se revela imprescindible, y por ello en 2020 han comenzado los trabajos previos para la apertura de un centro en Los Ángeles, que deberá convertirse en el altavoz más sonoro del español en una ciudad en la que el castellano es una lengua patrimonial. En la actualidad está lista para ser lanzada una página web del futuro centro y están muy avanzadas las conversaciones con el ayuntamiento de Los Ángeles para la cesión de un edificio emblemático que albergue este nuevo centro. Además, se seguirá adelante con los preparativos del futuro centro en Washington, que deberá mantener un diálogo fluido y colaboración constante con congresistas, senadores, miembros del Gobierno de la nación, grupos sociales y asociaciones culturales y comunitarias.

En cuanto a la necesaria expansión en Asia, el Instituto Cervantes tiene prevista la futura apertura de un centro en Seúl.

Son fines del IC la promoción de la enseñanza, el estudio y el uso del español; así como la difusión de la cultura en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado.

La promoción de la enseñanza del español, integrando lengua y cultura, supone, en perspectiva panhispánica, la difusión de un idioma con valores, de una lengua que seduce democráticamente. Se promueve también, como prioridad, la diversidad lingüística de nuestro país como riqueza. Por su parte, la difusión de la cultura en español es la mejor forma de dar a conocer la verdadera cara de la realidad española y de crear un sustrato de conocimiento mutuo con los países con los que el Instituto se relaciona.

Para conseguir estos fines, el IC se apoya en su red de centros; en los especiales vínculos que mantiene con todos los países que tienen al español como lengua materna; y en las alianzas con sus homólogos en Europa, de forma bilateral o a través de EUNIC (European Union National Institutes for Culture). Además, este año se ha puesto en marcha la nueva red CANOA, que suma los esfuerzos del Instituto Cervantes a los de la UNAM mexicana, el Instituto Caro y Cuervo de Colombia y el Centro Cultural Inca Garcilaso de Perú para poner en marcha actividades culturales que recuerden el carácter policéntrico de nuestro idioma, así como su extensión por todo el globo. De igual manera, la actividad del Instituto debe estar alineada con la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

Algunas de las funciones de la institución son las siguientes:

- Organizar cursos de lengua española, a través de su red de centros, en las modalidades de enseñanza presencial, semipresencial y en línea, así como de las lenguas cooficiales en España.
- Desarrollar y gestionar diferentes sistemas de evaluación y certificación como:
  - Ø Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), que el Instituto expide en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional y organizar los exámenes para su obtención.
  - Ø Realizar por mandato del Ministerio de Justicia las pruebas de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE) para la obtención de la nacionalidad española.
- Desarrollar y gestionar en colaboración con otros socios proyectos de proyección internacional:
  - Ø El Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE), certificado que acredita el español del nivel A1 al C1 mediante un único examen multinivel y por ordenador, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Salamanca.
  - Ø La Asociación SICELE vela por que los productos y servicios relacionados con el ELE de las instituciones miembro se rijan por criterios de calidad y compatibilidad. La componen un total de 40 universidades e instituciones asociadas de Hispanoamérica y España. El Instituto Cervantes ostenta la Secretaría Ejecutiva de esta Asociación que organiza anualmente congresos internacionales y gestiona el Sello SICELE, el distintivo que la organización concede a los sistemas de certificación lingüística que

han superado con éxito los procesos de verificación del cumplimiento de los estándares de calidad.

- Actualizar la formación del profesorado mediante cursos especializados –presenciales, semipresenciales y en línea– y acreditar la competencia docente mediante el Diploma de Acreditación Docente del Instituto Cervantes (DADIC).

- Acreditar la calidad de la enseñanza del español en centros docentes mediante el Sistema de Acreditación de Centros del Instituto Cervantes (SACIC).

- Ø Apoyar la labor de los hispanistas.

- Ø Participar en programas de difusión de la lengua española.

- Ø Realizar actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones.

- Ø Poner a disposición del público bibliotecas provistas de los mejores y más variados fondos bibliográficos accesibles con los medios tecnológicos más avanzados.

- Ø Poner a disposición del público a través de Internet, y mediante las últimas tecnologías de comunicación, la mayor y mejor información posible sobre el español y sus culturas, su enseñanza y su aprendizaje.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

Para la consecución del objetivo 1, que gestiona la AECID, las líneas prioritarias de actuación son las siguientes:

- Cooperación cultural, educativa y científica bilateral: celebración de comisiones mixtas, en atención al vencimiento de los correspondientes programas de cooperación educativa, cultural y científica con aquellos países que no son receptores de ayuda oficial al desarrollo.

- Tramitación de convenios culturales, educativos, científicos y tecnológicos.
- Fomento de la cooperación multilateral en el ámbito cultural, educativo y científico.

- Coordinación y colaboración con diversos Departamentos y Organismos de la Administración Española para promover una imagen positiva de la cultura española en el exterior.
- Fomentar la formación en gestión cultural de jóvenes españoles en el exterior. Se recuperará la convocatoria de becas formativas en la red exterior de Embajadas, Consulados, Centros Culturales. Estas becas brindan una oportunidad única a jóvenes que aspiran a labrarse en el futuro una carrera profesional en el campo de la gestión cultural.
  - Apoyo a la creación artística de españoles en el exterior. Destacar para 2021 las becas de residencias artísticas de la Academia de España en Roma.
- Programación cultural de Embajadas con la promoción de artistas españoles en el exterior tanto en festivales como grandes eventos internacionales como la Bienal de Arte de Venecia.
- Programa de Lectorados MAUC-AECID. El Programa promueve la enseñanza y promoción del español y de la cultura española en los planes curriculares de las Universidades extranjeras de los cinco continentes y se sitúa en un espacio claramente diferenciado y complementario respecto a la acción del Instituto Cervantes, potenciando la realización de los DELE y la formación Aula Virtual Cervantes (AVE).
- Ampliar la cooperación cultural y educativa sobre asuntos europeos. El Programa Becas para el Colegio Europa tiene como finalidad ayudar a jóvenes graduados con una sobresaliente trayectoria académica a que prosigan su formación en este centro de excelencia con el fin de profundizar sus conocimientos en las complejas y ricas dimensiones políticas, jurídicas económicas o internacionales de la integración europea.
- Consolidar relaciones culturales y educativas con países prioritarios como EEUU. Entre las actividades a desarrollar se encuentra la participación de la AECID en la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (antigua Comisión Fulbright), y la Fundación SPAIN – USA .
- Desarrollar una programación de actividades de diplomacia científica, a través de las embajadas, con el fin de proyectar una imagen de España ligada a la excelencia científica y en coordinación con las asociaciones de científicos españoles en el exterior.

Mención especial merece, en este apartado, la protección del patrimonio cultural terrestre y subacuático en el exterior, que se realiza en coordinación con los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Cultura y Deporte, manteniendo

una relación de colaboración y coordinación efectiva con la Representación Permanente del Reino de España ante la UNESCO.

## **2.2. Instituto Cervantes**

El Instituto Cervantes plantea las siguientes líneas de actuación para 2021:

### **2.2.1. Actuaciones transversales**

#### **a) Expansión de la red de centros**

Puesta en marcha efectiva en 2021 del centro de **Dakar**, que sucede al aula existente, y que supondrá la primera apertura de un centro desde 2012. Ya se ha nombrado director y la fecha de su incorporación se ha visto afectada por la crisis de la COVID-19, pero a la espera de comenzar a trabajar sobre el terreno ya está llevando a cabo los primeros contactos con vistas al establecimiento del nuevo centro y su puesta en marcha.

Puesta en marcha de una extensión en **Gibraltar**. El centro del IC en Gibraltar cerró sus puertas en 2015. Con este proyecto en colaboración con la iniciativa privada se retomará la actividad del IC en el Peñón. Ya se ha puesto en funcionamiento la página web de dicha extensión y se pretende comenzar a dar clases presenciales en el año 2021.

Actuaciones preparatorias para la apertura de un nuevo centro en **Los Ángeles**, en coordinación con el Ayuntamiento de Los Ángeles. La apertura efectiva se produciría en 2022-2023. Este proyecto se inicia con motivo de la visita del Presidente del Gobierno de España, a Estados Unidos (en concreto, California), durante la que mantuvo una reunión de trabajo con el Alcalde de Los Ángeles, en septiembre de 2018. Tras este encuentro, se ha producido un intercambio de documentación en el que el Ayuntamiento de Los Ángeles ha expresado su intención de ceder un edificio histórico (Pico House) al Instituto Cervantes en el centro de la ciudad, para que instale allí un nuevo centro.

Actuaciones preparatorias para la apertura de un **Observatorio del Español en África Subsahariana Occidental**, con sede aún por determinar.

#### **b) Consolidación de la red de centros**

Acondicionamiento de inmuebles. Cabe destacar la finalización de las obras de rehabilitación en el edificio de Avenue Marceau de París, la reforma de la cuarta planta del edificio del centro de Varsovia y la redacción del proyecto de rehabilitación integral en Casablanca.

Reorganización de plantillas y reposición de vacantes. Se están adoptando medidas organizativas para dar el mejor servicio con los recursos existentes. Las nuevas necesidades consecuencia de los nuevos contextos y las nuevas exigencias tecnológicas hacen imprescindible no sólo la reestructuración de los departamentos existentes, sino la consolidación de algunos de ellos de forma sustancial, como por ejemplo los departamentos comercial y de nuevas tecnologías.

### **2.2.2. Promoción y difusión del español**

Junto con el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Instituto Cervantes impulsará un grupo de trabajo sobre "El español en la ciencia" destinado a reforzar alianzas y buscar fórmulas que permitan aumentar la presencia del español en las publicaciones científicas y la presencia de nuestro idioma en el ámbito de la investigación y los avances tecnológicos.

Continuación del plan de actuación en África en coordinación con la AECID para 2021, especialmente centrado en formación de profesores africanos de español como lengua extranjera (ELE).

Organización e impartición de una segunda semana de formación de profesores ELE en Jamaica en colaboración con la Embajada de España en Kingston y las autoridades educativas jamaicanas.

Apoyo y difusión de la labor de hispanistas en el mundo. Celebración en la sede de las Tribunas del hispanismo. Mantenimiento y ampliación de la información en el Portal del hispanismo, especialmente en relación a los contenidos sobre África y China.

Edición y publicación de: "El español en el mundo 2021". Anuario del Instituto Cervantes, que tendrá un carácter especial, dado que se cumplirán los treinta años de la fundación del Instituto Cervantes, y de la publicación en colaboración con el Instituto Camões: La proyección internacional del español y el portugués. También está prevista la publicación de Demolingüística del español en Alemania, en colaboración con la Universidad de Heidelberg, como parte de una colección de publicaciones sobre 'El español en Europa', y la traducción al español de Companion Volume with new descriptors, del Consejo de Europa, en colaboración con el MEFP.

Continuación de los cursos especializados de cultura, turismo y ocio en Madrid, para estudiantes de la red IC, y de los programas formativos para estudiantes extranjeros 'Sefarad: lengua, historia y cultura en Toledo' y 'Toledo: Español y arte en las tres culturas', en colaboración con la Fundación General de la Universidad de Castilla La-Mancha.

Implementación del examen independiente conducente al diploma de acreditación docente DADIC y ampliación de la red de centros del Instituto Cervantes que ofrecen el curso de preparación y el examen para la obtención del DADIC Autónomo (actualmente se ofrece en diez centros y en la sede de Alcalá de Henares).

Mejora de calidad de servicios en la enseñanza de español –presencial, semipresencial y en línea-, en centros propios y acreditados, especialmente a través de proyectos de transformación digital y programas de enseñanza para niños. Se prevé el lanzamiento de una nueva modalidad de cursos en línea sobre la base de un campus virtual “Campus Cervantes” que ofrecerá un conjunto de servicios complementarios a las videoclases, con idea de configurar un producto competitivo en respuesta al incremento de la demanda de cursos no presenciales.

Mejora e innovación en los sistemas de certificación (DELE, SIELE, CCSE) a través de diversos proyectos como el pilotaje de las grabaciones de la prueba EIO (expresión e interacción oral) del DELE, la consolidación de un banco de tareas DELE, la toma de medidas contra el fraude en los exámenes DELE, la obtención de sellos ALTE de calidad para exámenes del DELE, el desarrollo de protocolos específicos en el DELE para candidatos disléxicos o la elaboración de material de preparación al CCSE para iletrados.

Impulso a la enseñanza de lenguas cooficiales.

### **2.2.3. Promoción y difusión de la cultura en español**

El Plan de acción cultural incidirá en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- El Plan Europa mostrará, a través de nuestra red de centros europeos, la posición de la España contemporánea ante los retos y problemas de nuestro tiempo, mediante la difusión del pensamiento filosófico español y la creación ensayística en español.
- El Plan Mediterráneo desarrollará actividades y proyectos artísticos con el objetivo de alimentar los nexos culturales con los creadores e instituciones de esos países, y de celebrar la diversidad que nos enriquece mutuamente, a través del diálogo cultural.
- Trabajos previos de diseño y producción para la futura apertura del “Museo de la Palabra” en la sede central de Madrid.
- Participación en el pabellón de España en la Expo Dubái, prevista para octubre de 2021, y en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, cuando el centro del IC en Tokio será sede del Comité Olímpico español.

- Programa multidisciplinar para cumplimiento del protocolo general de actuación establecido con los institutos Etxepare, Lull y Consello da Cultura Galega, con el fin de reforzar las líneas de colaboración en la difusión de las lenguas y culturas de España
- Proyectos culturales que integrarán conmemoraciones como las dedicadas a Benito Pérez Galdós o Miguel Delibes y la continuación del V Centenario de la Primera Circunnavegación de Magallanes y Elcano, que se centrará en Filipinas y la última etapa liderada por Elcano.

Ha de reseñarse la actividad cultural estratégica en los centros de Alemania de cara a la Feria de Fráncfort 2022, o a la recuperación de los formatos presenciales, siempre que las condiciones sanitarias locales lo permitan. También una actividad cultural no presencial y la producción de contenidos digitales será la nueva oferta a desarrollar por el área de cultura en su red de centros y de manera primordial durante el año 2021.

Para la adaptación y actualización de la Red de Bibliotecas del Instituto Cervantes a las nuevas necesidades de los usuarios y a los nuevos lenguajes de comunicación, los servicios de las Bibliotecas del IC darán un paso más generando contenidos de acceso abierto e incorporando bibliotecas digitales.

La biblioteca electrónica incrementará sus recursos con nuevos contenidos como los audiovisuales y la música, todavía no accesibles en su modelo actual. También se desarrollarán los contenidos de materiales en lenguas cooficiales y se desarrollará la biblioteca infantil y juvenil de acceso seguro a menores de 18 años. También evolucionarán las colecciones digitales, que verán aumentar sus fondos de la mano de proyectos de digitalización en algunos de los centros.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Mejorar la eficacia y coordinación de la acción cultural en el exterior y la cooperación cultural y científica en el ámbito de las relaciones internacionales |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                        | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                    | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                                                              |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Relaciones culturales, científicas y medioambientales multilaterales: Comisiones Mixtas, Memoranda, participación en la UE (Nº)                                                                 | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 2. Participación en la negociación o tramitación de Convenios o Memoranda en el ámbito de la educación, cultura, ciencia y medio ambiente de otros Ministerios u organismos públicos (Nº acuerdos) | 8                  | 8         | 8                  | 8                     | 10                 |
| 3. Participación en bienales (Nº)                                                                                                                                                                  | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 4. Exposiciones (Nº)                                                                                                                                                                               | 25                 | 25        | 25                 | 25                    | 25                 |
| 5. Cine: participación en festivales (Nº)                                                                                                                                                          | 100                | 102       | 100                | 100                   | 100                |
| 6. Artes escénicas: participación en festivales (Nº)                                                                                                                                               | 65                 | 60        | 65                 | 65                    | 65-                |
| 7. Música: participación en festivales (Nº)                                                                                                                                                        | 95                 | 90        | 95                 | 95                    | 95                 |
| 8. Acuerdos con nuevos socios públicos-privados para la realización de actividades culturales <sup>1</sup> (Nº)                                                                                    | ---                | ---       | ---                | ---                   | 5                  |

<sup>1</sup> Nuevo indicador:

### 3.2. Instituto Cervantes

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                             |                    |            |                    |                       |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 2. Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español                         |                    |            |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                      | 2019               |            | 2020               |                       | 2021               |
|                                                                                                  | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                            |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Horas alumno                                                                                  | 4.629.183          | 4.917.321  | 5.089.428          | 4.179.723             | 4.221.520          |
| 2. Matrículas de cursos impartidos (Nº)                                                          | 118.882            | 126.050    | 130.462            | 107.143               | 108.214            |
| 3. Cursos:                                                                                       |                    |            |                    |                       |                    |
| – Cursos generales (Nº)                                                                          | 9.784              | 10.427     | 10.792             | 8.863                 | 8.952              |
| – Cursos especiales (Nº)                                                                         | 4.534              | 4.942      | 5.090              | 4.201                 | 4.243              |
| 4. Organización y gestión de exámenes de certificación:                                          |                    |            |                    |                       |                    |
| – Candidatos DELE (Nº)                                                                           | 108.150            | 117.692    | 120.000            | 65.000                | 100.000            |
| – Candidatos CCSE (Nº)                                                                           | 67.000             | 118.563    | 74.000             | 80.000                | 90.000             |
| 5. Formación del profesorado en el IC                                                            |                    |            |                    |                       |                    |
| – Cursos (Nº)                                                                                    | 825                | 878        | 885                | 790                   | 833                |
| – Asistentes (Nº)                                                                                | 14.500             | 13.971     | 14.000             | 12.506                | 13.256             |
| 6. Centro Virtual Cervantes (CVC)                                                                |                    |            |                    |                       |                    |
| – Visitas realizadas (Nº)                                                                        | 51.000.000         | 51.000.000 | 52.000.000         | 51.000.000            | 52.000.000         |
| – Documentos servidos (Nº)                                                                       | 20.000.000         | 20.200.000 | 21.100.000         | 20.200.000            | 21.100.000         |
| – Intervenciones en foros (Nº)                                                                   | 159.000            | 159.000    | 161.000            | 159.000               | 161.000            |
| <b>De medios:</b>                                                                                |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Centros independientes del Inst. Cervantes (con actividades) <sup>1</sup> (Nº)                | 63                 | 63         | 63                 | 63                    | 64                 |
| 2. Aulas Cervantes (Nº)                                                                          | 11                 | 11         | 11                 | 11                    | 11                 |
| 3. Organización y gestión de exámenes DELE:                                                      |                    |            |                    |                       |                    |
| – Centros de exámenes (Nº)                                                                       | 1.200              | 1.088      | 1.090              | 1.090                 | 1.090              |
| – Países (Nº)                                                                                    | 120                | 122        | 122                | 122                   | 122                |
| 4. Centro Virtual Cervantes (CVC) <sup>1</sup>                                                   |                    |            |                    |                       |                    |
| – Páginas Web totales (Nº)                                                                       | 162.000            | 162.000    | 164.000            | 162.000               | 164.000            |
| 5. Establecer y mantener la política de relaciones externas del Instituto Cervantes <sup>1</sup> |                    |            |                    |                       |                    |
| – Participación en ferias de la lengua (Ferias)                                                  | 105                | 119        | 121                | 65                    | 110                |

<sup>1</sup> Indicador común con el otro objetivo del Instituto Cervantes.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Contribuir a la difusión de la cultura de la comunidad hispano-hablante en el exterior</b> |

| INDICADORES                                                                                                                | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                            | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actividades culturales (Nº)                                                                                             | 5.330              | 5.214     | 5.310              | 3.800                 | 4.750              |
| 2. Cine (Nº proyecciones)                                                                                                  | 2.150              | 1.979     | 1.990              | 1.990                 | 2.100              |
| 3. Actividades culturales de programación extendida (Nº actos)                                                             | 1.550              | 1.678     | 1.700              | 1.000                 | 1.500              |
| 4. Exposiciones (Nº actos)                                                                                                 | 360                | 304       | 310                | 170                   | 150                |
| 5. Interpretaciones musicales (Nº actos)                                                                                   | 440                | 348       | 360                | 130                   | 200                |
| 6. Teatro, danza y recitales literarios (Nº actos)                                                                         | 350                | 393       | 400                | 160                   | 300                |
| 7. Cursos, talleres y concursos de cultura (Nº actos)                                                                      | 480                | 512       | 550                | 350                   | 500                |
| 8. Bibliotecas:                                                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| – Operaciones de préstamo anuales (incluye desde 2017 el uso de la colección en la sala de lectura) (Nº)                   | 520.000            | 521.197   | 480.000            | 386.046               | 400.000            |
| – Consultas anuales (Nº)                                                                                                   | 121.000            | 98.281    | 90.000             | 73.500                | 70.000             |
| – Visitantes anuales (Nº)                                                                                                  | 667.000            | 591.382   | 560.000            | 420.000               | 450.000            |
| – Visitas anuales a las páginas web de bibliotecas (incluye desde 2017 los portales web de la Biblioteca electrónica) (Nº) | 5.360.000          | 4.859.537 | 5.150.000          | 5.850.000             | 5.200.000          |
| – Socios anuales biblioteca (incluye los socios de la Biblioteca-e) (Nº)                                                   | 60.000             | 53.467    | 50.000             | 54.065                | 55.000             |
| 9. Centro Virtual Cervantes (CVC):                                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
| – Exposiciones virtuales disponibles (Nº)                                                                                  | 109                | 109       | 112                | 109                   | 112                |
| <b>De medios:</b>                                                                                                          |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Centros independientes del Instituto Cervantes (con actividades) <sup>1</sup> (Nº)                                      | 63                 | 63        | 63                 | 63                    | 64                 |
| 2. Bibliotecas:                                                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| – Activas (Nº Bibliotecas)                                                                                                 | 61                 | 61        | 61                 | 60                    | 61                 |
| – Volúmenes informatizados en toda la red (incluye la colección-e) (Nº)                                                    | 1.430.000          | 1.391.286 | 1.450.000          | 1.432.004             | 1.450.000          |
| – Páginas web bibliotecas (Nº)                                                                                             | 4.420              | 6.338     | 6.500              | 6.900                 | 6.500              |
| 3. Centro Virtual Cervantes (CVC) <sup>1</sup>                                                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| – Páginas Web totales (Nº)                                                                                                 | 161.000            | 162.000   | 164.000            | 162.000               | 164.000            |
| 4. Establecer y mantener la política de relaciones externas del Instituto Cervantes <sup>1</sup>                           |                    |           |                    |                       |                    |
| – Participación en ferias de la lengua (Ferias)                                                                            | 105                | 125       | 121                | 65                    | 110                |

<sup>1</sup> Indicador común con el otro objetivo del Instituto Cervantes.

## RELACIÓN DE CENTROS DEL INSTITUTO CERVANTES AÑO 2021

|                                           |
|-------------------------------------------|
| <b>Centro Virtual Cervantes: Internet</b> |
|-------------------------------------------|

| <b>Red de Centros en el exterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                         |                                                                                             |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EUROPA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>ÁFRICA</b>                                                                                                           | <b>ASIA Y PACÍFICO <sup>1</sup></b>                                                         | <b>AMÉRICA <sup>3</sup></b>                                                                                                                                                               |
| Atenas<br>Belgrado<br>Berlín<br>Bremen<br>Bruselas<br>Bucarest<br>Budapest<br>Burdeos<br>Cracovia<br>Dublín<br>Estambul<br>Estocolmo<br>Fráncfort<br>Hamburgo<br>Lisboa<br>Londres<br>Lyon<br>Mánchester<br>Milán<br>Moscú<br>Múnich<br>Nápoles<br>Palermo<br>París<br>Praga<br>Roma<br>Sofía<br>Toulouse<br>Utrecht<br>Varsovia<br>Viena | Argel<br>Casablanca<br>Dakar <sup>2</sup><br>El Cairo<br>Fez<br>Marrakech<br>Orán<br>Rabat<br>Tánger<br>Tetuán<br>Túnez | Amán<br>Beirut<br>Manila<br>Nueva Delhi<br>Pekín<br>Shanghái<br>Sidney<br>Tel Aviv<br>Tokio | Albuquerque<br>Belo Horizonte<br>Brasilia<br>Chicago<br>Curitiba<br>Harvard<br>(Observatorio)<br>Nueva York<br>Porto Alegre<br>Recife<br>Río de Janeiro<br>Salvador de Bahía<br>São Paulo |

| <b>Centros tipo “C” o antenas (entre paréntesis el Centro Cervantes del que dependen)</b> |                         |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|--|
| Leeds<br>(Manchester)                                                                     | Aleandría<br>(El Cairo) |  |  |

| <b>Centros tipo “D” o Aulas Cervantes</b>    |                    |                                                   |                    |
|----------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|--------------------|
| Bratislava<br>Liubliana<br>Zagreb<br>Nicosia | Dakar <sup>4</sup> | Hanói<br>Kuala Lumpur<br>Seúl - Hankuk<br>Yakarta | Calgary<br>Seattle |

<sup>1</sup> El centro de Damasco cesó sus actividades por motivos de seguridad, dada la situación bélica en Siria.

<sup>2</sup> Centro de Dakar (Senegal): Trabajos previos a su apertura desde 2018, inicio efectivo de actividades previsto para 2021.

<sup>3</sup> Los Ángeles: Trabajos previos a su apertura en 2021, inicio de actividades previsto para 2022-2023, por lo que no se recoge en la relación.

<sup>4</sup> Aula Cervantes de Dakar (Senegal): Se mantienen las actividades hasta la apertura e inicio efectivo de actividades del nuevo centro en esa ciudad.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

**Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

**Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior**

| Código   | Descripción                                                    | Total        | % S/Total    |
|----------|----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>A</b> | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            |              |              |
|          | Altos Cargos                                                   | 2            | 0,20         |
|          | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                      | <b>2</b>     | <b>0,20</b>  |
|          | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |              |              |
| A1       | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         |              |              |
| A2/B     | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     |              |              |
| C1       | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             |              |              |
| C2/D     | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   |              |              |
| E        | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |              |              |
|          | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                 |              |              |
|          | <b>FUNCIONARIOS</b>                                            |              |              |
| A1       | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                         |              |              |
| A2/B     | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                     |              |              |
| C1       | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR             |              |              |
| C2/D     | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                   |              |              |
| E        | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD     |              |              |
|          | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                      |              |              |
|          | <b>LABORALES FIJOS</b>                                         |              |              |
| 1        | TITULADOS SUPERIORES                                           | 632          | 61,78        |
| 2        | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       | 29           | 2,83         |
| 3        | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        | 137          | 13,39        |
| 4        | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 211          | 20,63        |
| 5        | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          | 10           | 0,98         |
|          | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                   | <b>1.019</b> | <b>99,61</b> |
|          | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                    |              |              |
| 1        | TITULADOS SUPERIORES                                           | 1            | 0,10         |
| 2        | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |              |              |
| 3        | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                        |              |              |
| 4        | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                | 1            | 0,10         |
| 5        | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE          |              |              |
|          | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                              | <b>2</b>     | <b>0,20</b>  |
|          | <b>PERSONAL VARIO</b>                                          |              |              |
| A        | TITULADOS SUPERIORES                                           |              |              |
| B        | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                       |              |              |
| C        | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                               |              |              |
| D        | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                     |              |              |
| E        | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                     |              |              |
|          | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                    |              |              |
|          | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>1.023</b> |              |
|          | <b>ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>2</b>     | <b>0,20</b>  |
|          | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                      | <b>633</b>   | <b>61,88</b> |
|          | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                  | <b>29</b>    | <b>2,83</b>  |
|          | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>          | <b>359</b>   | <b>35,09</b> |
|          | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                |              |              |
|          | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b> |              |              |
|          | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>1.023</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Entidad: 301 INSTITUTO CERVANTES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 144A  |     |                         | Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior                     |          |         |      |       |      | 4.199,47 |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 4.099,47 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                 |          |         |      |       |      | 3.649,47 |
|       |     | 2008 12 301 9001        | EXPANSIÓN Y REMODELACIÓN DE LA RED DE CENTROS                                 | 2.008    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 2.287,47 |
|       |     | 2008 12 301 0002        | Instituto Cervantes en Argel                                                  | 2.015    | 2.023   | 92   | 92    | O    | 60,00    |
|       |     | 2008 12 301 0010        | Instituto Cervantes en Budapest                                               | 2.021    | 2.022   | 92   | 92    | K    | 30,00    |
|       |     | 2008 12 301 0011        | Instituto Cervantes en Casablanca                                             | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 70,00    |
|       |     | 2008 12 301 0026        | Instituto Cervantes en Los Ángeles                                            | 2.020    | 2.024   | 92   | 92    | K    | 305,50   |
|       |     | 2008 12 301 0027        | Instituto Cervantes en Máchester                                              | 2.019    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 20,00    |
|       |     | 2008 12 301 0028        | Instituto Cervantes en Nueva Delhi                                            | 2.019    | 2.023   | 92   | 92    | K    | 30,00    |
|       |     | 2008 12 301 0030        | Instituto Cervantes en París                                                  | 2.018    | 2.023   | 92   | 92    | O    | 410,00   |
|       |     | 2008 12 301 0033        | Instituto Cervantes en Rabat                                                  | 2.018    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 10,00    |
|       |     | 2008 12 301 0036        | Instituto Cervantes en Roma                                                   | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 30,00    |
|       |     | 2008 12 301 0041        | Instituto Cervantes en Sao Paulo                                              | 2.020    | 2.022   | 92   | 92    | K    | 20,00    |
|       |     | 2008 12 301 0043        | Instituto Cervantes en Sede Central                                           | 2.018    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 120,00   |
|       |     | 2008 12 301 0050        | Instituto Cervantes en Varsovia                                               | 2.020    | 2.023   | 92   | 92    | O    | 100,00   |
|       |     | 2008 12 301 0054        | Inversiones para varios centros art. 62                                       | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 106,97   |
|       |     | 2008 12 301 0055        | Obras para centros alquilados art. 62                                         | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 150,00   |
|       |     | 2010 12 301 0003        | Instituto Cervantes en Marrakech                                              | 2.018    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 35,00    |
|       |     | 2010 12 301 0004        | Instituto Cervantes en Milán                                                  | 2.020    | 2.022   | 92   | 92    | K    | 200,00   |
|       |     | 2011 12 301 0002        | Instituto Cervantes en Dublín                                                 | 2.020    | 2.021   | 92   | 92    | K    | 55,00    |
|       |     | 2018 12 301 0002        | Instituto Cervantes en Dakar                                                  | 2.018    | 2.022   | 92   | 92    | K    | 385,00   |
|       |     | 2021 12 301 0002        | Instituto Cervantes en Nápoles                                                | 2.020    | 2.022   | 92   | 92    | O    | 150,00   |
|       |     | 2008 12 301 9002        | INVERSIONES PARA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN                                   | 2.007    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 1.362,00 |
|       |     | 1998 12 301 0013        | Contenidos de productos en línea                                              | 2.018    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 368,00   |
|       |     | 1998 12 301 0014        | Equipamiento nuevo informático / audiovisual centr                            | 2.020    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 994,00   |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 450,00   |
|       |     | 1998 12 301 8005        | Fondos bibliográficos y seguridad bibliotecas                                 | 1.998    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 450,00   |
|       |     | 1993 12 301 0087        | Fondos bibliográficos y seguridad bibliotecas                                 | 2.018    | 2.024   | 92   | 92    | O    | 450,00   |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 100,00   |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                 |          |         |      |       |      | 100,00   |
|       |     | 2008 12 301 9003        | REPOSICIÓN DE LA RED DE CENTROS Y SEDE                                        | 2.008    | 2.024   | 93   | 93    | O    | 100,00   |
|       |     | 2008 12 301 0059        | Reposición y equipamiento en red de centros y sede                            | 2.018    | 2.024   | 93   | 93    | O    | 100,00   |
|       |     |                         | TOTAL INSTITUTO CERVANTES                                                     |          |         |      |       |      | 4.199,47 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la  
Sociedad de la Información**



## **PROGRAMA 467G**

### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

##### **Objeto del programa**

El Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” persigue la consecución del siguiente objetivo en el ámbito de las competencias del MAUC:

- El desarrollo de la sociedad de la información tanto en los procedimientos internos del Departamento como en las relaciones con otros organismos públicos y con los ciudadanos.

##### **Órgano gestor**

La ejecución de este Programa corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior (a través de la Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes).

#### **2. ACTIVIDADES**

##### **2.1. El desarrollo de la sociedad de la información, tanto en los procedimientos internos del Departamento como en las relaciones con otros Organismos Públicos y con los ciudadanos mediante:**

- El desarrollo de nuevos sistemas de información que faciliten la administración electrónica en los procedimientos administrativos orientados al ciudadano.
- Desarrollo y adecuación de los sistemas de información para dar cumplimiento a los requerimientos de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente los integrados en la Sede Electrónica del Departamento.
- La potenciación de los servicios ofrecidos por los sitios Web de las Representaciones en el Exterior, mediante la contratación centralizada de servicios para la

gestión de citas para trámites consulares y desarrollo de sistemas de información que permitan la consulta del estado de tramitación de los procedimientos gestionados en las oficinas consulares.

- El impulso de la adecuación de los mecanismos de identificación de los ciudadanos y de los servicios electrónicos ofrecidos por la Administración General del Estado a las especiales circunstancias de los españoles residentes en el exterior. Especial relevancia tiene la adecuación del sistema CI@ve, que constituye una plataforma única para la identificación, autenticación y firma electrónica con certificado en la nube de los ciudadanos, en sus relaciones con la Administración Pública.

- Desarrollo del proyecto Info@ODS 2030, que permitirá automatizar la gestión de los procesos de seguimiento, informe, evaluación y planificación de las actuaciones de los diversos agentes españoles competentes en relación con el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, desarrollados en la agenda 2030, para su información a la OCDE.

- Desarrollo de la sede asociada para la digitalización de trámites relacionados con el personal diplomático extranjero acreditado en España (trámites del MAUC –visados y legalizaciones–, de la Agencia Tributaria, de la Dirección General de Tráfico, de la FNMT, de la Dirección General de la Policía, de AENA, etc.)

- Oficina Técnica para el seguimiento y de control de la demanda y los cambios realizados en el mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                   |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>1. Desarrollo, implantación y mantenimiento de diversos sistemas de información</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                                        | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                    | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                              |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Empleados con firma electrónica (Nº)                            | 4.100              | 4.320     | 4.100              | 3265                  | 3500               |
| 2. Servicios Web operativos de interoperabilidad <sup>1</sup> (Nº) | 15                 | 18        | 15                 | 20                    | 25                 |
| 3. Despliegues de Cambios en Aplicaciones <sup>2</sup> (Nº)        | ---                | ---       | ---                | 400                   | 400                |

1 Servicios de Interoperabilidad con servicios comunes o compartidos con otros organismos de la administración.

2 Nuevo indicador

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2021 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 467G  |     |                         | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                   |          |         |      |       |      | 1.359,66 |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 101,00   |
|       |     |                         | Proyectos no agregados                                                        |          |         |      |       |      | 101,00   |
|       |     | 2007 12 01 0001         | Equipamientos informáticos                                                    | 2.007    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 101,00   |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 1.258,66 |
|       |     |                         | Proyectos no agregados                                                        |          |         |      |       |      | 1.258,66 |
|       |     | 2008 12 01 0002         | Actualización informática                                                     | 2.008    | 2.024   | 16   | 28    | O    | 1.258,66 |
|       |     |                         | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES                         |          |         |      |       |      | 1.359,66 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)